

ACTA FINAL DE LA VI REUNION DE LA COMISION
MIXTA PERMANENTE PERUANO-BOLIVIANA
DE COORDINACION

En la ciudad de La Paz, entre los días 14 y 18 de junio de 1982 se llevó a cabo en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, la VI Reunión de la Comisión Mixta Permanente Peruano-Boliviana de Coordinación, la misma que fue inaugurada por el Excmo. señor Dr. Gonzalo Romero Alvarez García, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia.

En el acto inaugural el señor Canciller de Bolivia dio la más cordial bienvenida a la Delegación peruana y recalcó la importancia que tiene para nuestros dos países esta reunión que coadyuvará a estrechar las relaciones de amistad y a fortalecer aún más la cooperación y entendimiento que han caracterizado las relaciones entre Perú y Bolivia. Asimismo hizo votos porque en las reuniones de la COMICOORD se llegue a obtener el mayor éxito en la negociación de los diferentes temas.

Por su parte el Presidente de la Delegación del Perú, Embajador Roberto Villarán Koechlin, Subsecretario de Asuntos Económicos e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú al agradecer las palabras del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia y la cordial acogida a la Delegación del Perú, señaló que el contenido de la agenda a tratarse en la reunión era el reflejo de la necesidad de contemplar con dedicación, con pragmatismo, los diferentes aspectos de nuestra relación bilateral en los campos del comercio y las finanzas; en los asuntos industriales y en los derivados del proceso de integración, en el cual somos socios importantes; en el tránsito de personas en la zona fronteriza y otros asuntos

7
ful

ACTA FINAL DE LA VI REUNION DE LA COMISION
MIXTA PERMANENTE PERUANO-BOLIVIANA
DE COORDINACION

En la ciudad de La Paz, entre los días 14 y 18 de junio de 1982 se llevó a cabo en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, la VI Reunión de la Comisión Mixta Permanente Peruano-Boliviana de Coordinación, la misma que fue inaugurada por el Excmo. señor Dr. Gonzalo Romero Alvarez García, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia.

En el acto inaugural el señor Canciller de Bolivia dio la más cordial bienvenida a la Delegación peruana y recalcó la importancia que tiene para nuestros dos países esta reunión que coadyuvará a estrechar las relaciones de amistad y a fortalecer aún más la cooperación y entendimiento que han caracterizado las relaciones entre Perú y Bolivia. Asimismo hizo votos porque en las reuniones de la COMICOORD se llegue a obtener el mayor éxito en la negociación de los diferentes temas.

Por su parte el Presidente de la Delegación del Perú, Embajador Roberto Villarán Koechlin, Subsecretario de Asuntos Económicos e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú al agradecer las palabras del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia y la cordial acogida a la Delegación del Perú, señaló que el contenido de la agenda a tratarse en la reunión era el reflejo de la necesidad de contemplar con dedicación, con pragmatismo, los diferentes aspectos de nuestra relación bilateral en los campos del comercio y las finanzas; en los asuntos industriales y en los derivados del proceso de integración, en el cual somos socios importantes; en el tránsito de personas en la zona fronteriza y otros asuntos

7
ful

fronterizos; en el turismo, la cooperación bilateral, técnica y cultural, en asuntos referidos al transporte y aquellos otros referidos a nuestra vinculación.

Los Gobiernos del Perú y de Bolivia acreditaron las delegaciones cuyas nóminas figuran como Anexo 1 y 2 de la presente Acta.

A propuesta de la Delegación del Perú se eligió como Presidente de la VI COMICOORD, al Embajador Eusebio Moreira Torres, Subsecretario de Asuntos Económicos Internacionales y Presidente de la Delegación de Bolivia, quien procedió a iniciar la Primera Sesión Plenaria.

La Comisión Mixta aprobó la Agenda de la Reunión que se incluye en el Anexo 3 de la presente Acta y constituyó los Grupos de Trabajo que aparecen en el Anexo 4.

Como resultado de los trabajos, la Comisión Mixta formula las siguientes recomendaciones:

3
Puk

I. ASUNTOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

La Comisión recomienda a sus Gobiernos realizar esfuerzos que conduzcan al logro del equilibrio en los flujos comerciales, e incrementar el intercambio comercial.

Teniendo en cuenta las recomendaciones de la V COMICOORD, aprobó la realización de la Primera Reunión del Grupo Mixto de Comercio dentro de un plazo no mayor de noventa días en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, para analizar los problemas relativos al intercambio comercial que hasta esa fecha no hubiesen sido solucionados; así como los acuerdos adoptados y asuntos considerados en la Segunda Reunión Bilateral de Integración, que por su naturaleza demandan un tratamiento específico.

En relación a los asuntos financieros ambas Delegaciones coincidieron en que no se requiere variación en el monto de la línea vigente del crédito recíproco ALADI, dado que el mismo permite cumplir actualmente sus objetivos. Asimismo existe consenso de que las líneas especiales de crédito bilateral y las creadas por cada país con carácter promocional para fomentar sus exportaciones, son instrumentos que vienen facilitando e incentivando el desarrollo del comercio bilateral. Por lo que se debe propender a maximizar su utilización en términos de reciprocidad.

II COMPLEMENTACION INDUSTRIAL

En vista del desarrollo logrado para la creación de la Empresa Promotora de Proyectos, y teniendo en consideración los avances del proceso de integración subregional, ambas Delegaciones coincidieron en que los temas referidos a la Complementación Industrial se traten en el futuro dentro de los asuntos derivados del proceso de integración.

[Handwritten signature]

III. ASUNTOS DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE INTEGRACION

1. Proyecto Piloto sobre Cultivo de Truchas en Jaulas Flotantes

Ambas delegaciones instan a Pesca Perú y CORDEPAZ a que reinicien los trabajos de la X Reunión del Comité Ejecutivo del Proyecto Piloto Binacional para el cultivo de Truchas en jaulas flotantes, con el objeto de liquidar el Proyecto en su fase Piloto y tomar acuerdos definitivos respecto al organismo permanente resultante del Proyecto.

Asimismo, recomiendan a los organismos nacionales del Proyecto Piloto la realización del estudio que permita justificar el uso de los recursos económicos aportados por la CAF como no reembolsables en razón de que los objetivos del Proyecto original determina su no viabilidad (congelado y ahumado). Este estudio deberá ser entregado a los representantes de ambos países en el Directorio de la CAF a más tardar el 15 de julio de 1982, para que gestionen su reconsideración como tal.

Ambas delegaciones recomendaron al Grupo Promotor del "Proyecto de Promoción del desarrollo del Area Fronteriza Peruano-Boliviana", efectuar el estudio sobre la modalidad del organismo permanente que deberá crearse para la explotación del cultivo de truchas en jaulas flotantes.

2. Plan de Evaluación Pesquera del Lago Titicaca y su Cuenca

Ambas delegaciones expresaron su complacencia por la fijación del 7 de julio del presente año, como fecha definitiva para la reunión de análisis de los términos del Convenio a suscribirse entre el Instituto del Mar del Perú (IMARPE) y la Universidad Mayor de San Andrés de Bolivia.

[Handwritten signature]

3. Promoción del Desarrollo en el Area Fronteriza Peruano-Boliviana

Ambas Delegaciones, luego de intercambiar ideas respecto a la constitución de la Empresa Binacional Promotora de Proyectos Industriales, cuya creación fuera recomendada en la V COMICOORD, coincidieron en ampliar los alcances de la mencionada Empresa, en virtud del Convenio de Asistencia Técnica No Reembolsable, suscrito en Lima, Perú, el 15 de febrero de 1982.

Expresaron su más alta complacencia por los alcances logrados a la fecha y recomiendan a sus respectivos organismos que brinden el máximo apoyo y recursos al Grupo Promotor, a fin de lograr al más breve plazo, los objetivos trazados. Asimismo felicitan al Director Internacional del Proyecto, a los Directores Nacionales del mismo, a los Técnicos que colaboran en él y a los Jefes de los Organismos Regionales de Desarrollo de las áreas comprendidas en el ámbito del proyecto (Anexo 11).

Teniendo en cuenta los alcances del proceso de integración sub-regional andino y en vista de los objetivos del Proyecto "Promoción del Desarrollo en el Area Fronteriza Peruano-Boliviana", - ambas delegaciones coincidieron en recomendar la incorporación de las funciones de la COMIDALT al Grupo Promotor del mencionado Proyecto.

4. Decisión 141 documento dt/158

Ambas Delegaciones coincidieron en solicitar a la Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC), que eleve a la brevedad posible el proyecto de Decisión que incorpora, entre otros, el documento JUNAC dt/158 "Plan Andino de Acción Conjunta para coadyuvar en la solución de los Problemas de Transporte derivados de la mediterraneidad Boliviana" (Decisión 141) y el "Programa de Acción Conjunta Peruano-Boliviana", definido por ambos países en la II Reunión del Grupo Mixto de Transportes, con el objeto de tomar medidas efectivas que coadyuven a resolver los problemas derivados de la mediterraneidad de Bolivia.

5. Implementación de la Decisión 56 y 56A

La Delegación de Bolivia manifestó que se está elaborando la reglamentación de la Decisión 56 y 56A, la misma que será entrega da el primer trimestre de 1983, a la Junta del Acuerdo de - - - Cartagena.

La Delegación del Perú al expresar su complacencia por tal decisión, reiteró su ofrecimiento de cooperación.

[Handwritten signature]

IV. TRANSITO DE PERSONAS EN LA ZONA FRONTERIZA

1. ANTEPROYECTO DE CONVENIO SOBRE TRANSITO DE PERSONAS

Las Delegaciones del Perú y de Bolivia conscientes de la urgente necesidad de lograr un efectivo control y, al mismo tiempo, facilitar el tránsito de personas en sus respectivas zonas fronterizas y contribuir a un mayor estrechamiento de las relaciones entre las poblaciones vecinas, coincidieron en la necesidad de perfeccionar el documento presentado por la Parte peruana en ocasión de la V COMICOORD realizada en la ciudad de Lima, Perú, en 1979.

Para tal efecto, la Comisión Mixta redactó un nuevo "Anteproyecto de Convenio sobre el Tránsito de Personas en la Zona Fronteriza Peruano-Boliviana", (Anexo 13); y recomienda a sus respectivos Gobiernos priorizar su tratamiento.

2. GRUPO MIXTO DE TRANSITO DE PERSONAS

De conformidad con el mandato de la V COMICOORD, que constituyó el "Grupo Mixto de Tránsito de Personas en la Zona Fronteriza de Perú y Bolivia", las delegaciones de ambos países acordaron convocar a la I Reunión del Grupo Mixto, en la localidad de Copacabana, Bolivia, el día 14 de julio del año en curso. Asimismo, recomendaron a sus respectivos Gobiernos, que dispongan la formulación de un plan de trabajo, para su consideración en dicha reunión.

La Delegación peruana hizo entrega de un documento de trabajo sobre normas de "Procedimiento para el funcionamiento del Grupo Mixto de Tránsito de Personas en la Zona Fronteriza del Perú y Bolivia" (Anexo 14), el mismo que deberá ser incluido en el temario de la I Reunión.

7
RUK

3. ESTABLECIMIENTO DE COMPLEJOS FRONTERIZOS

La Delegación boliviana informó a la Comisión Mixta que la construcción de un complejo fronterizo en la localidad de Kasani ha sido priorizada en el plan de desarrollo del presente año, habiendo hecho entrega de un listado tentativo que detalla las características del mismo. La Delegación peruana tomó nota de dicha información.

Ambas delegaciones ratificaron su interés en la construcción e implementación de complejos fronterizos, en cumplimiento de la Decisión 56 del Acuerdo de Cartagena.

V. GRUPO MIXTO DE TRABAJO ENCARGADO DE LA REPOSICION Y DENSIFICACION DE HITOS EN LA FRONTERA COMUN

La Comisión Mixta tomó nota y aprobó las siguientes Actas del Grupo Mixto de Trabajo Peruano-Boliviano encargado de la Reposición y Densificación de Hitos en la Frontera Común:

1. Acta Final de la Tercera Reunión efectuada en La Paz el 17 de marzo de 1980.
2. Acta de la Reunión Técnica Extraordinaria efectuada en La Paz del 8 al 17 de julio de 1981.
3. Acta de la Cuarta Reunión efectuada en La Paz del 14 al 18 de junio de 1982.

Asimismo, aprobó el proyecto del Plan de Trabajo para 1983 del citado Grupo Mixto:

1. Reposición, densificación y erección de hitos reglamentarios sobre las marcas existentes que actualmente están al ras del suelo en el sector sur:
 - a) En la II Sección (Bahía Cochui-Boca del Desaguadero)
 - b) En la III Sección (Boca del Desaguadero-Confluencia de los ríos Mauri y Ancomarca).
2. Continuar con la reposición y densificación de hitos en la V Sección del Sector Norte (Boca del río Heath-Confluencia del río Acre y Arroyo Yaverija).

Luego de un exhaustivo análisis de las actividades que viene desarrollando el Grupo Mixto de Trabajo Peruano-Boliviano en cargo de la Reposición y Densificación de Hitos en la frontera común, y por naturaleza del tema y el dinamismo que requiere, la Comisión Mixta recomienda a sus respectivos Gobiernos que el mencionado Grupo de Trabajo que tiene suficiente autonomía, se desligue de la Comisión Mixta Permanente Peruano-Boliviana de Coordinación (COMICOORD), manteniendo su dependencia directa de sus Cancillerías. Para tal efecto ambas Cancillerías intercambiarán las notas correspondientes.

7
DUC

VI. TURISMO

Las Delegaciones del Perú y Bolivia coincidieron en convocar la I Reunión del Comité de Turismo para el 14 de julio próximo, en Copacabana, Bolivia. Este Grupo de Trabajo actualizará los instrumentos bilaterales suscritos entre ambos países y se ocupará, además, de las acciones de intercambio permanente contenidas en el Acta Final de la II Reunión Bilateral realizada el 17 y 18 de mayo de 1982.

Asimismo, la Comisión Mixta tomó conocimiento de los acuerdos y del avance alcanzado en dicha Reunión Bilateral.

Igualmente, reafirmó su intención de continuar el estudio y ejecución de programas que desarrollen los potenciales turísticos de Bolivia y Perú.

1. Facilitación Turística

La Delegación del Perú, informó sobre la conformación en su país, del Comité de Facilitación Turística en el marco del Acuerdo de Cartagena.

Por su parte, la Delegación de Bolivia, manifestó su intención de implementar el funcionamiento del mencionado Comité dentro del plazo previsto.

2. Tráfico aéreo y promoción conjunta

La Comisión Mixta manifestó su complacencia por la realización del intercambio de Notas Reversales sobre Tráfico Aéreo y Extensión de Rutas por parte de sus respectivas líneas aéreas y recomendó su pronta ejecución.

Asimismo, a la luz de esta nueva situación, recomienda desarrollar, a breve plazo, un Plan Conjunto de Promoción Turística.

7
pull

3. Empresa Binacional de Turismo

Ambas Delegaciones, coincidieron en promover la constitución de empresas binacionales de turismo, con capitales de ambos países, dentro del espíritu de la Decisión 169 del Acuerdo de Cartagena. En tal sentido, recomiendan al Gobierno de Bolivia preste atención preferente al pedido de la Compañía Hotelera de Lima para la construcción y funcionamiento de un Hotel en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, de acuerdo a lo solicitado en la Reunión Bilateral del 17 al 18 de mayo de 1982.

7
Pill

VII. COOPERACION BILATERAL

1. COOPERACION TECNICA.

La Delegación de la República del Perú manifestó su interés de llevar adelante sus ofrecimientos en materia de cooperación técnica, agropecuaria, minero-metalúrgica, geológica y energética e hizo entrega de una relación que se encuentra adjunta como Anexo 15.

La Delegación de Bolivia acogió con satisfacción los ofrecimientos de la Delegación peruana, entregando la relación de temas que son de su interés y que se detallan en el Anexo 16.

Ambas Delegaciones acordaron utilizar la Cooperación Técnica Recíproca aprobada en el sector agropecuario en la II Reunión de Ministros de Agricultura del Grupo Andino, así como recurrir a organismos internacionales para el financiamiento de la cooperación bilateral en las distintas áreas.

2. COOPERACION CULTURAL.

Con el objeto de dinamizar la ejecución del Convenio Cultural y Protocolo Adicional vigentes, la Comisión Mixta Permanente acordó la constitución del Grupo Mixto de Asuntos Culturales, cuya Acta Constitutiva se suscribió en la fecha y figura como documento de la presente Reunión (Anexo 17), cuyo objetivo fundamental, entre otros, será el de coordinar acciones y reuniones de carácter cultural de interés para ambos países.

Para tal efecto, las Delegaciones acordaron realizar la Primera Reunión del Grupo Mixto de Asuntos Culturales en el transcurso de la segunda quincena de octubre, en la ciudad de La Paz. La agenda de esta reunión será determinada por la vía diplomática. Ambas delegaciones señalaron la necesidad de conformar los respectivos grupos nacionales.

7
PML

Ambas Delegaciones reafirmaron su propósito de llevar adelante los acuerdos de Cooperación Cultural alcanzados en las anteriores reuniones de la COMICOORD, encargando al referido Grupo Mixto el estudio y evaluación de aquellos para su mejor ejecución.

La Delegación de Bolivia planteó su interés en que el "PLAN COPESCO" pueda ser extendido hacia el Altiplano boliviano y su empalme con las regiones de Potosí y Sucre, así como realizar una acción unitaria, entre los institutos de cultura de ambos países, para llevar a cabo acciones conjuntas de difusión y creación de centros culturales.

La Delegación del Perú acogió con simpatía los requerimientos de la Delegación de Bolivia manifestando que apoyará las gestiones de financiamiento que se necesiten para dichos efectos.

De conformidad con el Convenio Cultural y su Protocolo Adicional, Reglamento del Convenio Interuniversitario de 1976, así como del Convenio "Andrés Bello", ambos países acordaron otorgar a los estudiantes universitarios del Perú en Bolivia, y de Bolivia en el Perú, un tratamiento especial de apoyo a nivel migratorio, educacional, social y de bienestar, a fin de solucionar los problemas que actualmente afrontan, dentro de un marco de reciprocidad. Sobre el particular, la Delegación peruana entregó a la contraparte boliviana una "Ayuda Memoria", relativa a la situación de los estudiantes universitarios del Perú en Bolivia. La Delegación de Bolivia se comprometió realizar las gestiones pertinentes ante las autoridades nacionales competentes a fin de solucionar, a la brevedad posible, dicha situación.

7
RML

VIII. TRANSPORTES

En cumplimiento de lo acordado en la V Reunión de la Comisión Mixta Permanente Peruano-Boliviana de Coordinación, se efectuó en la ciudad de La Paz, entre los días 2 y 6 de noviembre de 1981, la II Reunión del Grupo Mixto de Transportes, y cuya Acta Final se aprueba en esta COMICOORD, (Anexo 6).

Transporte Terrestre

1. Ferrovialario

En cuanto al Convenio de Vinculación Ferrovialaria, la Delegación del Perú informó que se ha puesto en marcha la construcción de la obra correspondiente al Atracadero de Guaqui, para lo cual se ha otorgado la buena pro a una firma peruana en febrero próximo pasado.

Respecto a los otros proyectos materia del mencionado Convenio, la Delegación peruana informó que se está buscando la financiación para viabilizar su ejecución.

Asimismo, informó que su Gobierno está empeñado en un plan de rehabilitación y equipamiento de ferrocarriles, habiéndole otorgado prioridad al Ferrocarril del Sur, incrementando la capacidad operativa de ENAFER, y facilitando un mayor transporte de mercaderías de y hacia Bolivia por puertos del Pacífico.

La Delegación peruana solicitó información sobre el estado de los estudios referentes al tramo ferrovialario Desaguadero-Guaqui.

Por su parte, la Delegación de Bolivia manifestó su beneplácito por la mencionada información y comunicó que su Gobierno ha autorizado la internación de la maquinaria y equipos necesarios, así como proporcionar las facilidades correspondientes.

A
RM

Asimismo, la Delegación boliviana reiteró la necesidad de que la Planta de Bitrochaje se haga efectiva y entre en funcionamiento en forma simultánea a la conclusión del Atracadero de Guaquí, en vista de ser obras complementarias para dar efectividad a los objetivos buscados por el Convenio del 31 de mayo de 1973; y solicitó que el Gobierno del Perú otorgue tratamiento preferente a la rehabilitación del Tramo Viacha-Guaquí.

En relación a la dotación de dos locomotoras y veinte vagones reiteró la necesidad del cumplimiento del suministro de estos equipos, teniendo en cuenta las tratativas formuladas por las empresas ferroviarias, proposición que fuera recomendada en la IV Reunión de la COMICOORD, efectuada en La Paz en 1977. Asimismo, agregó que la documentación concerniente a esta gestión fue entregada a las autoridades competentes del Perú.

Finalmente, con referencia al Proyecto de Construcción del Ferrocarril Puno-Desaguadero-Guaquí, la Delegación de Bolivia hizo entrega a la Delegación del Perú de un nuevo ejemplar del Estudio del Tramo Desaguadero-Guaquí.

Ambas Delegaciones recibieron un informe de la Empresa Internacional Andina Ltda., referente a la financiación integral del Proyecto del Ferrocarril Puno-Desaguadero-Guaquí, (Anexo 12).

Ambas Delegaciones recomendaron realizar gestiones ante la Corporación Andina de Fomento para que coadyuve al financiamiento de los estudios y obras de integración física peruano-boliviano.

7 PM 2. Carretero

En cuanto a la vinculación del transporte vial se realizó un amplio intercambio de informaciones sobre el estado de las obras y carreteras prioritarias para ambos países, con el objeto de lograr una eficaz integración física.

El estado de las carreteras es el siguiente:

Matarani-Arequipa-Juliaca-Desaguadero

La Delegación de Bolivia expresó su preocupación por la conservación de la actual carretera y solicitó la ampliación del gálibo del túnel de la mencionada carretera.

La Delegación del Perú manifestó que el actual Gobierno Constitucional ha puesto énfasis en el mantenimiento de dicha carretera, y que se ha iniciado el proyecto de mejoramiento a nivel de asfalto de la carretera Arequipa-Juliaca.

Puno-Desaguadero

La Delegación del Perú informó que la carretera Puno-Desaguadero, que forma parte del eje La Paz-Desaguadero-Puno-Arequipa-Matarani, se encuentra asfaltada y que en fecha próxima será inaugurada oficialmente.

Ilo-Moquegua-Puno-Desaguadero

Ambas Delegaciones, coincidieron en relevar las gestiones que, para su financiamiento, viene realizando el Gobierno del Perú ante la Corporación Andina de Fomento (CAF) y/u otros Organismos Internacionales.

Ilo-Moquegua-Mazocruz-Desaguadero

La Delegación de Bolivia señaló que, siendo la ruta más corta para vincularse con los puertos peruanos, especialmente el de Ilo, tenía interés en que dicha obra, pueda desarrollarse en un plazo conveniente.

La Delegación del Perú recogió con especial interés la inquietud de la Delegación de Bolivia y expresó que la mencionada obra, de acuerdo con el Plan de Acción Conjunta, se encuentra incorporada en los planes de desarrollo sectorial.

RM

Tacna-La Paz

La Delegación de Bolivia manifestó su interés en la vinculación de las ciudades de La Paz y Tacna, a través de una ruta, solicitando a la Parte peruana transmita a su Gobierno ese interés.

La Delegación del Perú recogió la inquietud de la Delegación boliviana, manifestando que trasladaría el pedido a las autoridades competentes de su país para su debido tratamiento.

Desaguadero-Río Seco

Ambas Delegaciones coincidieron en relevar las gestiones que, para su financiamiento, está llevando a cabo el Gobierno de Bolivia ante la Corporación Andina de Fomento.

3. Pontazgo del Puente Internacional sobre el Desaguadero

La Delegación del Perú proporcionó amplia información sobre el estado de cuentas por concepto de ingresos y egresos, (Anexo 7).

Ambas Delegaciones coincidieron que este tema, sea tratado en la próxima Reunión del Grupo Mixto de Transportes Peruano-Boliviano.

Transporte Aéreo

Ambas Delegaciones coincidieron en dar la mayor relevancia posible a la integración aérea entre ambos países.

En tal sentido, ambas Delegaciones manifestaron su complacencia por el cambio de Notas Reversales, realizado el 17 de junio del presente año, por las que se modifican los anexos A y B del Convenio de Transporte Aéreo de 1960, estableciendo las siguientes rutas: de territorio peruano a La Paz y/o Cochabamba, y de territorio boliviano a Lima y/o Cuzco, para empresas aéreas designadas por cada país.

Transporte Fluvial

En cuanto al transporte fluvial en el río Madre de Dios, y en vista de los antecedentes que existen en la Comisión Mixta Permanente Peruano-Boliviana para estudios hidrográficos, ambas Delegaciones recomiendan a sus respectivos Gobiernos dinamizar la puesta en marcha de los estudios hidrográficos y trabajos complementarios que faciliten la navegación en el mencionado río. Para tal efecto, ambas Delegaciones coincidieron en la conveniencia de convocar a los servicios hidrográficos de ambos países para que definan las acciones que deberán ser emprendidas.

Ambas Delegaciones coincidieron en resaltar la importancia de la ponencia, que la Delegación boliviana elevará a la Secretaría Pro Tempore del Tratado de Cooperación Amazónica, en relación al transporte intermodal por la vía amazónica, con especial énfasis en la interconexión fluvial con el río Madre de Dios, (Anexo 8).

Ambas Delegaciones coincidieron en resaltar la importancia de la iniciativa del Presidente Fernando Belaunde Terry sobre la interconexión de las cuencas del Orinoco, del Plata y del Amazonas, y relevaron la importancia e interés en la realización de la Segunda Reunión Técnica Ordinaria sobre Interconexión de Cuencas. La Delegación boliviana anunció su propósito de convocarla en el curso del primer trimestre de 1983.

7
RML

Asimismo, coincidieron en recomendar a las entidades competentes de sus respectivos países en incorporar dentro de sus proyectos nacionales los estudios necesarios para desarrollar el transporte fluvial como factor de integración física.

Análisis de la problemática de las Comunicaciones Postales de Bolivia

La Delegación boliviana manifestó su preocupación por la situación que se produce en territorio peruano para el transporte de la carga postal que arriba al puerto del Callao con destino a Bolivia.

La Delegación del Perú tomó debida nota de la preocupación de la Delegación boliviana, recomendando que las administraciones postales expendedoras encaminen sus envíos a través del puerto de Matarani, a fin de facilitar su transporte a destino por los medios disponibles. No obstante, expresó que trasladaría tal inquietud a las autoridades postales del Perú.

Para el tratamiento del mencionado tema se acordó sugerir a los respectivos gobiernos, la convocatoria de un grupo integrado por las autoridades pertinentes de correos de ambos países, con el objeto de estudiar medidas destinadas al mejoramiento del servicio de tránsito postal.

La Delegación de Bolivia ofreció la ciudad de La Paz como sede de dicha reunión, la misma que podría realizarse en el curso del último trimestre de este año.

Transporte Marítimo

Problemática Portuaria

Ambas Delegaciones realizaron un detallado intercambio de informaciones sobre la problemática portuaria, facilidades portuarias y proyectos en ejecución programados en los puertos de Ilo y Matarani.

La Delegación del Perú hizo entrega a la Delegación de Bolivia del documento "Facilidades Administrativas y Operativas a la Carga y Naves: Terminales Marítimos de Matarani e Ilo" que figura en anexo Nº 10-10A y 10B.

La Delegación de Bolivia manifestó su preocupación por el incremento de las tarifas portuarias en Matarani, impuestos sobre ventas y problema de reducción de tiempo de almacenamiento, proporcionando una Ayuda Memoria sobre el mencionado tema, (Anexo Nº 10C).

La Delegación del Perú, tomó debida nota de la preocupación boliviana y manifestó que trasladaría esta inquietud a las autoridades peruanas pertinentes para su atención.

Ambas Delegaciones coincidieron en la necesidad de recomendar la conformación de un Grupo Mixto Ad-Hoc, con la finalidad de analizar y proponer recomendaciones tendientes a la solución de las tarifas portuarias, ferroviarias y otros problemas conexos.

El mencionado Grupo, estudiará asimismo la posibilidad de que el Gobierno peruano reconozca oficialmente a AADAA, como la única entidad representativa de Bolivia para asumir el control, fiscalización y despacho de las mercaderías en tránsito por los puertos del Perú de y hacia Bolivia, así como la eliminación de la exigencia de presentación del conocimiento marítimo original (Bill of Landing B/L).

Asimismo se ocupará del análisis de la propuesta boliviana para la implementación de un Sistema Integrado de Tránsito (SIT).

Ambas Delegaciones acordaron que dicho Grupo Ad-Hoc se reúna en la ciudad de Matarani (Arequipa), en un plazo de 60 días posteriores a la suscripción de la presente Acta.

IX. ZONAS FRANCAS

La Comisión Mixta demostró el más vivo interés en la concreción del otorgamiento de las zonas francas en los puertos de Ilo y Matarani, destinadas a proporcionar mayores facilidades al comercio exterior de Bolivia, con el objeto de atenuar los efectos negativos de la mediterraneidad boliviana.

Ambas delegaciones, acuerdan recomendar se convoque para la primera quincena del mes de septiembre del presente año, en la ciudad de Lima, al Grupo de Trabajo Ad-Hoc, establecido mediante notas reversales del 2 de agosto de 1979. Dicho Grupo de Trabajo tendrá la finalidad de determinar la ubicación de las zonas francas, la delimitación de las áreas respectivas y la elaboración de normas técnicas para establecer las bases del correspondiente proyecto de convenio.

1
RUC

X. ASUNTOS VARIOS

1. SANIDAD VEGETAL.

La Delegación del Perú manifestó la conveniencia de llevar a cabo una Reunión Técnica en la ciudad de Puno, a breve plazo, a fin de estudiar la problemática fitosanitaria fronteriza y recomendar las medidas apropiadas para hacer operativo el Convenio Sanitario de 1948 y facilitar, de tal modo, el intercambio y tránsito de productos y subproductos agropecuarios entre ambos países.

Al acoger favorablemente dicha propuesta, la Delegación de Bolivia planteó la conveniencia que las autoridades peruanas exigieran a los pequeños comerciantes, certificados fitosanitarios oficiales en la ciudad de Desaguadero, así como también que las autoridades peruanas permitan a los Inspectores Sanitarios de Bolivia embarcarse en Guaqui para ejercer su labor con mayor eficiencia.

La Delegación peruana respondió que los exportadores peruanos cumplieran con recabar los certificados oficiales utilizando los formularios vigentes entre los países Andinos; empero que el control del comercio no registrado, es muy difícil de llevar a cabo, más aún exigirse el Certificado Fitosanitario, por lo que este tema deberá ser estudiado por los expertos de ambos países en la Reunión Técnica de Puno. En cuanto al pedido de embarque de los Inspectores Fitosanitarios en Guaqui, tomó nota, manifestando que consultará con las autoridades competentes.

El Gobierno del Perú propondrá la fecha y el proyecto de Agenda para la Reunión Técnica de Puno sobre Sanidad Vegetal, en la que se analizará, entre otros asuntos, el Convenio de 1948, con el propósito de hacerlo más operativo.

2. SANIDAD ANIMAL.

Ambas Delegaciones intercambiaron los instrumentos legales, por los cuales se incorpora al ordenamiento jurídico de cada país el "Convenio Cooperativo entre la República de Bolivia, la República del Perú y la Organización Panamericana de la Salud para ejecutar un programa de prevención y control de la fiebre aftosa en la región fronteriza, Boliviano-Peruana".

3. CONVENIO PARA LA CONSERVACION Y MANEJO DE LA VICUÑA.

Ambas Delegaciones manifestaron su satisfacción por la buena marcha del Convenio, como quedó demostrado en la tercera Reunión de la Comisión Técnico-Administradora del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña, y expresaron su voluntad de continuar dándole su mayor apoyo.

4. ANTEPROYECTO DEL CONVENIO BILATERAL PARA COMERCIALIZACION DE LA ALPACA.

La Delegación de Bolivia presentó un Anteproyecto de Convenio Bilateral para la comercialización de la alpaca, cuyo texto se incluye como Anexo 18.

La Delegación del Perú manifestó que la problemática de los camélidos americanos era mucho más amplia y que por ello el Perú plantea la conveniencia de celebrar una Reunión Técnica que analice en forma integral la situación de los camélidos americanos y ovinos, en los aspectos de producción, comercialización de los productos derivados y la industrialización, ya que no es conveniente tratarlos aisladamente.

A tal efecto se ofreció la ciudad de Puno, fijándose un plazo de 60 días para su realización.

7
RML

La Delegación boliviana acogió con satisfacción esta propuesta.

La Delegación del Perú recibió dicho Anteproyecto y se comprometió a ponerlo en conocimiento de las autoridades responsables, a fin que sea analizado y se propongan los aportes necesarios.

5. ACCIONES DE "THE PERUVIAN CORPORATION LIMITED" EN LA COMPAÑIA MOLINERA BOLIVIANA S.A.

La Delegación del Perú transmitió a la Delegación de Bolivia el pedido de su Gobierno para que las autoridades bolivianas dispongan lo conveniente, a los efectos de levantar el embargo que la Contraloría General de la República de Bolivia trabó sobre las acciones de "The Peruvian Corporation Limited" en la Compañía Molinera Boliviana S.A.

Por su parte, la Delegación de Bolivia manifestó que elevará a su Gobierno la solicitud formulada por la Delegación del Perú, a fin de considerar una pronta solución a la situación planteada, indicando que la posición de su Gobierno será transmitida por la vía diplomática.

6. SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EXPLORACION Y UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS (UNISPACE '82).

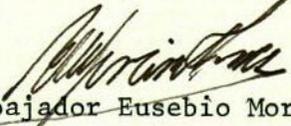
Ambas Delegaciones, luego de intercambiar ideas sobre la Conferencia que tendrá lugar en Viena, del 9 al 21 de agosto próximo, consideraron oportuno continuar los contactos iniciados, a fin de coordinar acciones conjuntas en el futuro.

La Delegación de Bolivia propuso la celebración de una Reunión Técnica para la primera quincena de julio del presente año, en la ciudad de La Paz.

La Delegación del Perú tomó nota del ofrecimiento y se comprometió a dar una respuesta al más breve plazo.

RUC


Embajador Roberto Villarán Kochlin
Presidente de la Delegación
del Perú


Embajador Eusebio Moreira Torres
Presidente de la Delegación
de Bolivia

ANEXO 1

NOMINA DE DELEGACION A LA VI REUNION

DE LA COMISION MIXTA PERMANENTE PERUANO-BOLIVIANA DE COORDINACION

DELEGACION DE LA REPUBLICA DEL PERU

POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Embajador Roberto Villarán Koechlin

Embajador Jorge del Campo Vidal

Ministro Alfredo Pella Cáceda

Primer Secretario Enrique Román Morey

Primer Secretario Amador Velásquez García-Monterroso

Segundo Secretario Gloria Cebreros Dorregaray

Segundo Secretario Pedro Buitrón Buitrón

José Samané Casas

POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y COMERCIO

Dr. Roberto Rodríguez Tenorio

Subdirector de Negociaciones Bilaterales

Nicasio Arriola Núñez

Jefe de la División de Tratados y de Convenios de la
Dirección General de Aduanas

POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO E INTEGRACION

Ing. Carlos Canales Jerí

Director General de Integración Física y Asuntos Especiales

Ing. Rolando Ortíz Ortíz

Director Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo de Puno

POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA

Ing. Luis Blume Burbank

Jefe Unidad de Integración de la Oficina de Planificación

POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Ismael Jara Soldevilla

Director a.i. de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Oficina
Sectorial de Planificación.

POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR

Gral. PIP. Mario Muñoz Malaver

Director General de Migración

Luis Loayza Díaz

Asesor de Asuntos Internacionales y Fronterizos de la Oficina Sectorial de
Planificación.

POR EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Victor Félix Rojas Quintana

Jefe de la Unidad de Integración de la Oficina de Planificación

POR EL COMANDO CONJUNTO DE LA FUERZA ARMADA

Gral. de Brig. E.P César Yáñez Fernández

POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

Eco. Felipe Novoa

Gerencia de Operaciones Internacionales

POR EL BANCO INDUSTRIAL DEL PERU

Dr. Pablo Lisung Tam

Ejecutivo

POR LA EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS DEL PERU S.A.

Miguel Machado Cabello

Jefe de División de Operaciones

POR LA EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES S.A.

Ing. Juan Ramírez Guerra

Director.

1
RM

ANEXO Nº 2

NOMINA DE DELEGADOS A LA VI REUNION
DE LA COMISION MIXTA PERMANENTE PERUANO-BOLIVIANA DE
COORDINACION

DELEGACION DE BOLIVIA

POR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Embajador Lic. Eusebio Moreira Torres
Subsecretario de Asuntos Económicos Internacionales

Embajador Dr. Raúl Espejo Zapata
Subsecretario de Asuntos Políticos Internacionales

Embajador Dr. Jorge Escobari Cusicanqui
Embajador de Bolivia en el Perú

Dr. Julio Eguino Ledo
Director General Adscrito a cargo de Asuntos Económicos Multilaterales

Dr. Gonzalo Bilbao La Vieja
Director General de Asuntos Económicos Bilaterales

Gral. Oscar Wilde
Director General de Límites

Lic. Jaime Coronado
Director General de Administrativo

Almte. René Torres
Asesor de Aguas Internacionales

Lic. Rolando Kempff Bacigalupo
Ministro Consejero de la Embajada de Bolivia en el Perú

Lic. Mario Osaky Urréjola
Jefe de Departamento de Asuntos Económicos Bilaterales

Ing. Mario Revollo
Jefe de Departamento de América Latina II Bilaterales

Lic. Gladys de Czapliski
Jefe de Departamento Multilaterales

Sr. Rolando Tapia Claros
Jefe de Departamento de Multilaterales Regionales

Srta. Patricia Carrión Vallejo
Jefe de Departamento Multilaterales

Sr. Guillermo Romero
Jefe de Departamento Europa Bilaterales

Dr. Antonio Mariaca
Jefe de Departamento América Latina

Sr. Fernando Calderón
Jefe de Departamento Económico y Social de la Dirección General de Organismos Internacionales

Dr. Erick Arispe
Jefe de Departamento Bilaterales

Dr. Oscar Ayaviri
Jefe de Departamento de Aguas Internacionales

Dr. Raúl Viscarra
Jefe de Departamento Bilaterales

Ing. Héctor Borda
Jefe de Departamento de Infraestructura de la Subsecretaría de Asuntos Políticos Internacionales

Srta. Norma Dávalos
Jefe de División del Departamento Europa Bilaterales

Dr. Jaime Bakir
Jefe de División del Departamento Multilaterales

Sr. Horacio Bazoberry
Jefe de la División de Países Limítrofes en la Subsecretaría de Asuntos Políticos Internacionales

Srta. Miriam Siles Crespo
Jefe de Sección Bilaterales

Srta. Elizabeth Zúñiga
Jefe de Sección Multilaterales

Sr. Marcelo Ardúz
Jefe de Sección de Educación y Cultura en la Dirección General de Organismos Internacionales

PROTOCOLO

Sr. Julio de Zavala
Director General de Ceremonial del Estado

Sra. Carmen Gumucio
Primer Secretario

Srta. Patricia Cortéz
Segundo Secretario

Sr. Francisco Terceros
Segundo Secretario

POR MINISTERIO DE PLANEAMIENTO Y COORDINACION

Ing. Armando Strauss Palacios
Ing. Víctor Hugo Criales
Sra. Marina Murillo

POR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. Guey Andrade Morales
Ing. Carlos Echart Baldivieso
Leónidas Ferrufino Carrasco

POR SUBSECRETARIA DE INTERESES MARITIMOS

Cap. Corb. Hensy Palomeque Torrelio
Ing. Ramiro Castellón

1
Dul

POR MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Oscar Chavarría
Lic. Hernán Becerra V.
Ing. Néstor Dálencz
Ing. Arturo Zurita
Lic. Emilio Claros
Humberto Aldagoza
Ing. Humberto Obleas
Ing. Luis Vasquez Delgado
Ing. José Walter Bustamante

POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, MIGRACION Y JUSTICIA

Cnl. Joaquín Malpartida

POR LA SECRETARIA GENERAL DE INTEGRACION

Dr. Marcelo Janco
Ing. Javier Colque

POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Ing. Benigno Canaviere
Dirección de Comercio Exterior
Lic. Juan Carlos Pereira
Romel Antelo
Sra. María del Carmen Irahola

POR EL MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS

Ing. Javier Lopez
Ing. José Benigno Bascope
Dr. Fernando Ruiz García
Ing. José Camacho Tejerina

POR EL MINISTERIO DE MINERIA Y METALURGIA

Ing. Rodolfo Mita Vera

POR EL MINISTERIO DE AERONAUTICA

Gral. Federico Casanovas
Gral. Jaime Ayala
Dr. Rafael Barja

POR LA PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Ing. Edgardo Sanjinés Guillén

POR LA CORPORACION MINERA DE BOLIVIA

Ing. Narciso Cardozo Rodriguez
Ing. Ruitter Valda

7
RM

POR LA CORPORACION REGIONAL DE DESARROLLO DE LA PAZ

Lic. Fernando Díaz Romero
Dr. Mario Fernández

POR LA CORPORACION REGIONAL DE DESARROLLO DE PANDO

Sr. Tomás Elío

POR LA ADMINISTRACION AUTONOMA DE ALMACENES ADUANEROS

Dr. Rafael Barrero M.
Fernando Pizarroso S.
Ernesto San Martín M.
Cnl. (r) Roberto Pabón
Marcelo Quiroga Villa de Lora

POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Sr. Enrique Montaña

POR EL LLOYD AEREO BOLIVIANO

Dr. Luis Fernando Palza

POR EL INSTITUTO BOLIVIANO DE TURISMO

Arq. Víctor Hugo Ordoñez
Sra. Pilar Tellez de Iñiguez

POR EL INSTITUTO BOLIVIANO DE CULTURA

Arq. José de Mezza

POR EL INSTITUTO BOLIVIANO DE FOMENTO LANERO

Dr. Armando Cardozo

POR LA ASOCIACION DE GANADEROS DE RIBERALTA

Sr. Said Leiton López

POR EL MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS

Ing. Jaime Hidalgo

POR LA COMISION BOLIVIANA DE ENERGIA NUCLEAR

My Edgar Ampuero Angulo

POR EL INSTITUTO BOLIVIANO DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Ing. Francisco Pereira
Dr. Edgar Zapata

POR SIDERSA

Ing. Raúl Colque

1
\$
PML

ANEXO Nº 3

AGENDA DE LA VI REUNION
DE LA COMISION MIXTA PERMANENTE PERUANO-BOLIVIANA DE
COORDINACION :

Del 14 al 18 de Junio de 1982

- I.- Asuntos Comerciales y Financieros
- II.- Complementación Industrial
- III.- Asuntos Derivados de los Procesos de Integración
- IV.- Tránsito de Personas en la Zona Fronteriza
- V.- Grupo Mixto de Trabajo encargado de la Reposición y Densificación de Hitos en la frontera común
- VI.- Turismo
- VII.- Cooperación Bilateral
- VIII.- Transportes
- IX.- Zonas Francas
- X.- Asuntos Varios

7
ML

ANEXO Nº 4

GRUPOS DE TRABAJO

GRUPO 1

- I Asuntos Comerciales y Financieros
II Complementación Industrial
- COORDINADOR Prim. Sec. Amador Velásquez,
Dr. Roberto Rodríguez,
Sr. Nicasio Arriola,
Eco. Felipe Novoa,
RELATOR Ing. Luis Blume.

GRUPO 2

- III Asuntos Derivados de los Procesos de Integración
VIII Transportes
- COORDINADOR Ministro Alfredo Pella,
Ing. Carlos Canales,
Ing. Rolando Ortiz,
Ing. Ismael Jara,
Ing. Juan Ramírez,
Sr. Miguel Machado,
RELATOR Seg. Sec. Pedro Buitrón.

GRUPO 3

- IV Tránsito de Personas en la Zona Fronteriza
VI Turismo
- COORDINADOR Gal. PIP Mario Muñoz Malaver,
Cos. Gal. Enrique Román,
Seg. Sec. Gloria Cebreros,
RELATOR Eco. Luis Loayza.

7
pul

GRUPO 4

VII Cooperación Bilateral

X Otros Asuntos

COORDINADOR

Ing. Luis Blume,
Seg. Sec. Gloria Cebreros,
Ing. Víctor Félix Rojas,

RELATOR

Dr. Pablo Lisung.

GRUPO 5

V Grupo Mixto de Trabajo para Reposición y Densificación de Hitos
Fronterizos

COORDINADOR

Sr. José Samanez,
Ministro Alfredo Pella,

RELATOR

Gral. César Yanez.

GRUPO 6

Zonas Francas

Embajador Roberto Villarán,
Subsecretario de Asuntos Económicos e
Integración del Perú.

ANEXO No. 5

LISTA DE PRODUCTOS OFERTABLES AL MERCADO BOLIVIANO

SECTOR AGROPECUARIO

01.05.02.01	Pollitos "BB" llamados de 1 día.
07.01.01.02	Legumbres y hortalizas en fresco o refrigeradas, para el consumo.
08.01.01.04	Mangos
09.02.01.00	Té
15.08.01.01	Aceite sulfurado.
15.13.00.01	Margarina.
15.13.00.99	Manteca.
17.02.16.00	Color caramelo.
17.04.00.01	Caramelos.
17.04.00.02	Gomas de mascar.
20.06.01.01./99	Conservas de fruta.
20.07.01.01./99	Jugos de fruta (excepto de piña y naranja)
21.07.03.00	Extractos concentrados para la elaboración de bebidas.
32.04.02.01	Colorante de cochinilla (carmin).

SECTOR PESQUERO

03.01.01.00	Merluza sin cabeza y sin vísceras
03.01.01.00	Filete de merluza.
03.02.01.00	Merluza seca salada tipo bacalao.
03.02.01.00	Merluza descabezada eviscerada.
16.04.04.00	Conserva de sardina.
16.04.05.00	Conserva de anchoveta.
16.04.89.00	Conserva de merluza.
16.04.89.01	Pasta de pescado.

SECTOR QUIMICO

25.23.00.03	Cemento Portland.
25.30.01.01	Boratos de sodio.
28.01.00.02	Cloro.
28.27.00.01./02	Oxidos de plomo.
28.30.02.02	Oxicloruro de cobre.
28.38.01.10	Sulfato de Cobre.
28.38.01.05	Sulfato de Zinc
28.38.01.06	Sulfato de aluminio.
28.41.02.05	Arseniato de plomo.
28.56.00.01	Carburo de calcio.
29.23.05.04	Glutamato monosódico.
30.02.00.02	Vacunas y sueros para uso veterinario.
30.03.01.00	Productos farmacéuticos.
30.03.02.99	Los demás medicamentos dosificados y/o acondicionados a la venta por menor (anestesia).
30.04.01.00	Algodón hidrófilo.
30.04.04.00	Esparadrappo (cinta adhesiva) y curitas (venditas adhesivas).
30.05.01.00	Catguts esterilizado para suturas quirúrgicas.
31.02.02.00	Nitrato de amonio.
28.38.01.10	Sulfato de cobre.
31.05.89.00	Abonos compuestos micronutriente agrícola.
32.05.02.00	Pigmentos versaprint.

7
RM

32.09.03.00	Pinturas al agua.
32.13.01.00	Tinta para mimeógrafos.
34.03.01.00	Solución de jabón y ácidos grasos.
36.02.01.00	Dinamita.
36.02.02.00	Explosivo sísmico.
36.03.01.00	Mechas de seguridad para minas.
36.03.02.00	Cordón detonante.
36.04.01.00	Fulminantes comunes.
36.04.01.00	Boosters Primers.
36.04.03.00	Fulminantes eléctricos.
38.11.89.21	Compuestos fosforados.
38.12.01.01	Composición a base de polímeros para impermeabilizar papel.
38.12.01.99	Apresto preparados para industria papelera y análogos.
38.19.21.00	Cementos y morteros refractarios.
39.01.04.00	Resinas poliéster.
39.01.08.00	Poliuretano en solución.
39.01.11.00	Siliconas.
39.02.05.00	Cloruro de polivinilo.
39.02.06.99	Emulsión de acetato de polivinilo.
39.02.41.31	Cinta de polipropileno para paquetes de regalo.
39.02.41.31	Cinta plástica.
39.03.31.03	Cintas adhesivas, aislantes.
39.07.01.00	Tubería y accesorios de plástico.
39.07.03.00	Artículos de plástico para servicio de mesa y cocina.
39.07.11.00	Empaquetaduras.
39.07.89.99	Bebedores plásticos para aves.
39.07.89.99	Bandeja plástica para el transporte de pollitos BB y huevos.
39.07.89.99	Comedero plástico para pollitos.
39.07.89.99	Borradores plásticos de PVC.
40.06.01.99	Jebe líquido.
40.06.01.99	Solución emulsionada a base de látex.
40.11.01.00	Neumáticos.

SECTOR MADERAS Y PAPELES

44.15.02.00	Paneles decorativos (maderas chapadas o contrachapadas).
48.01.05.00	Papeles y cartones para embalaje.
48.05.01.01	Papeles y cartones ondulados, rizados o plegados.
48.05.02.00	Papel para toallas, servilletas y similares.
48.07.02.01	Papel fantasía coloreados o impresos.
48.07.03.00	Papel carbónico.
48.07.10.00	Papel plastificado, estampado.
48.19.00.00	Etiquetas.
48.20.00.01	Conos de cartón
49.01.00.00	Libros (excepto para el ciclo básico).

SECTOR TEXTIL

51.01.51.00	Hilados continuo de acetato.
51.01.51.00	Hilados continuo de rayón.
55.05.01.00/89.00	
55.06.01.00/89.00	Hilados de algodón.

1
R
RM

56.01.11.00	
02.11.00	Fibras acrílicas, en tow, tops y fibra corta.
04.11.00	
56.05.11.00	Hilados de fibras acrílicas.
56.07.01.00	Tejidos de fibras acrílicas
57.10.01.00	Arpillera de yute.
60.01.03.00	Telas de punto, de fibras sintéticas.
61.01.01.00	Ropa exterior para protección de trabajadores.
62.03.01.00	Sacos de yute.

SECTOR SIDERURGIA Y METALURGIA

73.10.02.00	Barras de acero para molino.
73.11.05.00	Perfiles de acero.
73.13.02.00	Planchas delgadas y/o gruesas de acero laminadas en caliente.
73.13.08.00/74	
04.03.00	Planchas perforadas de acero y de cobre
73.18.02.00	Tubos de hierro o acero con costura.
73.18.03.00	Tubos de hierro o acero sin costura.
73.20.02.01	Accesorios de tubería de fundición maleable.
73.21.01.00	Estructuras metálicas.
73.22.00.00	Marmitas de 100 a 10.000 lts.
73.22.00.00	Tanques jaboneros hasta de 100.000 lts.
73.22.00.00	Tanques de almacenamiento de fierro o acero con o sin agitados de 500 a 500.000 lts.
73.22.00.00	Recipientes cilíndricos.
73.23.01.99	Envases metálicos.
73.31.01.99	Clavos de alambre, de hierro o acero, negro y galvanizados.
73.31.01.99	Tachuelas de acero.
73.32.02.01	Pernos de acero.
73.35.01.00	Muebles de acero.
73.36.01.00	Cocinas a gas de kerosene.
73.36.01.00	Cocinas a gas propano.
73.38.02.01	Lavaderos de fierro o acero.
73.40.02.01	Bolas para molino de hierro.
74.03.02.00	Alambres y soldaduras de bronce.
74.03.02.00	Alambres de cobre desnudo.
76.02.02.00	Perfiles de aluminio.
76.03.00.00	Planchas de aluminio.
82.01.01.01/02	Lampas de acero.
82.01.01.02	Pico de punta y pala.
82.01.01.02	Zapapicos.
82.01.01.03	Rastrillos.
82.01.02.01	Hachas.
82.02.04.00	Hojas de sierra rectas.
82.03.05.00	Limas.
82.04.02.00	Tornillos de banco.
82.04.06.00	Martillos y combas.
82.09.02.01	Cuchillos de acero inoxidable.
82.14.01.01	Cubiertos de acero inoxidable.
83.01.09.00	Cerraduras para puertas.

83.02.89.03	Aldabas.
83.02.89.03	Cerrojos o picaportes.
83.02.89.03	Operadores de palanca, de aluminio.
83.02.89.03	Tiradores de aluminio.
83.02.89.99	Correderas para cajón.
83.03.00.00	Cajas de seguridad.
83.07.01.00	Luminarias para alumbrado público.
83.15.01.00	Electrodos de hierro o acero para soldar.

SECTOR METAL MECANICO

84.10.04.00	Electrobombas sumergibles de pozo profundo.
84.10.04.01	Bombas sin eje libre.
84.15.01.00	Congeladora, enfriadora.
84.15.01.00	Refrigeradoras.
84.18.02.21	Filtro Prensa.
84.19.03.99	Máquinas para empaquetar, envasar y embalar.
84.21.01.01/05	Pulverizadora de mochila y/o cilíndrica.
84.22.01.99	Winchos mineros.
84.22.03.00	Ascensores y montacargas.
84.23.11.00	Rufas agrícolas.
84.24.01.11	Rastras.
84.28.02.99	Bebedero líneal para aves.
84.28.02.99	Bebedero automático líneal para aves.
84.29.02.00	Molino de martillo para triturar granos.
84.37.11.00	Telares rectilíneos.
84.37.11.01	Máquinas de tejer.
84.45.01.11	Torno paralelo universal.
84.56.01.00	Celdas de flotación.
84.56.01.00	Clasificadores de espiral.
84.56.01.00	Equipo para tratamiento de minerales.
84.56.01.00	Clasificadores de rastrillo.
84.56.01.99	Espesadoras de minerales.
84.56.01.99	Lavadores de minerales.
84.56.01.99	Acondicionador y agitadores de minerales.
84.56.01.99	Filtros de disco y de tambor.
84.56.01.99	Zarandas vibratorias y cedazos vibratorios.
84.56.02.00	Quebrantadoras giratorias de cono.
84.56.02.00	Quebrantadoras de mandíbula.
84.56.02.99	Molino de barras.
84.56.02.99	Molino de martillos.
84.56.02.99	Molino de bolas.
84.56.04.99	Máquina bloquetera.
84.56.90.00	Partes y piezas para máquinas y aparatos para clasificar, lavar, cribar, quebrantar, triturar o pulverizar.
85.01.02.00	Alternadores.
85.01.06.01/99	Motores eléctricos.
85.01.11.01/03	Transformadores.
85.03.01.03	Pilas secas.
85.19.01.99	Interruptores.
85.19.61.00	Tableros de mando y distribución.
85.23.09.02	Cables de cobre aislados con funda.
86.07.02.00	Carros mineros.
87.02.05.32	Chasis con cabina.

1
BML

87.02.89.01	Paneles de radiadores de agua.
87.04.02.33	Camionetas para transporte de personas.
87.09.00.02	Motocicletas con motor.
87.12.02.21	Partes y piezas de bicicleta.
89.03.00.00	Chatas y Pontones (Embarcaciones).

SECTOR VARIOS

68.06.01.01	Abrasivos impermeables de agua.
68.12.01.01	Baldosas.
68.14.02.99	Fajas de freno.
69.07.00.00	Baldosas, adoquines y losas para pavimentación o revestimiento.
69.10.00.00	Aparatos higiénicos de cerámica.
70.05.89.01	Vidrio estirado transparente sin labrar.
70.08.01.01	Vidrios templados planos.
70.08.01.11	Vidrios templados curvos.
70.08.02.01	Vidrios contraplacados planos.
70.08.02.11	Vidrios contraplacados curvos.
70.10.01.11	Recipientes tubulares.
70.13.89.00	Artículos de vidrio para uso doméstico.
71.13.01.00	Orfebrería de plata.
94.03.01.01	Muebles de madera.
97.01.00.00	Coches, Triciclos y análogos.
97.02.01.00	Muñecas.
97.03.89.99	Globos de caucho vulcanizado.
98.16.00.00	Maniqués y análogos.

7
B
ML

PRODUCTOS EXPORTADOS AL PERU EN 1981

NABANDINA	PRODUCTO	EMPRESAS
10.07.89.99	Quinua en grano	Rafael Sossa - SIMSA
12.01.89.01	Maní crudo	Rafael Sossa
12.02.00.00	Harina de soya	Soc. Agroind. del Oriente
15.07.01.02	Aceite de soya	S.A.O. - Ind. Oleaginosas
21.07.89.01	Plamitos en conserva	Conservas El Dorado
22.03.00.00	Cerveza	Cervecería Taquiña
22.08.00.01	Alcohol etílico	Cervecería Sta. Cruz y Paceña UNAGRO S.A Gasser y Cía. Ceibo Ltda.- Colmena - N.V. Internacional - Roberto Mochaca - Destilería Boliviana Nal. - Ind. Bolivianas Philips
22.09.02.11	Ron	Destilería Boliviana Nal.
22.09.02.31	Whisky	Destilería Boliviana Nal.
23.02.00.00	Pellets de harina de soya	S.A.O. - Ind. Oleaginosas Ltda.
23.04.00.04	Torta de soya	Industria de soya
39.07.01.00	Tuberías barras y accesorios de plástico	Plastix
41.01.01.00	Cueros vacunos secos salados	Fernando Morales - Frigorífico Reyes
41.02.01.01	Cueros vacunos wet blue	Curtiembre alligator
41.10.00.00	Cuerinas	Induvar
44.03.02.00	Maderas en chapas	Cimal Ltda.
44.09.00.00	Madera en láminas	Cimal Ltda.
44.15.02.00	Maderas contrachapadas	Cimal Ltda.
44.25.89.00	Mangos para escobas de madera	Aserradero Seleme - Dimaco - Arequipa
49.01.89.00	Libros nacionales	Soc. Bíblica en Bolivia
64.05.01.00	Cuellos para calzados	Induvar
73.23.01.99	Envases de hojalata	FABE
65.01.01.00	Fieltro para sombreros	Fábrica de Sombreros Charcas
76.02.02.00	Perfiles de aluminio	Glorieta
76.06.00.00	Tubos de Aluminio	Alubol S.A.
84.11.02.00	Compresoras	Alubol S.A.
84.11.90.00	Partes y piezas para compresoras	Atlas Copco
84.49.01.00	Empujadores neumáticos	Atlas Copco
84.49.01.01	Perforadoras	Atlas Copco
84.49.01.01	Martillos perforadores	Atlas Copco
84.49.01.99	Lubricadores	Atlas Copco
84.49.90.01	Partes y piezas para Herramientas	Atlas Copco
84.49.90.99	Partes y piezas para perforadoras	Atlas Copco
85.19.90.99	Partes y piezas para aparatos de corte	Atlas Copco
98.02.01.00	Cierres de cremallera	Tecno Eléctrica Tarija Y.K.K. (Bolivia) Ltda.

ANEXO No. 5

OFERTA EXPORTABLE AL PERU

NABANDINA	PRODUCTOS	EMPRESA	CAPACIDAD INSTALADA	CAPACIDAD UTILIZADA	ENVASE Y EMBALAJE	UNIDAD DE COMERCIALIZACION
01.02.89.01	Ganado en pie	Agronorte S.A.	1.200 Und.			Cabeza
01.05.00.00	Pollos faeneados	IMBA Ltda.	3.500 Ton.	50%	Envases de Plástico	Tonelada
07.01.89.99	Frutas frescas	Frigorífico Sta.Cruz	288.000 Cjas	70%	Cajas de madera	Cajas
07.05.89.04	Porotos	Promator	30.000 Tn.	60%	Bolsas de yute	Toneladas
10.06.89.02	Arroz	Agronorte S.A.	4.000 Tn.	2000 Tn.	Polietileno	Toneladas
10.06.89.99	Quinua en grano	Coop.Operación Tierra	30.000 qq.		Sacos polietileno	Quintales
17.01.01.02	Azúcar cruda	UNAGRO	64.400 Tn.	60%	Sacos de algodón	Toneladas
17.04.00.01	Dulces caramelos	La Estrella S.R.L.	960.000 Kls.	25%	Bolsas y sacos	Kilos
18.05.00.00	Chocolate en polvo	Ploft Prod.Alimenticios	240.000 Kgs.	20%	Papel aluminio	Kilos
20.05.00.00	Mermeladas	Corp. Yungueña S.A.	750 T.M.	33%	Hojalata, cartón	Toneladas
20.06.00.00	Conservas de fruta	Corp. Yungueña S.A.	750 T.M.	33%	Hojalata, cartón	Toneladas
20.07.00.00	Jugos de fruta	Corp. Yungueña S.A.	750 T.M.	33%	Hojalata, cartón	Toneladas
21.06.01.99	Levadura seca	Industrias Venado S.A.	1.950 Ton.	80%		Toneladas
21.07.89.99	Sémolas gelatinizadas de maíz	Productos Alimenticios de maíz	7.500 Ton.		Sacos de algodón	Ton. y qq.
21.07.89.99	Harina gelatinizada de maíz	CORDECruz	12.500 Ton.		Sacos de algodón	Toneladas
22.03.00.00	Cerveza	Bavaria Unión Tarija	35.000 Hlts.		Normas Internacionales	Docenas
22.05.03.00	Vinos de mesa Kholberg	Compañías de Jesús	5.000.000 Lts.	30%	Normas Internacionales	Botellas
22.05.03.00	Vinos de mesa Kholberg	La Cabaña S.R.L.	2.000.000 Lts.	70%	Normas internacionales	Botellas
22.08.00.01	Alcohol etílico	UNAGRO	28.000 Lts.	100%	Cajas	Litros
23.03.00.00	Gritz cervecero	CORDECruz	14.500 Tn.		Sacos de algodón	Toneladas
23.07.00.00	Alimentos balanceados	IMBA Ltda.	20.000 Tn.	50%	Bolsas de algodón	Toneladas
25.20.01.00	Yeso	Achachicala S.A.	180.000 Tn.	20%	Papel craft	Toneladas
25.22.01.00	Cal viva	Emp. Calera Julacal	20.000 Tn.	20%	Bodegas cerradas	Toneladas
28.28.01.99	Cal hidratada	Emp. Calera Julacal	5.000 Tn.	35%	Sacos polietileno	Toneladas
39.07.01.00	Tuberías plásticas PVC	Plasmar S.A.	1.200 Tn.	50%	Sunchos protegidos	Metros
41.02.01.01	Cueros vacunos wet blue	Curt. Vis Kuljis	60.000 Unid.	67%	Bolsas de plástico	Unidad

NABANDINA	PRODUCTOS	EMPRESAS	CAPACIDAD INSTALADA	CAPACIDAD UTILIZADA	ENVASE Y EMBALAJE	UNIDAD DE COMERCIALIZACION
59.08.00.99	Plantillas para calzado	Induvar S.A.	1.440.000 mts.	13.8%	Papel craft	Metros
61.10.84.00	Calcetines	Incabol S.A.	15.000 Doc.	50 %	Cartón Bolsas	Docenas
64.02.00.00	Calzados	Fca. Zamora S.A.	96.000 pares	60 %		Pares
64.05.01.99	Cuello para calzados	Induvar S.A.	1.440.000 mts.	13.8%	Papel craft	Metros
69.12.00.00	Vajilla de plastilozza	Korigoma	2.857 juegos	20 %	Cartón bolsas	Juegos
70.10.01.99	Envases de vidrio	Criosal	45 Ton.	100 %	Normas Internacionals.	unidad
73.07.03.00	Partes fundidas de acero	Acero Tesa Ltda.	5.000 Ton.		Madera	Toneladas
73.24.02.00	Garrafas G.L.P.	Fenpo	216.000 Unid.	70 %		Unidades
84.15.01.00	Refrigeradores	Fenpo	5.000 Unid.	70 %		Unidades
84.61.01.00	Artículos de grifería	Complejo metalmecánico	600 Ton.	30 %	Normas Internac.	Toneladas
85.23.09.99	Conductores eléctricos	Plasmar S.A.	2.000 Ton.	50 %	Carretas de Madera	Metros
87.01.02.03	Tractores	Pro Inter Cont.	100 Unid.			Unidades
98.02.01,00	Cierres Cremallera	Y.K.K. Ltda			Cartón y tela	Piezas

[Handwritten signature and scribbles]

NABANDINA

PRODUCTO

EMPRESA

DIRECCION

NABANDINA	PRODUCTO	EMPRESA	DIRECCION
01.02.89.01	Ganado en pie (reses)	Agronorte S.A.	Edif. Petrolero 2º Piso Tel. 361018 - Casilla 4326 Télex 2526 B.V. - B.X. 5326 La Paz
01.05.00.00	Pollos faeneados	IMBA Ltda.	Av. Blanco Galindo No. 0-1084 Tel. 41840 - Casilla 656 Télex 6284 IMBA B.V. Cochabamba
07.01.89.99	Frutas frescas	Frigorífico Sta.Cruz	Edif. Santa Cruz Oficina 4 Tel. 31964 - Casilla 1216 Santa Cruz
07.05.89.02	Porotos (rosados, negros y blancos)	Promasar	Mercado esq. Velasco No. 215 Tel. 43360 - 49287 - Casilla 1413 Santa Cruz
10.06.89.02	Arroz	Agronorte S.A.	Edif. Petrolero 2º Piso Tel. 361018 - Casilla 4326 Télex 2526 B.V. - B.X. 5326 La Paz
10.06.89.99	Quinoa en grano	Central de Cooperativas "Operación Tierra"	Calle La Paz No. 246 Tel. 24064 - Télex CABPUB Oruro Cables Central Manica Oruro
17.01.01.02	Azúcar cruda	UNAGRO	Av. Isala esq. Cochabamba Tel. 49900 - Casilla 1951 Télex 4249 UNAGRO B.V. Santa Cruz
17.04.00.01	Dulces caramelos	La Estrella S.R.L.	Calle Inca No. 500 Tel. 325145 - Casilla 818 La Paz

NABANDINA	PRODUCTO	EMPRESA	DIRECCION
18.05.00.00	Chocolate en polvo	Ploft Productos Alimenticios	Km. 10 Av. Blanco Galindo (PIÑANI) Tel. 60956 - Casilla 134 Télex 6220 - Cochabamba
20.05.01.00	Mermeladas	Corp. Yungueña S.A.	Pasaje Waldo Ballivián esq. Ecuador
20.06.00.00	Conservas de fruta	Corp. Yungueña S.A.	Tel. 355775 - Casilla 252
20.07.00.00	Jugos de fruta	Corp. Yungueña S.A.	Cable IMPEX - La Paz
21.06.01.99	Levadura seca	Industrias Venado S.A.	Tte. Oquendo No. 213 Tel. 353830 - Casilla 213 Télex Venado B.V. 2361 - La Paz
21.07.89.99	Sémolas gelatinizadas de Maíz	Productos alimenticios de Maíz CORDECRUZ	Calle Florida No. 561 Télex 7667 COOPP - BX Tel. 39973 - Casilla 3784 Santa Cruz
21.07.89.99	Harina gelatinizada de maíz	CORDECRUZ	
22.03.00.00	Cerveza	Bavaria Unión Tarija S.R.L.	Calle Moros Blancos Tel. 3203 - Casilla 1375 Cable BAVARIA - Tarija
22.05.03.00	Vinos de mesa	Bodegas y viñedos La Cabaña S.R.L.	Calle 15 de abril No. 275 Tel. 2060 - Cable KOHLBERG Tarija
22.08.00.01	Alcohol potable	UNAGRO	Av. Isala esq. Cochabamba Tel. 49900 - Casilla 1951 Télex 4249 UNAGRO B.V. - Sta. Cruz
23.03.00.00	Gritz cervecero	CORDECRUZ	
23.07.00.00	Alimentos balanceados	IMBA Ltda.	

[Handwritten signature]

NABANDINA	PRODUCTO	EMPRESA	DIRECCION
25.20.01.00	Yeso	Achachicala S.A. Estaquera y Calera	Av. Chacaltaya No. 716 Tel. 355075 - Casilla 346 La Paz
25.22.01.00	Cal viva	Empresa Calera Julacal	Calle López No. 246 Tel. 24064
28.28.01.99	Cal Hidratada	Sección Industrial de Central de Cooperativas "Operación Tierra"	Telex CABPUB Oruro Cables Julacal - Oruro
39.07.01.00	Tuberías plásticas de PVC	PLASMAR S.A.	Ingavi No. 657 Tel. 343327 - Casilla 4818 Télex BV 2603 - Cables Plasmar La Paz
41.02.01.01	Cueros vacunos Wet Blue	Curtiembre Vis Kuljis	24 de Septiembre No. 455 Casilla 122 - Tel. 22497 Télex 4370 Kuljis B.V. Santa Cruz
59.08.00.99	Plantillas para calzados	Induvar S.A.	Carretera a Oruro Km. 4 Tel. 812086 - Casilla 2723 La Paz
61.10.84.00	Calcetines	Incabol S.A.	Carretera a Viacha Tel. 817784 - Casilla 281 - 877 Telex OCHIAY BX 2466 - La Paz
64.02.00.00	Calzados	Fábrica Nal. de Calzados y Curtiduría Zamora S.A.	Av. Velasco Galvarro No. 2078 Tel. 51740 - Casilla 52 Cables Zamora - Oruro
64.05.01.99	Cuello para calzados	Induvar S.A.	
62.12.00.00	Vajilla de plastiloza	Korigoma Ltda.	Illampu No. 812 Tel. 372911 - Casilla 8030 Cables WELKEMBAUN - La Paz

NABANDINA	PRODUCTO	EMPRESA	DIRECCION
70.10.01.99	Envases de vidrio	Cristalería "Oscar Alfaro" (CRIOSAL)	El Rancho Km. 12 camino a S.Lorenzo Tel. 4644 - 5495 - Casilla 284 Télex 4444 CODETAR BV Tarija Cables CRIOSAL - Tarija
73.07.03.00	Partes fundidas de acero	Aceros Tesa Ltda.	Av. del Ejército Km 3 Tel. 54330 - 54455 - Casilla 442 Télex 2249 CAMINDO Cables TESA - Oruro
73.24.02.00 84.15.01.00	Garrafas G.L.P. Refrigeradores	FENPO Ltda.	Av. Blanco Galindo Km 5.5 Tel. 41963 - Casilla 666 Cochabamba
84.61.01.00	Artículos de grifería	Complejo Metal Mecánico	Potosí No. 1035 Tel. 54958 - 50387 - Casilla 1017 Télex 2243 CORDEOR B.V. Cables CORDEOR - Oruro
85.23.09.99	Conductores eléctricos	Plasmar S.A.	
87.01.02.03	Tractores	Pro Inter Cont. SACIFIA	España 283 Casilla 4113 - Tel. 37693 - 33369 Télex 4317 BV Prointer Santa Cruz
98.02.01.00	Cierres cremallera	Y.K.K. Ltda	Av. 16 de julio - Edif. Avenida Tel. 374887 - Casilla 281 Cables YKK Bolivia - Télex YKK La Paz

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

ANEXO 6

SEGUNDA REUNION
DEL GRUPO MIXTO DE TRANSPORTES
PERUANO-BOLIVIANO

I N D I C E

1. TEMARIO
2. PROGRAMA
3. NOMINA DE DELEGACIONES
4. ACTA FINAL
5. ANEXOS

7
[Handwritten signature]

T E M A R I O

- Elaboración de un Plan de acción peruano-boliviano en función de la Decisión 141 del Acuerdo de Cartagena.
- Decisiones 56 y 56A. del Acuerdo de Cartagena.
- Transporte Aéreo.

7
RML

SEGUNDA REUNION DEL GRUPO MIXTO DE TRANSPORTES
PERUANO-BOLIVIANO

PROGRAMA

LUNES 2 DE NOVIEMBRE

- Hrs. 09:30 : Inauguración de la Reunión del Grupo Mixto de Transportes peruano-boliviano.
- Hrs. 10:30 : Sesión Plenaria
- Hrs. 15:00 : Sesión de Trabajo
- Hrs. 19:30 : Cocktail ofrecido a la delegación visitante por el Señor Subsecretario de Transportes de la República de Bolivia.
- Local: Hotel Libertador

MARTES 3 DE NOVIEMBRE

- Hrs. 10:00 : Sesión de Trabajo de Comisiones
- Hrs. 15:00 : Sesión de Trabajo de Comisiones

MIERCOLES 4 DE NOVIEMBRE

- Hrs. 10:00 : Sesión de Trabajo de Comisiones
- Hrs. 15:00 : Sesión de Trabajo de Comisiones

JUEVES 5 DE NOVIEMBRE

- Hrs. 10:00 : Sesión Plenaria (Análisis de las Conclusiones)
- Hrs. 15:00 : Redacción del Acta Final
- Hrs. 19:30 : Recepción ofrecida por el Excelentísimo señor Embajador de la República del Perú.

VIERNES 6 DE NOVIEMBRE

- Hrs. 09:00 : Sesión Plenaria y Firma del Acta Final
- Hrs. 12:00 : Recepción ofrecida a la delegación visitante por el señor Subsecretario de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Nota: Todas las sesiones se llevarán a cabo en los salones de la Cancillería.

La Paz, noviembre de 1981.

7
PK

II REUNION DEL GRUPO MIXTO DE TRANSPORTES

La Paz 2 al 6 de noviembre de 1981

DELEGACION DE BOLIVIA

Ing. Hugo Escóbar Q. Subsecretario de Transportes de Bolivia
Jefe de la Delegación boliviana

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Dr. Eulalio Medina

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

Ing. Oscar Chavarría S. Director de Planificación y Coordinación
Lic. Hernán Becerra V. Técnico de Planificación
Lic. Emilio Claros N. Técnico de Planificación
Arq. Jaime Chispas Q. Técnico de Planificación
Ing. Arturo Zurita C. Técnico de la Dirección General de Ferrocarriles.
Ing. Teddy Cuellar Técnico de la Dirección de Transporte Automotor.

SECRETARIA GENERAL DE INTEGRACION

Ing. Héctor Revuelta Representante
Ing. Héctor Borda L. Representante

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO Y COORDINACION

Ing. Víctor H. Criales Sectorialista de Transportes
Lic. Nadia de Chain Sectorialista de Transportes

MINISTERIO DE AERONAUTICA

Gral. Jaime Ayala M. Director de Transporte y Trabajo Aéreo
Dr. Rafael Barja Director de Asesoría Jurídica

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Ing. Néstor Peredo Representante

EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES

Sr. Humberto Aldazosa Asesor Asuntos Internacionales
Ing. Jorge Otero C Asesor Asuntos Internacionales
Sr. Angel Peñaloza Ger. Comercial Int.
Lic. Zulema de Meléan Asesor Area Planificación

1
R

SERVICIO NACIONAL DE CAMINOS

Ing. Humberto Obleas E. Representante
Sr. Juan Carlos Bayá Representante

ADMINISTRACION AUTONOMA DE ALMACENES ADUANEROS

Dr. Rafael Barrero Director Ejecutivo
Sr. Fernando Pizarroso Administrador
Cnl. Roberto Pabón Jefe de Puertos

SUBSECRETARIA DE INTERESES MARITIMOS

Ing. Mario Revollo Representante

INSTITUTO BOLIVIANO DE TURISMO

Sra. Pilar Iñegues Representante
Sr. José Hidalgo Quezada Téc. Planificación

MINISTERIO DEL INTERIOR, MIGRACION Y JUSTICIA

Sr. Juan Carlos Orihuela Representante

ESTUDIO INTEGRAL DEL TRANSPORTE

Lic. Edgar Monje L. Representante
Ing. Néstor Dalenz Representante

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Sr. Emilio Bravo Jefe de Planificación
Sr. Mario Rosales R. Representante

LLOYD AEREO BOLIVIANO

Sr. José Rico N. Representante
Dr. Luís F. Palza Representante

OBSERVADORES

Nemesio Esqueno Transporte de Carga Internacional Cuba
Salustio Valdez Representante de Cooperativa de Transportes Franz Tamayo Ltda.

7
DML

II REUNION DEL GRUPO MIXTO DE TRANSPORTES

La Paz 2 al 6 de noviembre de 1981

DELEGACION DEL PERU

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- Embajador Pablo Morán Val, Director de Relaciones Económicas Latinoamericanas e Integración, Jefe de la Delegación.
- Ministro Consejero Julio Vega Erasquin, Director de Soberanía Aérea y Asuntos Especiales
- Consejero Roberto Vélez Arce, de la Embajada del Perú en La Paz, Bolivia.
- Primer Secretario Nilo Figueroa Cortavarria, Jefe del Departamento de Relaciones Económicas Bilaterales - Sur.
- Segundo Secretario Amador Velásquez García Monterroso, de la Embajada del Perú en La Paz, Bolivia.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- Ingeniero Jorge Carrasco Mujica, Director de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Oficina Sectorial de Planificación.
- Señor Javier Moscoso Villena, Asesor de la Dirección General de Transporte Terrestre.
- Ingeniero Victoria Ruesta Arrese, Directora de Transporte de Carga
- Doctor Ciro Manrique Moreno, Asesor de Transporte Aéreo
- Ingeniero Juan Ramírez Guerra, Miembro del Directorio de ENAFER.
- Señor Jaime Teixaira Giralco, Asistencia de la Dirección de Operaciones de ENAPU.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO E INTEGRACION.

- Ingeniero Samuel Chonlon Vidal, del Sector Turismo
- Señor Luís Figueroa Vargas, Sub-Director de Integración Física del Sector Integración.

COMANDO CONJUNTO DE LA FUERZA ARMADA.

- General de Brigada EP Lorenzo Cárdenas Caro
- Coronel EP Ricardo Ruiz Urbina

MINISTERIO DEL INTERIOR.

- Señor Amilcar Loayza Béjar, Director Ejecutivo de la Oficina Sectorial de Planificación.
- Señor Luís Loayza Díaz, Funcionario de la Oficina Sectorial de Planificación.

1
D

ACTA FINAL DE LA SEGUNDA REUNION DEL GRUPO MIXTO
DE TRANSPORTES PERUANO-BOLIVIANO

En la ciudad de La Paz, entre los días 2 y 6 de noviembre de 1981, se realizó en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, la Segunda Reunión del Grupo Mixto de Transportes, convocada en atención al acuerdo contenido en el Acta de la Reunión de los señores Ministros de Integración de Bolivia y del Perú, suscrita en Lima el 19 de septiembre de 1981 y del compromiso adoptado por los señores Cancilleres de Bolivia y del Perú, en Lima el 15 de octubre pasado, con objeto de ponerse de acuerdo sobre el documento JUN. dt. 158-Plan Andino de Acción Conjunta para coadyuvar en los problemas de Transporte derivados en la mediterraneidad boliviana (Decisión 141 emergente de la Comisión del Acuerdo de Cartagena) y otros aspectos inherentes a las Decisiones 56 y 56A del mismo Acuerdo además de la problemática del transporte aéreo. La Reunión fue inaugurada por el Subsecretario de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero Hugo Escóbar Quiroga, con la presencia del señor Subsecretario de Asuntos Económicos Internacionales de la Cancillería, Lic. Eusebio Moreira Tórres. Por invitación de los dos países y de acuerdo a procedimientos establecidos, participó en la misma el Ingeniero Felix Terán - Peñaranda, debidamente aprobado por la Junta del Acuerdo de Cartagena.

En el acto inaugural el Subsecretario de Transportes, a tiempo de dar la más cordial bienvenida a la Delegación peruana puso de relieve los tradicionales vínculos de fraternidad y cooperación entre ambos países, expresando su convencimiento de que, gracias al esfuerzo mancomunado e inteligente de las dos delegaciones, han de lograrse las conclusiones más positivas orientadas a dar solución a los problemas de transporte que confronta Bolivia, derivados de su situación de enclaustramiento.

Por su parte el Presidente de la Delegación del Perú, Embajador Pablo Morán Val, Director de Relaciones Económicas Latinoamericanas e Integración, agradeció las palabras del Subsecretario de Transportes de Bolivia y, al expresar el reconocimiento de su delegación por la cordial bienvenida que le fue tributada, manifestó sentirse complacido por el hecho de haber cumplido un viejo anhelo de visitar la ciudad de La Paz y traer juntamente con su Delegación, un instrumento legal que representa una demostración de la sinceridad, los mejores propósitos y la firme voluntad que animan a su Gobierno para materializar los proyectos de integración física que son de vital importancia para ambas naciones; en síntesis dijo: "traemos hechos y no palabras".

Acto seguido se dió por inaugurada la Segunda Reunión del Grupo Mixto de Transportes de la COMICOORD. Seguidamente, el Grupo Mixto de Transportes inició su primera sesión plenaria de trabajo, bajo la presidencia del Subsecretario de Transportes de Bolivia.

Los Gobiernos del Perú y de Bolivia acreditaron sus delegaciones cuyas nóminas figuran como Anexos 1 y 2 de la presente Acta. A continuación, el Grupo Mixto de Transportes aprobó la Agenda de la Reunión que se incluye como Anexo 3, conformando dos comisiones de trabajo que aparecen en el Anexo 4. A la primera se le encomendó la consideración de los puntos 1 y 2 de la Agenda, y a la segunda el punto 3 de la Agenda.

1. PUNTO 1 DE LA AGENDA.

La delegación peruana hizo conocer el Decreto Nº 0018-RE de 30 de Octubre del año en curso, que prioriza varios proyectos de inversión relativos a la infraestructura vial y ferroviaria, dirigidos al cumplimiento de los compromi-

Los contraídos en virtud del Convenio de Vinculación Ferroviaria suscrito por Bolivia y el Perú el 31 de mayo de 1973 y otros con objetivos tendientes a la facilitación del Comercio Exterior Boliviano por territorio y puertos peruanos, así mismo presentó el correspondiente plan de acción.

Por su parte, la Delegación Boliviana expresó su complacencia por las acciones que ha decidido iniciar el Gobierno del Perú, al destacar que esos proyectos constituyen una feliz coincidencia con el espíritu de la Decisión 141 y el consiguiente mejoramiento y fortalecimiento del documento JUN/dt 158. Existiendo unidad de criterio a pedido de la Delegación de la República del Perú, el representante de la Junta efectuó un análisis comparativo entre el documento JUN/dt. 158 (Bases para un proyecto de Decisión) y el Plan presentado por la Delegación Peruana. Luego del cual se procedió, por consenso, a definir el siguiente programa de acción, que se hará llegar al Organismo Técnico del Acuerdo de Cartagena, en forma conjunta, para que éste a su vez lo incluya en el citado proyecto de Decisión a ser elevado a la Comisión del Acuerdo de Cartagena, para los fines de la Decisión prevista.

PROGRAMA DE ACCION INMEDIATA.

Proyectos consignados en el Documento JUN.dt/158

- Sistema de facilitación del tránsito boliviano en la carretera Matarani-Arequipa-Puno-Desaguadero.
- Sistema de facilitación del tránsito boliviano por el puerto de Matarani.
- Iniciar las acciones relativas a la solución de la problemática del transporte aéreo (Incluido por la Delegación Boliviana).

A los que se incorporaron los siguientes proyectos y acciones propuestos por la delegación peruana.

- Implementación del proyecto de rehabilitación y equipamiento de ferrocarriles II Etapa, a fin de otorgar a ENAFER PERU la capacidad operativa suficiente que le permita la demanda de transporte de y hacia Bolivia, en concordancia con el Convenio de Libre Tránsito firmado entre la República de Perú y la República de Bolivia el 15 de junio de 1948.
- Disponer acciones inmediatas a fin de:
 - a. Mejorar el sistema de facilitación del Tránsito y transporte boliviano por la carretera actual Matarani-Arequipa-Puno-Desaguadero, estudiando la posibilidad de agilizar los controles aduaneros y policiales, entre otros aspectos.
 - b. Mejorar el sistema de facilitación del transporte de la carga boliviana por el puerto de Matarani.
 - c. Habilitar la Aduana del puerto de Ilo para el tránsito de la carga boliviana.
 - d. Habilitar la carretera Ilo-Moquegua-Puno-Desaguadero para el Tránsito y transporte de la carga boliviana.
- Estudiar la posibilidad de establecer un sistema similar al Sistema integrado de Tránsito (SIT), ajustándolo a las características particulares del comercio exterior boliviano por puertos peruanos.
- Estudiar el establecimiento de complejos fronterizos.

1
R

- Comunicar a las compañías navieras internacionales y usuarios sobre el uso del puerto de Ilo.
- Continuar con las gestiones para el otorgamiento de zonas francas a Bolivia, a través de la elaboración de términos de referencia para suscripción de un Convenio de Otorgamiento de Zonas Francas y para la realización de un Estudio Integral Técnico-Económico.

PROGRAMA DE ACCION DE CORTO PLAZO (de uno a dos años).

Proyectos contemplados en el documento JUN/dt. 158 enriquecido por el proyecto peruano.

- Ejecución de los proyectos del Convenio de Vinculación Ferroviaria de 31 de mayo de 1973.
 - i) Instalación de una planta de bitrochaje en Puno
 - ii) Construcción de un atracadero en Guaqui
 - iii) Dotación a ENFE de 20 vagones y 2 locomotoras
 - iv) Rehabilitación del Tramo Guaqui-Viacha.
- Elaboración de un estudio que tenga por objeto coadyuvar las operaciones de las Zonas Francas ofrecidas por el Perú a Bolivia en Matarani e Ilo, una vez que dicho ofrecimiento se haya hecho efectivo, con la suscripción del correspondiente Convenio que establezca el régimen de operación de las mismas. (del documento JUN/dt. 158).
- Análisis de la problemática del Transporte aéreo de Bolivia a los demás países de la Subregión y a terceros extrasubregionales con énfasis en la aplicación del régimen de quinta libertad. (del documento JUN/dt. 158).
- Análisis de la problemática de las comunicaciones de Bolivia con la Subregión, con énfasis en las comunicaciones postales (del documento JUN/dt. 158).
- Mejoramiento básico de la carretera Río Seco-Desaguadero. (Agregado a pedido de la Delegación Boliviana).

A los que se incorporaron los siguientes proyectos a propuesta de la Delegación Peruana.

- Estudio de factibilidad para el mejoramiento de la carretera Matarani-Arequipa-Juliaca.
- Estudio Integral de los diferentes modos de transporte y su interrelación en los ejes Matarani (Ilo) - La Paz - Buenos Aires; y Matarani (Ilo) - La Paz - Sao Paulo (Santos).
- Rehabilitación y equipamiento de ferrocarriles II etapa (primera parte).
- Rehabilitación del puerto de Matarani (reparación del muelle).
- Construcción de la infraestructura necesaria para la habilitación de la carretera Ilo-Moquegua-Puno-Desaguadero.

PROGRAMA DE ACCION A MEDIANO Y LARGO PLAZO.

A sugerencia de la Delegación Peruana, se acordó la conveniencia de desagregar los proyectos en el mediano y largo plazo respectivamente.

Proyectos de Mediano Plazo de dos a cinco años (Sujeto a los resultados del Estudio integral del Transporte por modos).

- Rehabilitación y equipamiento de ferrocarriles II Etapa - Segunda parte (Proposición Peruana).
- Mejoramiento de la carretera Moquegua-Puno o Moquegua-Mazzocruz-Ilave-Desaguadero o Moquegua-Desaguadero (trazo nuevo).
- Mejoramiento de la carretera Matarani-Arequipa-Juliaca.
- Construcción del Ferrocarril Puno-Desaguadero.
- Construcción del Ferrocarril Desaguadero-Guaqui.
- Implementación de las Zonas Francas.

Proyecto de Largo Plazo de cinco a diez años (Sujeto a los resultados del Estudio Integral del Transporte por Modos).

- Rehabilitación y equipamiento de ferrocarriles II etapa (continuación).
- Ampliación del puerto de Matarani (Terminal Marítimo).
- Acondicionamiento del Terminal Marítimo de Ilo.

Además se consideraron las siguientes acciones y proyectos por parte de Bolivia.

1. Acciones Institucionales y Administrativas:

- Mejorar el sistema de facilitación del tránsito y transporte peruano por la actual carretera Desaguadero-Río Seco-La Paz, estudiando la posibilidad de agilizar los controles aduaneros y policiales, entre otros aspectos.
- Estudiar el establecimiento de complejos fronterizos.
- Mejorar el sistema de facilitación del tránsito de carga por el puerto de Guaqui.
- Intercambio de Planes de Desarrollo Nacionales y Sectoriales de Transportes y Comunicaciones del Perú y Bolivia.
- Intercambio de información de proyecciones de flujos sobre comercio exterior, para el período 1979-1985.
- Comunicar a las compañías navieras internacionales y usuarios sobre el uso del puerto de Ilo.

2. Proyectos.

- Construcción del ferrocarril Desaguadero-Guaqui.

COMENTARIOS DE LAS DELEGACIONES.

La Delegación peruana manifestó que el Plan Andino de Acción Conjunta para coadyuvar en la solución de los problemas de transportes derivados de la mediterraneidad boliviana, debe contemplar los siguientes proyectos en territorio boliviano:

- Interconexión de las redes ferroviarias Occidental y Oriental.

Handwritten signature and initials in the bottom left corner.

Proyectos de Mediano Plazo de dos a cinco años (Sujeto a los resultados del Estudio integral del Transporte por modos).

- Rehabilitación y equipamiento de ferrocarriles II Etapa - Segunda parte (Proposición Peruana).
- Mejoramiento de la carretera Moquegua-Puno o Moquegua-Mazzocruz-Ilave-Desaguadero o Moquegua-Desaguadero (trazo nuevo).
- Mejoramiento de la carretera Matarani-Arequipa-Juliaca.
- Construcción del Ferrocarril Puno-Desaguadero.
- Construcción del Ferrocarril Desaguadero-Guaqui.
- Implementación de las Zonas Francas.

Proyecto de Largo Plazo de cinco a diez años (Sujeto a los resultados del Estudio Integral del Transporte por Modos).

- Rehabilitación y equipamiento de ferrocarriles II etapa (continuación).
- Ampliación del puerto de Matarani (Terminal Marítimo).
- Acondicionamiento del Terminal Marítimo de Ilo.

Además se consideraron las siguientes acciones y proyectos por parte de Bolivia.

1. Acciones Institucionales y Administrativas:

- Mejorar el sistema de facilitación del tránsito y transporte peruano por la actual carretera Desaguadero-Río Seco-La Paz, estudiando la posibilidad de agilizar los controles aduaneros y policiales, entre otros aspectos.
- Estudiar el establecimiento de complejos fronterizos.
- Mejorar el sistema de facilitación del tránsito de carga por el puerto de Guaqui.
- Intercambio de Planes de Desarrollo Nacionales y Sectoriales de Transportes y Comunicaciones del Perú y Bolivia.
- Intercambio de información de proyecciones de flujos sobre comercio exterior, para el período 1979-1985.
- Comunicar a las compañías navieras internacionales y usuarios sobre el uso del puerto de Ilo.

2. Proyectos.

- Construcción del ferrocarril Desaguadero-Guaqui.

COMENTARIOS DE LAS DELEGACIONES.

La Delegación peruana manifestó que el Plan Andino de Acción Conjunta para coadyuvar en la solución de los problemas de transportes derivados de la mediterraneidad boliviana, debe contemplar los siguientes proyectos en territorio boliviano:

- Interconexión de las redes ferroviarias Occidental y Oriental.

7
RML

- Mejoramiento de las carreteras Desaguadero-Río Seco y Potosí-Tarija-Padcaya-Bermejo.
- Construcción de la carretera Sucre-Boyube-Yacuiba.

Sobre el particular, la Delegación peruana sostuvo que estos proyectos son vitales para la implementación de los proyectos de infraestructura de transportes en territorio peruano que constituyen parte de los corredores transoceánicos.

En otros términos, la Delegación peruana sostuvo que los proyectos de infraestructura de transporte en territorio peruano forman parte de la problemática integral de interconectar los océanos Pacífico y Atlántico, a través de corredores transoceánicos y, en consecuencia, los proyectos anteriormente señalados constituyen la complementación de los proyectos a ejecutarse en territorio peruano, ya que estos se verían afectados de no considerarse tal situación en su globalidad.

Al respecto, la Delegación Boliviana manifestó que los 3 proyectos de infraestructura aludidos, si bien no están considerados en el Plan de Acción, ellos forman parte básica de los planes de desarrollo de Bolivia y se hallan actualmente en diferentes etapas de ejecución.

Los aspectos contemplados en los numerales 5, 6 y 7 del addendum JUN/dt. 158 fueron aprobados en forma global; sin embargo, se encomendó a la Junta revisarlos en su integridad para que estos instrumentos tengan la consistencia y operatividad necesarias.

A objeto de contemplar el contenido del numeral 5 inciso (h) se acordó intercambiar entre los Gobiernos de Bolivia y Perú Planes de Desarrollo en General y del Sector Transporte en particular; en igual forma la información de flujos sobre comercio exterior del período 1979-1985.

La información sobre los costos de los proyectos presentada por la Delegación peruana, e incorporados en el Plan de Acción será proporcionada oportunamente a la Junta para los fines previstos.

Las inversiones correspondientes a los proyectos contemplados en el numeral 5 del Convenio de Vinculación Ferroviaria de 31 de mayo de 1973, que se registran en el programa de Corto Plazo en el Documento JUN/dt. 158, se ratifica que correrán a cargo del Perú.

Las Delegaciones manifestaron su conformidad con las cifras estimadas por la Junta y que se consignan en el Documento JUN/dt. 158.

Con relación al otorgamiento de Zonas Francas a Bolivia ambas delegaciones concordaron en la necesidad de convocar, a la brevedad posible, al Grupo Ad-hoc sobre Zonas Francas creado en ocasión de la Quinta Reunión de la COMICOORD.

Con relación al Servicio Postal, Bolivia hizo conocer los problemas que se derivan del tratamiento inadecuado, que le asignan los barcos conferenciados, a la carga postal con destino a Bolivia, y que se consignan en el Anexo 5.

Por otra parte, considerarse los estudios y proyectos relativos al Estudio Integral del Transporte Intermodal en los Ejes Matarani (Ilo), La Paz-Buenos Aires, y, Matarani (Ilo) La Paz, Sao Paulo (Santos), las Delegaciones concordaron en la necesidad de que el Perú convoque a la I Reunión de la Comisión Técnica Tripartita contemplada en el Acta suscrita por el Secretario de Estado de Transportes de la República Argentina, el Ministro de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil de Bolivia, y el Ministro de Transportes y Comunicaciones del Perú, en Salta, República Argentina, el 3 de junio de 1980, y que dicho

acuerdo sea puesto, por los canales pertinentes, en conocimiento de los gobiernos de la República Argentina, por intermedio del Señor Canciller del Perú en ocasión de la visita que efectúe a Lima, en los próximos días del mes de noviembre de 1981, al Excelentísimo señor, Don Oscar Camilión, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la hermana República de la Argentina.

Ante el anuncio de la delegación peruana que el Gobierno de su país ha decidido habilitar aduanalmente el Puerto de Ilo para el tráfico de mercaderías de y hacia Bolivia, así como de la habilitación de la carretera Ilo-Moquegua-Puno-Desaguadero para el tránsito y transporte de la carga boliviana, la delegación de Bolivia recibió esa información con sumo agrado, manifestando que, por los canales adecuados, se comunicará a las Compañías Navieras Internacionales sobre tal disposición peruana.

Ampliando su información y, ante consulta de la delegación boliviana, la delegación del Perú manifestó que la habilitación del Puerto de Ilo es complementaria y no restrictiva del uso del puerto de Matarani.

A pedido de la delegación boliviana y para los efectos del estudio correspondiente a la implantación de un sistema integrado de tránsito en puertos de Matarani e Ilo, se incorpora a la presente Acta como Anexo Nº 6 la solicitud presentada por la Administración Autónoma de Almacenes Aduaneros de Bolivia (AADAA).

Respecto a la propuesta peruana en sentido de propender al uso de contenedores para el transporte de la carga boliviana, mientras se implemente el proyecto de equipamiento y rehabilitación de ferrocarriles II etapa, ambas delegaciones acordaron trasladar este tema al seno de la COMICOORD para su análisis respectivo.

En atención a que la Junta del Acuerdo de Cartagena hizo una consulta a los Gobiernos del Perú y Bolivia, acerca del Plan Andino de Acción Conjunta consignado en el documento JUN/dt. 158; ambas delegaciones coinciden en señalar que el programa antes descrito, traduce el acuerdo alcanzado por ambas delegaciones para que éste en tal carácter sea entregado a la Junta.

Por su parte, la Delegación Peruana manifestó que independientemente del consenso obtenido, entregará a la Junta el Documento Plan de Acción que fue elaborado por su Gobierno.

II PUNTO 2 DE LA AGENDA.

Respecto a la aplicación de la Decisión 56 y 56A del Acuerdo de Cartagena, ambas delegaciones acordaron que éste tema sea tratado en la próxima COMICOORD.

Con tal motivo, a través de sus instituciones correspondientes prepararán la documentación y propuesta que el tema requiere referente a sus reglamentaciones y otros instrumentos con miras a celebrar convenios bilaterales.

Mientras tanto las autorizaciones de transporte internacional por carretera, en las rutas no habilitadas se solicitarán por vía télex, consignando entre otros, los siguientes datos:

Razón social, empresa, ruta, plazo de permanencia, motivo de viaje, tipo de carga y tripulación, y características del vehículo.

Al tratarse de este tema de la agenda la Delegación peruana, hizo entrega a la Delegación de Bolivia, de los textos de las normas vigentes en el Perú, relativas a la implementación en su país de las Decisiones 56 y 56A.

III. PUNTO 3 DE LA AGENDA.

Las Delegaciones de Bolivia y Perú reconocieron que las relaciones en materia de aviación civil y comercial entre la República de Bolivia y la República del Perú se encuentran bajo el régimen de los principios y normas del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, firmado en Chicago el 7 de diciembre de 1944, del que ambos países son Partes Contratantes.

Asimismo ambas delegaciones dejaron constancia de que las relaciones aereocomerciales entre Bolivia y Perú están regidas por el "Convenio sobre Transportes Aéreos Regulares entre los Gobiernos de la República de Bolivia y la República del Perú", suscrito en La Paz el 14 de Julio de 1960, aprobado y ratificado por ambos Estados de Acuerdo a sus normas legales y constitucionales.

Con la finalidad de ejecutar lo convenido entre el Ministro de Industria, Turismo e Integración del Perú y el Ministro Secretario de Integración de Bolivia, en Lima, los días 17 al 19 de septiembre de 1981, relacionado con apertura de la ruta aérea Cuzco-La Paz, en el sentido de que los organismos correspondientes se reúnan de inmediato; y, teniendo en cuenta el "Plan Andino de Acción Conjunta del Acuerdo de Cartagena, para coadyuvar en la Solución de los Problemas de Transporte Derivados a la Mediterraneidad Boliviana", Decisión 141, ambas delegaciones acordaron:

- a. Recomendar a sus respectivos Gobiernos promover, en el más breve plazo, la reunión de consulta entre las autoridades aeronáuticas a la que se refiere el Artículo VIII del Convenio de 1960, en relación con el párrafo II del Anexo B del mismo, a objeto de implementar y ampliar el Plan de Rutas, con fines de alcanzar una efectiva y real integración. Dichas reuniones serán convocadas por intermedio de los respectivos Cancilleres dentro del marco del Grupo Mixto de Transportes de la COMICOORD.
- b. A este efecto, la Parte Boliviana iniciará el trámite de la reunión de consulta, entre autoridades aeronáuticas de los dos países, para su realización en el curso del mes de diciembre de 1981.
- c. Igualmente, recomendar a las respectivas autoridades aeronáuticas nacionales para que insten a las líneas aéreas designadas, a realizar en el término de 30 días las coordinaciones y estudios pertinentes con la finalidad de implementar los servicios aéreos entre Bolivia y el Sur del Perú.
- d. Solicitar, por intermedio de las respectivas autoridades, a las administraciones nacionales de turismo del Perú y Bolivia los planes y programas existentes relativos a la región en referencia.

IV. Ambas delegaciones expresan su grata complacencia por el éxito obtenido en la reunión, al haberse llegado a puntos de coincidencia esperados. Asimismo manifestaron su reconocimiento al observador de la Junta del Acuerdo de Cartagena Ing. Felix Terán P. por la participación orientadora que le cupo desempeñar en el curso de las deliberaciones, aclarando conceptos y criterios al documento JUN/dt. 158.

En razón de constituir la presente Acta el acuerdo y conclusiones a que la dos delegaciones arribaron acerca del documento JUN/dt. 158 en la fecha 4 convienen trasladar los términos de la misma para que sean tomados en cuenta por la Junta del Acuerdo de Cartagena.

El Presidente de la Delegación Peruana, a nombre de los miembros de la misma, dejó expresa constancia de su reconocimiento por las atenciones y deferen-
cias recibidas de parte de las autoridades del Ministerio de Transportes
y Comunicaciones, y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Boli-
via; congratulándose por los positivos resultados alcanzados, así como por
el ambiente de amplia fraternidad y cordialidad que enmarcó esta II Reunión
del Grupo Mixto de Transportes de la COMICOORD.

POR BOLIVIA

POR PERU

Ing. Hugo Escóbar Quiroga
PRESIDENTE DE LA DELEGACION
BOLIVIANA

Embajador Pablo Morán Val
PRESIDENTE DE LA DELEGACION
PERUANA.

[Handwritten signatures]

A N E X O S

NOMINA DE LA COMISION Nº 1

DECISION 141-56-56A

DELEGACION DEL PERU

Presidente. Embajador Pablo Morán Val
 Consejero Roberto Vélez Arce
 Primer Secretario Nilo Figueroa Cortavarria
 Ing. José Carrasco M.
 Sr. Javier Moscoso V.
 Ing. Victoria Ruesta A
 Ing. Juan Ramirez G.
 Sr. Jaime Teixeira G.
 Sr. Luís Figueroa V.
 Gral. Brig. EP Lorenzo Cárdenas Caro
 Cnl. EP Ricardo Ruíz U.
 Sr. Amilcar Loaiza B.
 Sr. Luís Loayza Díaz

DELEGACION DE BOLIVIA

Presidente. Ing. Hugo Escóbar Quiroga
 Dr. Eulalio Medina
 Ing. Oscar Chavarría S.
 Lic. Hernán Becerra V.
 Lic. Emilio Claros N.
 Arq. Jaime Chispas Q.
 Ing. Arturo Zurita C.
 Ing. Teddy Cuellar
 Ing. Héctor Revuelta
 Ing. Héctor Borda A.
 Ing. Victor H. Criales.
 Lic. Nadia de Chain
 Ing. Néstor Peredo
 Dr. Humberto Aldazosa
 Ing. Jorge Otero
 Sr. Angel Peñaloza
 Lic. Zulema de Meléan
 Ing. Humberto Obleas E.

Sr. Juan Carlos Bayá
Dr. Rafael Barrero
Sr. Fernando Pizarroso
Cnl. Roberto Pabón
Ing. Mario Revollo
Sr. José Hidalgo Quezada
Sr. Juan Carlos Orihuela
Lic. Edgar Monje L.
Ing. Néstor Dalenz
Sr. Emilio Bravo
Sr. Mario Rosales

OBSERVADORES.

Sr. Nemesio Esqueo
Sr. Salustio Valdez

NOMINA DE LA COMISION DE TRANSPORTE AEREO

DELEGACION PERUANA

Presidente:

Ministro Consejero Julio Vega Erasquin
Segundo Secretario Amador Velasquez Garcia Monterroso
Dr. Ciro Manrique Moreno
Ing. Samuel Chonlón Vidal

NOMINA DE LA COMISION DE TRANSPORTE AEREO

DELEGACION BOLIVIANA

Presidente:

Gral. Div. Aérea (r) Jaime Ayala - Director de Transportes y Trabajo Aéreo.
Dr. Rafael Barja Berrios - Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Aeronáutica.
Sr. José Rico Negrete - Representante del Lloyd Aéreo Boliviano.
Dr. Luis Fernando Palza - Representante del Lloyd Aéreo Boliviano.

Observador:

Sra. Pilar Iñegues de Telles - Representante del Instituto Boliviano de Turismo.

7
R

INTERCAMBIO DE CORRESPONDENCIA PERU-BOLIVIANA

El documento que se eleva a conocimiento de la Comisión Mixta Perú-Boliviana, sobre el transporte de la carga postal internacional, considera los siguientes puntos:

1. TRANSPORTE POSTAL

Como consecuencia de las grandes imposiciones de correspondencia efectuadas en Administraciones extranjeras, la Administración Postal Boliviana es receptora de volúmenes elevados de tráfico postal, tráfico que es encaminado a través de la República del Perú del siguiente modo:

La casi totalidad de la carga es desembarcada en el Puerto de El Callao, y un pequeño porcentaje en el Puerto de Matarani tramo este que la Administración Peruana no puede solventar por falta de una infraestructura vial adecuada, presentando de esta manera demoras de hasta 60 días en transferir esta carga desde El Callao hasta Matarani para proseguir y efectuar la entrega en el Puerto de Guaquí a orillas del Lago Titicaca en Bolivia.

2. DEMORAS

Como producto de la demora en el Puerto de El Callao se pierde el principio fundamental de la CELERIDAD que propugna la Unión Postal Universal y es norma beneficiosa para los usuarios del Servicio Postal a nivel Internacional.

3. DETERIOROS

Además podemos indicar sin lugar a equivocarnos que la mayor cantidad de la carga postal se deteriora en el Puerto de El Callao por falta de depósitos adecuados para el almacenamiento de las sacas.

4. EXPOLIACIONES

Otra cosa que perjudica al Servicio Postal ante los usuarios es que por falta de un control adecuado y el ya citado abandono de la carga en el Puerto de El Callao origina expoliaciones que a la sazón resulta una carga económica para la Administración Postal Peruana en el rubro de indemnizaciones, y para Bolivia el descontento de sus usuarios que se ven impedidos de recibir en óptimas condiciones sus envíos postales.

PROPOSICION

Como producto del análisis anterior y en resguardo de las normas legales que deben caracterizar a los servicios postales a todo nivel, la Administración Boliviana se permite recomendar a su similar Peruana superar las siguientes falencias:

- Construcción de depósitos adecuados para el almacenamiento de la carga postal, en los Puertos de El Callao y Matarani.
- Destacar el personal necesario que se haga responsable de las operaciones de recepción, almacenamiento, control y reexpedición de la carga en óptimas condiciones.

- Celeridad en el sistema de transporte entre los Puertos de El Callao y Matarani, recurriendo ya sea a sistemas marítimos, ferroviarios o de carreteras.

FINANCIAMIENTO.

Con referencia a este punto tan importante queremos remarcar que la carga postal en tránsito por un país no se efectúa en forma gratuita, más al contrario, los países impositores, propietarios de la carga con la obligación que tienen de hacer llegar a destino en el tiempo más breve posible. En el momento de la imposición consideran que las tasas cobradas alcanzan a las manipulaciones que se deben hacer en el país de origen, en el país de tránsito al que se le efectúa el pago de gastos en tránsito y finalmente, el país de destino que hace llegar la correspondencia a manos del destinatario al que también se le reconoce como gastos terminales. En resumen quiere decir que el movimiento de esta carga está financiando su manipulación desde el momento de su imposición hasta su entrega a destino.

1
B
R

PROYECTO DE LA ADMINISTRACION AUTONOMA DE ALMACENES
ADUANEROS (AADAA) PARA EL ACTA FINAL

La Delegación de Bolivia, a través del Plan de Acción sustentado en el documento JUN/dt. 158 de la Junta del Acuerdo de Cartagena, reiteró los terminos recomendados en las Reuniones III - IV - V de la Comisión Mixta Permanente de Coordinación Boliviano-Peruana, para que se implante en los puertos de Mata rani é Ilo, un Sistema Integrado de Tránsito que facilite el flujo de carga y mercaderías de y hacia Bolivia por los citados puertos, a cargo de la Administración Autónoma de Almacenes Aduaneros de Bolivia (A.A.D.A.A.).

Contando con la buena disposición de la H. Delegación de la Hermana República del Perú para que el mencionado proyecto se plasme en una realidad, se conviene y acuerda en la conformación de un Grupo Mixto Técnico, que se encargue del estudio y elaboración del Plan de un Sistema Integrado de Tránsito, que facilite el mencionado flujo en primer lugar, con la eliminación del documento llamado Conocimiento Marítimo, base inicial para dicho estudio.

Los delegados bolivianos que conformen la mencionada Comisión Mixta aportarán las bases del estudio, para su análisis conjunto, de modo que una vez aprobado dicho sistema se ponga en ejecución por el tiempo de 180 días recomendados en el documento JUN/dt. 158 a cuyo término, se efectuarán las evaluaciones correspondientes, a fin de realizar los ajustes que fueran necesarios para su perfeccionamiento y aprobación con carácter definitivo, como un sistema coadyuvante a solucionar en parte los problemas derivados de la mediterraneidad de Bolivia, tal como se establece en el mandato de la Decisión 141 del Acuerdo de Cartagena.

La delegación boliviana recomienda la reunión inmediata del Grupo Mixto para la ejecución del mencionado estudio, tal como se acordó en las deliberaciones de la II Reunión del Grupo Mixto de Transportes Peruano-Boliviano.

8
D

ANEXO Nº 7

ESTIMADO DE GASTOS DE ADMINISTRACION

CENTRO DE PEAJE : PUENTE INTERNACIONAL DESAGUADERO

<u>AÑOS</u>		<u>INVERTIDO</u>
1979	S/.	2'200,000. (E)
1980	"	2'800,000. (E)
1981	"	4'600,000. (E)
1982	"	5'374,000. (P)

T O T A L S/. 14'974,000.

=====

Lima, 22 de Abril de 1982.

(E) Ejecutado

(P) Programado

NOTA: Los Gastos Administrativos para la atención de la cobranza de este Centro de Peaje, se han encontrado hasta el año 1978, dentro de los Gastos de Conservación.

CESAR A. CHAMOCHUMBI LIVELLI

JEFE

División de Peaje

~~7~~
RM

ESTIMADO DE GASTOS DE CONSERVACION

CARRETERA ILO - DESAGUADERO - LONG. 501.3 km.

<u>AÑOS</u>	<u>INVERTIDO</u>
1965	S/. 3'906,000.
1966	" 3'733,000.
1967	" 3'002,000.
1968	" 3'178,000.
1969	" 3'229,000.
1970	" 3'386,000.
1971-72	" 8'235,000.
1973-74	" 8'083,000.
1975-76	" 10'007,000.
1977	" 9'483,000.
1978-Jefatura Militar carretera Mazocruz-Desaguadero	" 20'000,000.
1979 " "	" 65'000,000.
1981 " "	" 143'650,000.
	<hr/>
	S/. 284'892,000.
	=====
T O T A L	

Lima, 22 de Abril de 1982.

CESAR A. CHAMOCHUMBI LIVELLI

JEFE

División de Peaje

1
RM

RECAUDACION DEL CENTRO DE PEAJE : PUENTE INTERNACIONAL DESAGUADERO

DNK

AÑO	RECAUDADO	ACUMULADO TOTAL
1964	19,360.00	19,360.00
1965	124,560.00	143,920.00
1966	218,520.00	362,440.00
1967	451,600.00	814,040.00
1968	449,080.00	1'263,120.00
1969	419,590.00	1'682,710.00
1970	176,080.00	1'858,790.00
1971	229,120.00	2'087,910.00
1972	183,000.00	2'270,910.00
1973	323,960.00	2'594,870.00
1974	568,160.00	3'163,030.00
1975	742,000.00	3'905,030.00
1976	759,670.00	4'664,700.00
1977	1'149,815.00	5'814,515.00
1978	4'268,985.00	10'083,500.00
1979	6'198,700.00	16'282,200.00
1980	5'646,900.00	21'929,100.00
1981	7'030,200.00	28'959,300.00
1982		
ENERO	642,600.00	29'601,900.00
FEBRERO	548,400.00	30'150,300.00
MARZO	756,400.00	30'906,700.00

Lima, 22 de Abril de 1982

CESAR A. CHAMOCHUMBI LIVELLI
JEFE
División de Peaje

ANEXO Nº 8

TRANSPORTE FLUVIAL POR EL RIO
MADRE DE DIOS

Durante 1981, la Subsecretaría de Intereses Marítimos, Fluviales y Lacustres, preparó una ponencia sobre el Transporte Intermodal por la vía Amazónica, la que fue presentada ante la Secretaría de Integración, para su propuesta ante el Tratado de Cooperación Amazónica.

Este proyecto, comprende los ríos: Ichilo-Mamoré-Beni y Madre de Dios como medios para conectar los diferentes polos de desarrollo de Bolivia y Puerto Maldonado en (Perú), con el río Madera, Amazonas y Océano Atlántico, con el objeto de establecer un mejor transporte de carga de importación y exportación por esa ruta.

Considerando los alcances que tienen las reuniones de la COMICOORD en las relaciones Peruanas-Bolivianas, se ha visto por conveniente incluir en la Agenda el Tema "Transporte Fluvial por el Río Madre de Dios", debido a las siguientes consideraciones:

- a. El "Transporte Fluvial por el Río Madre de Dios" sería parte integrante del Proyecto de "Transporte Intermodal por la vía Amazónica" presentada dentro del marco del tratado de Cooperación Amazónica;
- b. El Transporte por esta vía permitirá una mayor integración en lo económico, social y cultural entre las poblaciones del Nor Oriente Boliviano, con Puerto Maldonado y otras localidades peruanas, próximas a nuestra frontera;
- c. Fundamentalmente esta vía representa el nexo que comunica mediante el Transporte Intermodal, al Océano Pacífico con el Atlántico de la siguiente manera:

Pacífico - Puerto Maldonado	:	Vía Carretera
Puerto Maldonado - Riberalta	:	Vía Fluvial
Riberalta - Guayaramerín	:	Vía Carretera
Guayaramerín - Guajaramerín	:	Vía Fluvial
Guajaramerín - Puerto Velho	:	Vía Carretera
Puerto Velho - Manaus - Atlántico	:	Vía Fluvial

Los objetivos nacionales que se persiguen al tratar el tema de referencia en las reuniones de la COMICOORD, son los siguientes:

- a. Obtener por parte del Perú el apoyo necesario para que en forma conjunta se tomen acciones ante el Tratado de Cooperación Amazónica, con la finalidad de que el indicado tratado encare la solución de las Cachuelas del Madera, para habilitar esa vía en beneficio de los 3 países;
- b. Interesar al Perú, para que utilice e incremente su transporte comercial, por medio de la indicada vía fluvial, con el propósito de demostrar factibilidad económica de su uso;
- c. Acordar la solución y mejoramiento de los problemas de vinculación en cada uno de los sectores correspondientes a cada país;
- d. Lograr por parte del Perú, asistencia técnica y transferencia de tecnología en materia de construcción e infraestructura de puertos fluviales.

ANEXO Nº 9

CONVENIO

Artículo 61 - Gastos de Tránsito

1. Bajo reserva del artículo 63, los despachos cerrados intercambiados entre dos Administraciones o entre dos oficinas del mismo país por medio de los servicios de una o de varias otras Administraciones (servicios terceros) estarán sujetos al pago de los gastos de tránsito indicados en el cuadro siguiente, a favor de cada uno de los países atravesados o cuyos servicios participen en el transporte. Estos gastos estarán a cargo de la Administración del país de origen del despacho.

Recorrido 1	Gastos por kg bruto 2
	fr
1º Recorridos territoriales expresados en kilómetros	
Hasta 300 km.....	0,25
Más de 300 hasta 600.....	0,39
600 1000.....	0,53
1000 1500.....	0,70
1500 2000.....	0,88
2000 2500.....	1,04
2500 3000.....	1,20
3000 3800.....	1,40
3800 4600.....	1,64
4600 5500.....	1,89
5500 6500.....	2,15
6500 7500.....	2,42
7500 por cada 1000 km más	0,24
2º Recorridos marítimos	
a) expresados en millas marinas	b) expresados en kiló metros después de la conversión sobre la base de 1 milla marina= 1,852 km
Hasta 300 millas marinas.....	hasta 556 km..... 0,40
Más de 300 hasta 600.....	Más de 556 hasta 1 111 0,54
600 1000.....	1 111 1 852 0,66
1000 1500.....	1 852 2 778 0,77
1500 2000.....	2 778 3 704 0,87
2000 2500.....	3 704 4 630 0,95
2500 3000.....	4 630 5 556 1,03
3000 3500.....	5 556 6 482 1,10
3500 4000.....	6 482 7 408 1,17
4000 5000.....	7 408 9 260 1,25
5000 6000.....	9 260 11 112 1,36
6000 7000.....	11 112 12 964 1,46
7000 8000.....	12 964 14 816 1,55
8000 por cada 1000 millas marinas más	14 816 por 1852 km más 0,07

7
PML

2. Cuando un país admitiere que su territorio sea atravesado por un servicio de transporte extranjero sin participación de sus servicios, según el artículo 3, el correo así encaminado no estará sujeto al pago de los gastos de tránsito.
3. Salvo acuerdo especial, se considerarán como servicios terceros los transportes marítimos efectuados directamente entre dos países por medio de navíos de uno de ellos.
4. Las distancias utilizadas para determinar los gastos de tránsito, según el cuadro del párrafo I, se tomarán de la "Lista de las distancias kilométricas relativas a los recorridos territoriales de los despachos en tránsito" prevista en el artículo III, párrafo 2, letra c), del Reglamento, para los recorridos territoriales y de la "Lista de las líneas de barcos" indicada en el artículo III, párrafo 2 letra d), del Reglamento, para los recorridos marítimos.
5. El tránsito marítimo comienza al depositarse los despachos en el muelle marítimo que utiliza el navío en el puerto de partida y termina cuando se entregan en el muelle marítimo del puerto de destino.
6. Los despachos mal dirigidos se considerarán, en lo relativo al pago de los gastos de tránsito, como si hubieran seguido su vía normal; las Administraciones que participen en el transporte de dichos despachos no tendrán ningún derecho a percibir, por este concepto, bonificaciones de las Administraciones expedidoras, pero estas últimas deberán pagar los gastos de tránsito correspondientes a los países cuya mediación utilicen regularmente.
7. Los nuevos despachos, que establecieren por primera vez una relación entre dos Administraciones y que hubieren sido creados durante el período trienal que es objeto de la estadística, no estarán sujetos al pago de los gastos de tránsito sino a partir de la fecha de formación del primer despacho. Para los despachos formados antes del comienzo de las operaciones de estadística, el país de tránsito deberá deducir, al formularse la cuenta, el tiempo que hubiere transcurrido entre la fecha de iniciación del período trienal y el día de formación del primer despacho. En cuanto a los despachos formados después de la expiración del período de estadística, los gastos de tránsito que se adeuden hasta finalizar el período trienal se calcularán previo acuerdo entre las Administraciones, ya sea según los pesos reales o a partir de los resultados de la estadística siguiente. Las Administraciones de origen deberán informar a las Administraciones de tránsito sobre la fecha de creación de estos nuevos despachos.

1
RM

A N E X O N º 10

EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Oficina de Programación y Estudios Económicos

FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS
A LA CARGA Y NAVES: TERMINALES MARITIMOS DE
MATARANI E ILO

Noviembre de 1981

Documento preparado para la
Embajada de Bolivia

8
RML

S U M A R I O

- I Facilidades Operativas y Administrativas a la Carga Boliviana en Matarani e Ilo
 - 1.1 Facilidades Operativas
 - 1.2 Facilidades Administrativas

- II Programa de Inversión - Año 1981
 - a) Terminal Marítimo de Matarani
 - b) Terminal Marítimo de Ilo

ANEXOS:

- Acta de Inspección de terrenos en el Puerto de Ilo
- Acta de Inspección de terrenos en Alto Islay
- Relación de Facilidades Marítimas, Almacenamiento y Equipos Terminal Marítimo de Matarani e Ilo
- Movimiento de Naves Nacionales y Extranjeras 1973-1980
- Carga Movilizada Seca y Líquida por clase de operación 1973 - 1980.
- Carga Seca Movilizada por clase de operación De y Para Bolivia.

I FACILIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS A LA CARGA BOLIVIANA EN MATARANI

1.1 Facilidades Operativas

Las facilidades operativas que la Empresa nacional de Puertos proporciona a la carga de y para Bolivia en los Terminales Marítimos de Matarani e Ilo son las mismas que se emplea para la carga nacional, sin que medie ninguna preferencia o prioridad.

Entre tales facilidades pueden citarse como las más significativas las siguientes:

Terminal Marítimo de Matarani

Muelle:

- a) El Terminal Marítimo de Matarani cuenta con un Muelle Marginal cuya superficie total de atraque es de 582.4 mts. lineales lo cual permite atender simultáneamente a tres naves transoceánicas, de porte convencional, que efectúen operaciones de descarga y/o embarque.
- b) Actualmente se encuentran en proceso los estudios sobre reparación y reacondicionamiento de dicho Muelle, lo que permitirá alcanzar mayor grado de eficiencia de los servicios que se preste a los usuarios en general y a la carga boliviana en particular.

Areas de Almacenamiento

- a) Las facilidades para el almacenamiento de la carga están constituidas por cuatro almacenes que ofrecen seguridad y protección a la carga, los mismos que en total tienen un área de 14.225 mts², siendo tres de ellos de sólida construcción y el restante, techado y cercado con malla de alambre.
- b) Asimismo, dispone de dos anexos y cuatro zonas con gran capacidad para la recepción de carga, cuya superficie en conjunto suma 60.278 metros cuadrados.
- c) El Almacén destinado exclusivamente a la carga peligrosa se encuentra convenientemente ubicado su área es de 1.206 metros cuadrados, está en proceso de implementación para que cumpla a cabalidad con los fines de proteger a la carga que en él se deposita, contribuyendo a la seguridad del puerto.
- d) Merece especial mención el sistema de silos, cuya capacidad de almacenamiento ha sido ampliada de 10,500 toneladas a 20,500 toneladas, con lo cual, ha disminuído casi totalmente las posibilidades de congestión de los mismos por la eventual y completa ocupación de su capacidad, siempre que la evacuación de los granos depositados a granel en estas instalaciones, sea normal y eficiente.

Sistemas automáticos:

- a) El Terminal cuenta con un sistema de absorción de granos, a granel, cuyo promedio ponderado de descarga es de 120 toneladas/hora aproximadamente.

- b) Igualmente, dispone de una faja transportadora de minerales que permite actualmente embarcar a la nave un promedio de 260 toneladas/hora, el mismo que puede ser incrementado considerablemente si se aumenta el número de payloaders que la abastecen de mineral durante el embarque, operación que es de responsabilidad de ENAFER.

Zonas Francas

- a) De conformidad con disposiciones emitidas por el Gobierno anterior se constituyó una comisión nacional multisectorial con el propósito de estudiar el establecimiento de Zonas Francas para el almacenamiento de la carga boliviana en los puertos de Matarani e Ilo.
- b) Los estudios realizados involucran una serie de aspectos portuarios relacionados con los fines proyectados, pero no se ha llegado a su conclusión definitiva y por lo tanto, el trabajo aún se encuentra pendiente.
- c) Para mayor ilustración se anexa dos cuadros con las alternativas de uso de las áreas que ocuparían las zonas francas en Matarani e Ilo, como también dos copias de las respectivas Actas de la Inspección de Terrenos que con el mismo fin se efectuó en dichos puertos.
- d) El referido Grupo también tuvo a su cargo el estudio del Anteproyecto de Convenio para el Otorgamiento recíproco de áreas de Almacenamiento entre Perú y Bolivia, en virtud del cual ese país podría utilizar un terreno ad-hoc en Alto Islay-Matarani, cuyo documento ha sido puesto en consideración del Gobierno Boliviano.

Problemática del Terminal Marítimo Matarani

La Empresa, en coordinación con la Dirección General de Transporte Acuático y la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo ha efectuado un estudio integral de la problemática del Terminal Marítimo de Matarani, el mismo que debe ser implementado para establecer las condiciones propicias que permiten entrar en el plano de la optimización de los servicios a las naves y a la carga en ese Puerto.

Terminal Marítimo de Ilo

Muelle

El Muelle de Ilo es de tipo espigón y mide 300 m. de largo por 27 m. de ancho, donde pueden atracar simultáneamente dos naves de porte y calado convencionales similares a las que arriban a los puertos más importantes de nuestro litoral.

Almacenes

Solamente existe un almacén con 1,615 metros cuadrados de área que actualmente resulta adecuado para las actividades que allí se desarrollan pues como es de conocimiento general, el mayor porcentaje de volumen total de la carga que se moviliza por el puerto de Ilo, así como de las naves que a él arriban, son atendidas por el Muelle de la Southern Perú Copper Corporation.

Otras Areas de Almacenamiento

También se cuenta con 4 zonas con área total de 33,600 metros cuadrados, de los cuales 18,000 metros cuadrados están asfaltados. Esta extensa área es apropiada para depositar un considerable tonelaje de carga.

Además, existe otra Zona para habilitar, de forma irregular, cuya extensión es de 18.000 metros cuadrados.

Zonas Francas:

Al igual que en Matarani, se ha efectuado estudios tendientes a establecer Zonas Francas en Ilo para los fines de facilitar el almacenamiento de la carga Boliviana.

Perspectivas

Por las facilidades operativas que posee este puerto, las tarifas promocionales y prolongados plazos libres de pago de almacenaje que ofrece a los usuarios, lo cual deberá complementarse con las vías de comunicación que son de capital importancia, Ilo está destinado a adquirir toda la importancia que le concederá la movilización de la carga de y para Bolivia en particular, para cuyo efecto, deberá utilizarse toda su capacidad instalada.

2.2 Facilidades Administrativas:

Terminal Marítimo de Matarani

El Gobierno Boliviano, a través de su representante en la "Administración Autónoma de Almacenes Aduaneros de Bolivia", tiene asignadas por la Empresa, varias facilidades administrativas, entre las que pueden citarse las siguientes:

- a) Un local para uso de Oficina, ubicado en el Edificio Administrativo del Terminal Marítimo de Matarani, donde trabaja libremente el personal de la mencionada entidad boliviana, atendiendo los asuntos inherentes a la carga de su país.
- b) Intervención del personal boliviano en la recepción, almacenamiento, inventario, control y despacho de almacenamiento de la misma, de conformidad con los dispositivos del Convenio de Tránsito Peruano-Boliviano, vigentes desde 1948.
- c) Facilidades para el transporte carretero de la carga de y para Bolivia en vehículos de ese país.
- d) Participación de personal boliviano en las Juntas Consultivas Locales que efectúe la Administración del Terminal con la asistencia de los usuarios en general, mediante las cuales se estudia los problemas y se propicia todas las medidas que sean convenientes para lograr la optimización de los servicios.
- e) Otra de las facilidades que se acuerde a la carga boliviana está constituida por el tratamiento preferencial establecido en el Reglamento de Tarifas de la Empresa, el cual fija tarifas especiales para dicha carga cuando se moviliza por Matarani e Ilo,

7
B
PML

cuyas tasas son significativamente inferiores a las que rigen para la carga nacional, con la ventaja adicional de tener plazos libres de pago de almacenaje mucho más amplios que los correspondientes a la carga peruana.

Terminal Marítimo de Ilo

- a) Ilo cuenta con personal idóneo en administración portuaria, con las oficinas que se requiere para dicho fin y con la correspondiente organización, cuyo conjunto permite atender adecuadamente los servicios a las naves y a la carga, los cuales pueden hacerse extensivos a la carga de y para Bolivia que se decidiera movilizar a través de este puerto.
- b) Es importante hacer hincapié que las tarifas por servicios a la carga y los plazos libres de pago de almacenaje que fija el Reglamento de Tarifas de la Empresa a la carga boliviana, tienen carácter verdaderamente promocionales, siendo de anotar que los importes tarifarios que rigen en Ilo están muy por debajo de los que se aplican en Matarani, para la misma carga. Las tarifas por concepto de servicios de almacenaje también son reducidas - en cuanto a sus importes si se les compara con las correspondientes a la carga peruana.

Las tarifas en general, establecidas en este puerto, son notablemente inferiores a las que se encuentran vigentes para la carga boliviana en puertos Chilenos.

Capacidades Operativas y Equipos correspondientes a los Terminales Marítimos de Matarani e Ilo

Las capacidades operativas y equipos del rubro están expuestas en los cuadros adjuntos mencionados en el acápite anterior, de los cuales se puede extraer un concepto global que objetivamente nos indique la importancia de las dimensiones reales en cuanto a infraestructura y recursos materiales en general, los mismos que proporcionarán más facilidad en la prestación de servicios a las naves y a la carga, cuanto mejor sea la forma en que se utilice.

Cuando el puerto de Ilo cuente en el futuro con las vías de comunicación ya sea carretera o ferroviaria que lo una con la vecina República de Bolivia y otras zonas de nuestro país correspondientes a su área de influencia, podría llegarse a concretar el estudio sobre la utilización al máximo de las facilidades disponibles en los puertos de Ilo y Matarani a través de una racionalización en la distribución de carga.

El estudio consideraría la especialización de cargas que se movilizan tanto por Matarani como por Ilo, de manera que permita un óptimo aprovechamiento de sus instalaciones y de los medios de transporte existentes y previstos.

En tal sentido, considérase que sería adecuado movilizar por el Terminal Marítimo de Ilo, carga general y por el de Matarani, trigo y minerales a granel, como también maquinaria pesada, cargas peligrosas, y algún tipo de carga general que sea destinada a la Zona de influencia de dicho puerto.

En cuanto a la movilización de contenedores estimase que más adecuado sería utilizar el Terminal Marítimo de Ilo, previa conveniente adecuación e implementación, debiendo anotar que durante el presente año se calcula que en Matarani se movilizará aproximadamente 1,100 contenedores.

Programas destinados a mejorar la productividad en Matarani e Ilo:

Los Programas de Inversión que se tiene programado a efectuar, coadyuvan en la implementación de Matarani e Ilo haciéndolos más eficientes y adecuados a las reales necesidades de la carga y nave.

De otro lado, dentro de las políticas de la Empresa antes mencionados, se ha considerado procedimientos y factores coadyuvantes a la obtención de una mayor producción, tales como autonomía necesaria en las decisiones administrativas, equipos adecuados, mejor planificación programación y ejecución de las operaciones, capacitación, entrenamiento y perfeccionamiento del personal y otros objetivos que posibiliten rapidez y eficiencia en la prestación de servicios a las naves y a la carga.

II PROGRAMA DE INVERSION

a) Terminal Marítimo de Matarani

El Programa de Inversiones para el año 1981, comprende:

	<u>Proyectos</u>	<u>Miles de Soles</u>
I	<u>Estudio</u>	<u>220,000</u>
	Proyecto de Desarrollo Port.	220,000
II	<u>Obra</u>	<u>424,000</u>
	- Equipamiento Almacén Merc. Pel.	120,000
	- Nueva Central Eléctrica:	
	Obras civiles	37,000
	Grupos Electrógenos	210,000
	- Rehab. Integral Muelle Marginal	
	Estudios	45,000
	- Ayuda a la Navegación	7.000
	- Desembarcadero	5.000
III	<u>Equipamiento</u>	<u>586,054</u>
	Proyecto Renovación Maq. Man. de carga	500,054
	- Yen Credit	122,362
	- Lic. Pública 10/79	291,092
	Compra Inmuebles, Maquinaria y Equipo	<u>86,600</u>
	- Equipo de Comunicaciones	15.000
	- Equipo y Herr. para talleres	19,600
	- Equipos Industriales	50,000
	- Otros	2,000
	TOTAL GENERAL	<u><u>1'144,054</u></u>

b) Terminal Marítimo de Ilo

El Programa de inversión que se está ejecutando en este Terminal, año 1981, comprende:

	<u>Miles de Soles</u>
<u>Proyectos</u>	
I <u>Obra</u>	<u>7,000</u>
Defensas Desembarcadero	7,000
II <u>Equipamiento</u>	<u>360,740</u>
Proyecto Renov. Equipo Man. Carga	<u>291,090</u>
Licitación Pública 10/79	<u>291,090</u>
Compra Inmbl. Maq, Equipos	<u>69,650</u>
- Equipo y Herr, para talleres	19,650
- Equipos Industriales	50.000
 TOTAL GENERAL	 <u><u>367,740</u></u>

Estado de Situación de los Principales Proyectos

- Proyecto de Desarrollo portuario T.M. Matarani.
Se considera la ejecución del Estudio de Factibilidad y Definitivo, para la posterior ampliación del Terminal Marítimo de Matarani. Se ha suscrito el Contrato con las firmas asociadas Lainez Lozada, Navarro y Asociados S.C.R. Ltd. INTECSA.
El monto del Contrato asciende a la suma de S/412'250,000.00, con un plazo de ejecución de dieciseis meses, de los cuales, seis son para la primera etapa, es decir, de Factibilidad y la segunda etapa, de diez meses para el proyecto definitivo.
- Equipamiento Almacén de Mercadería Peligrosa de Matarani.
El 4 de septiembre se ha suscrito el Contrato de ejecución del Proyecto, con la firma A. Velaochaga S.A. por un monto de S/148'046,471. El plazo que se le otorga para la realización de la obra es de 210 días.
- Nueva Central Eléctrica.- Terminal Marítimo Matarani
Las obras comprenden dos fases, la primera, está referida a las obras civiles y muestran un avance físico del 99%. La segunda fase comprende la adquisición e instalación de Grupos Electrónicos para lo cual se suscribió el 17.2.81 el Contrato con la firma E. Ferreyros S.A. por la suma de S/249'539,750.
- Rehabilitación Integral Muelle Marginal del Terminal Marítimo de Matarani.
Para su ejecución se convocó la Licitación Pública Internacional Nº 3/81. La Comisión Revisora evacuó su informe. El inicio de esta obra está supeditado a la aprobación de los contratos de ejecución y financiamiento.

7
RMC

- Proyecto de Renovación Equipo Manipuleo de Carga.- Terminales Marítimos de Matarani e Ilo.

La Adquisición de estos equipos se está realizando de la siguiente forma:

- a) Mediante un Financiamiento del Gobierno Japonés - Yen-Credit (2 etapas)

Primera Etapa. Se firmó el Contrato de suministro con la firma C. Itoh & Co. Lyd.

Segunda Etapa. Se convocó a Licitación Pública Internacional 23/81 para equipo adicional.

- b) Mediante Licitación Pública 10/79; se han celebrado tres contratos:

- 1) Contrato Equipos Clark Equipment
- 2) Contrato Equipos Coles Cranes
- 3) Contrato Equipos Lancer Boss

7
RML

ANEXO Nº 10 A

ACTA DE INSPECCION DE TERRENOS EN EL
PUERTO DE ILO

El jueves 6 de septiembre de 1979, de acuerdo al cronograma de trabajo previsto, el Grupo Multisectorial encargado de estudiar el otorgamiento de Zonas Francas a Bolivia, inspeccionó los terrenos situados alrededor del Puerto de Ilo. En esta oportunidad, contó con el asesoramiento de los jefes militares de la región, quienes colaboraron en el trabajo de campo.

En base al plano de Ilo (Plano 2), preparado por el Ministerio de Vivienda y Construcción, en el cual se han señalado, mediante letras, varios sectores como posibles terrenos apropiados para la ubicación de las Zonas Francas a otorgarse a Bolivia, el Grupo de Trabajo Multisectorial ubicó dentro del Sector C, correspondiente al Tablazo de Ilo, el denominado C1.

El mencionado terreno, se encuentra situado hacia la margen sur de la carretera Ilo-Tacna, a la altura del kilómetro 42 de dicha vía y a una distancia de aproximadamente 4 km. 700 metros desde el puerto. Entre sus características están:

- Accesibilidad carretera asegurada: al y desde el puerto y la actual ciudad de Ilo; al y desde el aeropuerto: a y desde Tacna, Moquegua, Arequipa y Bolivia.
- Posibilidades de acceso ferroviario, para el caso de ejecutarse la ampliación de la vía Toquepala-Desaguadero.
- Superficie suficiente para el establecimiento inicial y sus amplias posibilidades de expansión (hasta un máximo de 40 hectáreas).
- No interfiere los asentamientos que se proyectan como futura expansión urbana de Ilo.
- Fácil relación con las futuras áreas habitacionales de Ilo.
- Dotación de servicios básicos de energía, agua y desague, sujeta a la solución integral del problema de Ilo para esos servicios.
- Ubicación respecto a vientos, respectiva para el tipo de industrial a establecerse, desde el punto de vista de la conservación del medio ambiente.

El Grupo de Trabajo también inspeccionó otros terrenos susceptibles a ser entregados a Bolivia para el establecimiento de la Zona Franca de Ilo, encontrando también apropiado para tal fin, el que se encuentra colindante a la carretera que use el Puerto, con la carretera Panamericana y situado al Noroeste de dicha vía, en el tablazo de Ilo. Dicho terreno presenta ventajas por su cercanía a la carretera, a la vía férrea que va de Ilo a Toquepala e, inclusive, al Aeropuerto. Por su gran extensión, este terreno no interferiría con los planes de expansión urbana.

A pesar de las ventajas enunciadas, el Grupo de Trabajo consideró en primer orden que el terreno denominado C. en el plano 2, era el que comparativamente, requeriría menor inversión y su ubicación y posible expansión ya estaban prácticamente delimitadas en un triángulo formado por la carretera Ilo-Tacna, la vía férrea Ilo-Toquepala y la carretera que va al aeropuerto. Además, dada su ubicación estratégica permitiría, desde el punto de vista aduanero, policial

y militar, una mejor vigilancia y control del funcionamiento de la zona franca.

Lima, 13 de septiembre de 1979

~~7~~
fud

ANEXO Nº 10 B

ACTA DE LA INSPECCION DE TERRENOS EN
ALTO ISLAY

El día Martes 4 de Septiembre de 1979, el Grupo de Trabajo Intersectorial encargado de estudiar la posible ubicación de la Zona Franca, ofrecida a Bolivia en Matarani, visitó el Alto Islay.

Después de inspeccionar varios lugares de la zona consideró apropiados los siguientes terrenos:

a) Patio de Maniobras del Ferrocarril del Sur

Angulo nor-oeste del patio de maniobras, con área aproximada de 4.2 hectáreas.

Sus posibilidades de expansión inmediata podría darse en una superficie de 1.7 hectáreas aproximadamente, en dirección oeste, contigua al cerco del patio de maniobras y frente a la carretera que corre en dirección de los depósitos de Hoehschield y del ramal ferroviario que sirve a Mina Matilde (Alternativa a), plano 1).

b) Terreno adyacente al cerco sur del Ferrocarril

El mencionado terreno está limitado en su lado oeste por el ramal ferroviario con destino al puerto y al arte, por una quebrada aproximadamente perpendicular al cerco, en dirección norte-sur.

Su área es de tres hectáreas aproximadamente, siendo sus posibilidades de expansión limitadas, debido a la topografía del terreno (Alternativa b) plano 1).

c) Terreno ubicado entre la carretera Matarani-Arequipa y el Ferrocarril Matarani-La Joya

Ubicado en la parte nor-este del pueblo 1º de Mayo, este terreno, aparentemente de propiedad de Cementos Yura, está abandonado desde hace quince años, según información extra-oficial.

Con un área de seis hectáreas aproximadamente se encuentra semicercado y tiene algunas construcciones de material noble y tres lozas de concreto (Alternativa c), plano 1).

Respecto a los terrenos, el representante del Ministerio de Vivienda y Construcción, Arquitecto Mario Sarabia, quedó encargado de elaborar un cuadro resumen de las principales características de los terrenos, acompañándolo de los gráficos necesarios.

De las tres alternativas consideradas, la primera y la tercera son las que presentan mejores condiciones para las zonas francas de Bolivia, mientras que la segunda, tiene limitaciones y desventajas.

Debe tenerse en cuenta que en las tres alternativas mencionadas, los terrenos carecen de servicios de luz, agua y desagüe.

Lima, 13 de septiembre de 1979

87
RUC

FACILIDADES MARITIMAS DE ALMACENAMIENTO Y EQUIPOS

TERMINAL MARITIMO DE MATARANI

Facilidades Marítimas

- Muelle N^o. 1 con 582.40 metros longitud
- Tipo marginal
- Amarraderos
 - 1A con 194.13 metros
 - 1B con 194.13 metros
 - 1C con 194.13 metros

Facilidades de Almacenamiento

- Almacenes Techados
 - N^o. 1 con 3,588.58 metros cuadrados
 - N^o. 2 con 3,588.58 metros cuadrados
 - N^o. 3 con 3,588.58 metros cuadrados
 - N^o. 4 con 3,459.26 metros cuadrados
- Almacén de granos (Silos) con 39 celdas para 20,500 Ton.
- Zonas abiertas.
 - N^o. 1 con 8,480 metros 2 (Pavimentado)
 - N^o. 2 con 7,438 metros 2 (Pavimentado)
 - N^o. 3 con 20,600 metros 2 (Sin pavimentar)
 - N^o. 4 con 21,164 metros 2 (Sin pavimentar)
- Anexos
 - N^o. 1 con 1,692 metros 2
 - N^o. 2 con 904,60 metros 2

Equipos y Maquinarias

- 22 tractores
- 26 elevadores
- 11 grúas
- 490 vagonetas
- 2 payloaders
- 3 balanzas
- 3 Remolcadores
- 3 Lanchas
- 1 Bote
- 2 Fajas transportadoras
- 1 Faja transportadora de granos
- 1 torre neumática

FACILIDADES MARITIMAS DE ALMACENAM. Y EQUIPOS

TERMINAL MARITIMO DE ILO

Facilidades Marítimas

- Muelle N^o. 1 con 300 metros de longitud

- Tipo espigón
- Amarraderos
 - 1A con 197 metros
 - 1B con 197 metros
 - 1C con 103 metros
 - 1D con 103 metros

Facilidades de Almacenamiento

- Almacén Techado
 - Nº. 1 con 1,615.17 metros 2
- Zona abierta
 - Nº 1 con 2,500 metros 2 (asfaltada)
 - Nº 2 con 3,500 metros 2 (asfaltada)
 - Nº 3 con 12,000 metros 2 (asfaltada)
 - Nº 4 con 15,600 metros 2 (compacta)
 - Nº 5 con 18,000 metros 2 (por habilitar)

Equipos y Maquinarias

- 9 tractores
- 3 elevadores
- 3 grúas
- 29 vagonetas
- 1 balanza de 60 toneladas
- 1 remolcador
- 1 lancha

[Handwritten signature]

TERMINAL MARITIMO DE MATARANI (1)
CARGA MOVILIZADA SECA Y LIQUIDA (2) POR CLASE DE OPERACION
PERIODO 1975-1980

AÑOS	DESCARGA		DESCARGA		CABOTAJE		TOTAL GENERAL	
	Seca	Total	Seca	Total	Seca	Total	Seca	Total
1973	271,508	271,508	278,843	278,843	5,805	5,805	556,156	556,156
1974	226,500	226,500	322,915	322,915	2,023	2,023	551,438	551,438
1975	224,777	224,777	346,317	346,317	8,433	8,433	579,527	579,527
1976	228,302	228,302	336,428	336,428	8,114	8,114	572,844	572,844
1977	209,431	209,431	347,451	347,451	1,811	1,811	558,693	558,693
1978	269,891	269,891	387,972	387,972	-	-	657,863	657,863
1979	247,360	247,360	354,130	354,130	1,651	1,651	603,141	603,141
1980	248,526	248,526	402,096	402,096	7,222	7,222	657,844	657,844

- 1) Incluye la carga de/para Bolivia
2) La carga líquida se moviliza por Mollendo

Fuente: Unidad de Estadísticas
Oficina de Programación y Estudios Económicos

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

TERMINAL MARITIMO MATARANI
 MOVIMIENTO DE NAVES, NACIONALES Y EXTRANJERAS (1)
 PERIODO 1973-1980

AÑOS	NACIONALES		EXTRANJERAS		TOTAL	
	T.R.B.	Nº.	T.R.B.	Nº.	T.R.B.	Nº.
1973	671.456	136	2'042,308	441	2'713.764	577
1974	1'095,180	112	1'991,725	236	3'086,905	348
1975	757,366	81	1'702,239	212	2'459,605	293
1976	892,415	81	1'869,902	220	2'762,314	301
1977	762,447	71	1'899,002	203	2'661,362	274
1978	776,640	87	2'137,129	266	2'913,769	353
1979	623,810	71	2'014,749	255	2'638,559	326
1980	562,092	66	2'311,683	277	2'873,775	343

(1) Incluye el Movimiento de Naves de/para Bolivia.

[Handwritten signature]

TERMINAL MARITIMO DE MATARANI
ENAPU S.A.

CARGA SECA MOVILIZADA POR CLASE DE OPERACION
DE Y PARA BOLIVIA
PERIODO 1973-80
(Tons. de Peso)

<u>AÑO</u>	<u>EMBARQUE</u>	<u>DESCARGA</u>	<u>TOTAL</u>
1973	139,516	93,783	233,299
1974	123,397	112,105	235,502
1975	97,017	111,602	208,619
1976	109,380	84,150	193,530
1977	106,668	86,452	193,120
1978	95,206	119,688	214,894
1979	88,528	102,385	190,913
1980	72,659	79,726	152,382

Fuente: Unidad de Estadísticas
Oficina Programación y Estudios Económicos

FACILIDADES PORTUARIAS

En la II Reunión celebrada por el Grupo Mixto de Transportes, en el mes de noviembre del año pasado la Delegación del Perú hizo conocer el Decreto Nº 0018-RE de 30 de octubre de 1981, que contiene un Plan de Acción Peruano para facilitar el Tránsito de carga boliviana por los puertos de Ilo y Matarani.

En el mismo documento se destaca la importancia que reviste para ambos países los ejes Matarani ó Ilo - La Paz - Buenos Aires, tratado en la Reunión de Ministros en Salta y el cual es también materia de las Reuniones Tripartitas Perú-Bolivia Argentina. Asimismo, se comenta en el documento sobre la importancia del eje Matarani ó Ilo - La Paz - Santos.

El propósito y la voluntad de la República del Perú de llevar a cabo lo enunciado se patentiza en la Nota Verbal Nº 5-7-M-160 de fecha 5 de mayo último, cursada por la Embajada del Perú a la Cancillería Boliviana sobre el cumplimiento del PLAN al habilitar por Resolución Suprema Nº 042-82-EFC/16 del 26 de marzo del presente año, la Aduana de Ilo para el tránsito de las cargas de importación y exportación de Bolivia, e igualmente comunica que se habilitó la carretera Ilo-Moquegua-Puno-Desaguadero como ruta internacional bajo el Tratado de Libre Tránsito de 1948.

Todas estas acciones despertaron enorme interés en esferas del Gobierno de Bolivia, existiendo consenso entre las autoridades del país para canalizar un mayor volumen de carga por puertos peruanos.

Lamentablemente y en forma contradictoria a la labor que se llevó a cabo en la II Reunión del Grupo Mixto de Transportes se dictan en el Perú las siguientes medidas.

Las Tarifas Portuarias en Matarani, que estaban vigentes solo desde 1978, fueron elevadas en un 206% en forma retroactiva al 1º de abril de 1981. Esta disposición fue dictada sin tomar en cuenta que en el corto período de vigencia de la tarifa anterior no hubo ninguna devaluación del dólar y al contrario se produjo una recuperación de este signo monetario en el campo internacional.

Según el Convenio de Libre Tránsito de 1948 inciso F artículo 6, se establece que la estadía de la carga boliviana en puerto tiene un plazo de 1 año, prorrogable a tres meses más, sin embargo, la estadía permitida en los depósitos de ENAPU Matarani por varios años era de 60 días libres de cargo, y actualmente, con las nuevas disposiciones, esta estadía se reduce a 30 días, a partir de los cuales se deben pagar multas por los primeros 30 días adicionales, incrementándose gradualmente por mayor tiempo.

El D.L. 190 de la República del Perú determina un impuesto del 16% sobre ventas generales, que por razones que no se alcanza a entender, ENAPU Perú lo aplica al almacenaje de la carga en tránsito para Bolivia con retroactividad al mes de enero pasado. Se entiende que esta medida entra en franca contradicción con el Tratado de Libre Tránsito de 1948.

Por último, el tamaño del puerto de Matarani, las restricciones físicas del puerto de Ilo y la deficiente infraestructura de comunicaciones con los mismos, como son el mal estado de la carretera Ilo-Desaguadero, los transbordos en el Lago Titicacá y la precaria situación de los ferrocarriles, se traducen en primas de seguro más altas, con el agravante de cobrarse fletes de transporte elevados y produ

7
RML

cirse mermas en las mercancías, además de otros costos que hacen para los importadores bolivianos poco atractivos estos puertos para realizar sus operaciones.

Como resultado de estas medidas el interés al que se alude en un párrafo anterior se torne en desconcierto, es por esta razón que se hace necesario solicitar en forma amistosa al Gobierno de la República del Perú suspenda la vigencia de estas medidas hasta la realización, de la Comisión Mixta Peruano-Boliviana de Coordinación a realizarse el 14 de junio próximo, donde se trataría este tema, despejando en esta forma el peligro que se cierne sobre un PLAN de comunicaciones de nivel Sub-continental.

La Paz, junio de 1982

[Handwritten signature]
Rm

ANEXO Nº 11

PROYECTO : PROMOCION DEL DESARROLLO EN EL
AREA FRONTERIZA PERUANO - BOLIVIANA

P R E S E N T A C I O N

Este documento tiene carácter informativo y resume la presentación del Director Internacional del Proyecto "Promoción para el Desarrollo en el Area Fronteriza Peruano-Boliviana" ante la VI Reunión de la Comisión Mixta Permanente Peruano-Boliviana de Coordinación (COMICOORD).

La presentación consigna además de antecedentes y otra información relativa al proyecto, un informe relativo a las actividades cumplidas en la ejecución del proyecto desde su inicio 15 de febrero de 1982 hasta el 15 de mayo del presente.

La presentación se realiza a solicitud expresa de los participantes a la mencionada reunión de la COMICOORD.

La Paz, 16 de Junio de 1982.

7
RM

C O N T E N I D O

- I. ANTECEDENTES
- II. OBJETIVOS GENERALES
- III. OBJETIVOS ESPECIFICOS
- IV. JUSTIFICACION
- V. PRODUCTO
- VI. ACTIVIDADES
- VII. RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PROYECTO
- VIII. RELACION GENERAL DE LA EJECUCION DEL PROYECTO
- IX. INSUMOS DEL PROYECTO
- X. PROXIMAS ACTIVIDADES
- XI. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES.

7
RML

I. ANTECEDENTES

- 1.1. La zona fronteriza peruano-boliviana tiene una gran importancia para Perú y Bolivia por la posibilidad cierta que existe para desarrollar la región común a ambos países.
- 1.2. Existe un marcado propósito común de ambos países de promover el desarrollo de áreas con características muy similares, así como de favorecer el desarrollo de áreas deprimidas existentes en la zona, en las cuales se puedan ejecutar acciones concertadas en forma común a fin de propiciar el desarrollo de la región de cada país en particular y la integración binacional en general.
- 1.3. A pesar de los grandes esfuerzos realizados por ambos países por desarrollar las regiones, el avance en materia de desarrollo socio-económico es aún incipiente. La región, en su parte más poblada se caracteriza porque en las últimas décadas se ha configurado una sociedad fuertemente diferenciada dentro del mismo campesinado que fomenta la explotación de unos sobre otros en función a su mayor riqueza relativa dada por sus articulaciones más favorables con la economía de mercado.

Esta diferencia se expresa en los niveles de riqueza, patrones de consumo y en configurar una nueva sociedad campesina con escasa movilidad social.

- 1.4. A partir de esta situación, las reformas operadas en Bolivia y en el Perú han incidido en la reestructuración de la propiedad y dinámica de los grupos sociales, en especial los que se han dado en el sector agropecuario. Sin embargo, aún no han desaparecido los desequilibrios en la posesión de la tierra, situación que ha creado grandes presiones sociales, principalmente debido a la existencia del minifundio que atomiza la tenencia de la tierra, agota su rendimiento y que debido a sus pocas posibilidades de utilización de técnicas más adecuadas, viene obligando a una sobre explotación del recurso tierra.
- 1.5. Por otro lado, sólo un bajísimo porcentaje del volumen de la producción corresponde a bienes manufacturados e insumos, asimismo, los productos agropecuarios son destinados a la exportación fuera del ámbito de la región con reducido o ningún valor agregado; más aún los términos del intercambio resultan ser desfavorables para el sector agrario, debido a que los precios de los productos no alcanzan generalmente a cubrir los reales costos de producción.
- 1.6. La actividad industrial no integra la base productiva regional, no tiene ningún efecto de expansión y tiene limitada concertación con el Sector Agropecuario. Como consecuencia de la escasa diversificación de la base productiva y la estructura de propiedad, así como de las características de la tecnología empleada, la economía de ámbito regional peruano-boliviano se encuentra incapacitada de generar mayores fuentes de empleo, u originando altos niveles de sub-empleo y elevadas tasas de emigración.
- 1.7. Los niveles tecnológicos están relacionados con el bajo índice de capacitación de los trabajadores, Sumándose a ello, dificultades de tipo financiero que limitan la accesibilidad al crédito, situación que impide elevar los niveles de producción y productividad.
- 1.8. En el campo social, la situación se caracteriza por el déficit en la cobertura de servicios de salud, educación y recreación, los escasos servicios básicos existentes están concentrados principalmente en las ciudades más grandes; Puno y Juliaca del lado peruano, y en la ciudad de La Paz del lado boliviano, quedando al margen la mayor parte de la población rural por problemas en sus formas de asentamiento.

7
DML

- 1.9. Finalmente, existe desarticulación y débil articulación del espacio regional tanto a nivel nacional como binacional, debido básicamente a las características del sistema vial y de comunicaciones, además de la no existencia de políticas coherentes.
- 1.10. El Acta Final de la V Reunión de la Comisión Mixta Permanente Peruano-Boliviana de Coordinación (COMICOORD) que se reunió en Lima del 9 al 13 de julio de 1979, consigna, entre sus conclusiones y recomendaciones relativas a la Complementación Industrial, la creación de una Empresa Binacional Promotora de Proyectos Industriales.
- 1.11. Como resultado del intercambio de ideas realizado en el seno de la Comisión y, en especial en el Grupo de Trabajo sobre Complementación Industrial, se estableció en principio, que las características de dicha Empresa podrían ser, entre otras, las siguientes:
 - a. La Empresa tendría a su cargo:
 - Identificación de oportunidades de inversión binacional;
 - Coordinación y promoción de proyectos de complementación industrial;
 - Prestación de asistencia técnica y colaboración en las gestiones de financiamiento.
- 1.12. Desde aproximadamente mediados de 1981 los Gobiernos de Perú y Bolivia iniciaron conversaciones para concretar, en forma específica la formación de la Empresa Promotora.
- 1.13. Como fruto de las conversaciones surgió la iniciativa de que la empresa no debía estar solamente circunscrita al ámbito industrial sino que debía cubrir un universo más amplio de toda la problemática de la región.
- 1.14. Es así que dentro de este contexto más amplio ambos gobiernos decidieron dar pasos concretos para la formación de una Empresa Promotora de Proyectos en el Area Fronteriza Peruano-Boliviana para lo cual establecieron Grupos de Trabajo y solicitaron la cooperación, en esta etapa de formulación, de la Corporación Andina de Fomento.
- 1.15. La Corporación Andina de Fomento que desde aproximadamente diez años atrás ha venido promoviendo la ejecución de proyectos de interés compartido en las áreas limítrofes de los países signatarios del Acuerdo de Cartagena, tomando en cuenta las prioridades señaladas en sus respectivos planes de desarrollo, está cooperando en la ejecución de este proyecto mediante el aporte como asistencia técnica - del Director Internacional del Proyecto.

II. OBJETIVOS GENERALES

- 2.1. Promover el desarrollo armónico y equilibrado de la zona fronteriza de ambos países y acelerar su crecimiento mediante la integración económica con la finalidad de procurar un mejoramiento persistente en el nivel de ingreso y bienestar social de sus habitantes.
- 2.2. Contribuir a la dinamización integral de las áreas fronterizas y la recuperación de los segmentos poblacionales marginales.
- 2.3. Contribuir a la elaboración de una estrategia y/o un plan de desarrollo binacional del ámbito geográfico peruano-boliviano.
- 2.4. Coadyuvar al proceso de integración mediante una equitativa distribución de las inversiones dentro del área de ambos países.

[Handwritten signature]

III. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 3.1. Elaborar y poner a consideración de las respectivas autoridades nacionales, un conjunto de normas que sirvan como marco orientador de acciones de desarrollo que han de realizar las diversas entidades del sector público y privado del Perú y Bolivia.
- 3.2. Determinar en función de las prioridades nacionales de cada país y de las acciones de integración establecidas por el Acuerdo de Cartagena, la función y rol que debe jugar la región fronteriza como factor de integración a nivel nacional y binacional.
- 3.3. Proponer los dispositivos legales e incentivos necesarios que faciliten la organización de unidades productivas eficientes que tengan como base la utilización de un mercado ampliado para la producción del ámbito geográfico peruano-boliviano.
- 3.4. Proponer la utilización de una tecnología eficiente que se adecúe al medio natural.
- 3.5. Alcanzar niveles mínimos de articulación binacional, regional y microregional, estableciendo circuitos de aprovisionamiento directo entre las microregiones.
- 3.6. Resolver en forma conjunta problemas de deterioro del medio ambiente natural.
- 3.7. Identificación, elaboración y priorización de programas integrales, proyectos de inversión a corto, mediano y largo plazo.
- 3.8. Programación y concertación del apoyo institucional dentro de ambos países.
- 3.9. Puesta en marcha de dos proyectos binacionales.

IV. JUSTIFICACION

- 4.1. La integración económica se dá al convenir dos o más países conservando su personalidad internacional - una serie de acciones dirigidas a ampliar su espacio económico mediante la eliminación de trabas al comercio recíproco, la adaptación de planes de producción, inversión y comercialización separada o conjuntamente dando así lugar a una institucionalidad más o menos compleja.
- 4.2. La frontera es el ámbito geográfico a ambos lados del límite entre dos países. Es un ámbito territorial que aunque pertenece a dos países, tiene una serie de características geográficas y socio-económicas similares. Por lo general son zonas de menor desarrollo con relación al resto del país, presentan una carencia de infraestructura económica y social, escasa población, falta de integración con el resto de la nación y diversos tipos de influencia desde países limítrofes.
- 4.3. La frontera es la forma primaria de integración, la más antigua. Se dá sin que medie acuerdo previo, pues las condiciones económicas, sociales y ambientales así lo imponen. Es aquí, en la frontera, donde las economías de dos países se encuentran y surge el intercambio.
- 4.4. Así lo han comprendido Perú y Bolivia que desde hace muchos años han auna do esfuerzos para desarrollar su zona fronteriza, especialmente la del Altiplano, áreas donde los criterios previamente enunciados se desarrollan claramente, especialmente en sus características sociales, económicas y culturales.

- 4.5. Dadas las características peculiares del ámbito geográfico a ser estudiado, la no existencia de programas, planes o proyectos binacionales, desarrollados previamente por ambos países así como la necesidad de concertar acciones comunes de desarrollo entre ambos países, es que se pone a consideración una conceptualización de desarrollo más dinámica y participativa que permitirá coadyuvar en los esfuerzos que ambos países vienen realizando en provecho de sus propias comunidades. Asimismo, la puesta en marcha de esta concepción del desarrollo caracterizada por su integralidad a nivel binacional, nacional regional y microregional, propondrá a una verdadera integración entre los dos países.
- 4.6. El desarrollo integral de la región Peruano-Boliviana, deberá sustentarse básicamente en la disponibilidad y utilización racional de los recursos naturales y en la canalización de las posibilidades que ofrecen sus variadas condiciones ecológicas para la actividad productiva y el asentamiento poblacional de acuerdo a las prioridades nacionales definidas por cada país. Es a partir de estas condiciones y prioridades que deberá buscarse una complementación y un desarrollo homogéneo de áreas con problemas y características muy afines. Se debe propender así al desarrollo integral y no sólo al crecimiento agropecuario en el ámbito de cada país. La diversificación y articulación de la estructura productiva en el campo agro industrial, artesanal, minero, el desarrollo de la infraestructura y elevación del nivel de prestación de servicios sociales, son aspectos de gran importancia en esta concepción del desarrollo. Esto deberá darse tanto a nivel de las unidades productivas, como a nivel de los sectores productivos, de servicios, de las microregiones y de las macroregiones, buscando de que las potencialidades de ambos países se complementen tanto internamente como con las producciones urbanas de modo de que a la vez que se va logrando la articulación transversal de cada región nacional, se vaya obteniendo también la articulación binacional, como forma de garantizar la satisfacción óptima de las necesidades internas, individuales y del conjunto de las comunidades de ambos países.
- 4.7. Por otro lado, es importante señalar que para lograr un adecuado aprovechamiento y explotación de los recursos naturales, es necesario que ambos países en forma conjunta desarrollen y/o mejoren la utilización de una tecnología eficiente que se ajuste a las características de la Región, de tal manera que los cambios que se introduzcan no alteren irreversiblemente el equilibrio ecológico y se aproveche eficientemente los factores de producción allí existentes.
- 4.8. Finalmente, es preciso subrayar que se han hecho muchos proyectos, pero son pocos los que han dado resultados. La característica de todos ellos es que una vez terminado el período de ejecución no se ha logrado continuar expandiendo las actividades; no han generado capacidad de acumulación, gestión y distribución de beneficios.

Es necesario conocer las causas de estos fracasos y realizar proyectos que presenten mejores garantías de éxito y continuidad.

7
RM

V. PRODUCTO

- 5.1. Un documento de bases para la elaboración de una estrategia de desarrollo binacional en la zona fronteriza.
- 5.2. La elaboración de un documento constitutivo de la Empresa Binacional Peruano-Boliviana Promotora de Proyectos en el área fronteriza de ambos países.
- 5.3. La elaboración de un breve diagnóstico que justifique la creación de dicha empresa.
- 5.4. El perfil económico - financiero de la empresa.
Programa de Inversiones.
- 5.5. La elaboración de un listado de proyectos que, en principio, podrían ser sujetos de crédito de la Empresa.
- 5.6. Puesta en marcha efectiva de dos proyectos pilotos.

VI. ACTIVIDADES

El siguiente es el Cronograma de Actividades de este Proyecto:

VII. RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

- 7.1. Durante el tiempo que cubre el presente período, las actividades del proyecto se cumplieron de acuerdo al cronograma revisado de actividades y que fue aprobado por ambos países en La Paz, el 26 de febrero de 1982.
- 7.2. En efecto, la principal actividad prevista para este período (formulación del diagnóstico del área fronteriza peruano-boliviana) se encuentra en plena elaboración esperando que su culminación se efectúe, de acuerdo a lo previsto, en la última semana de julio del presente año.
- 7.3. Simultáneamente se han dado los primeros pasos en la identificación inicial de proyectos que podrán ser sujetos de crédito de la Empresa a crearse.
- 7.4. En lo que se refiere a los instrumentos de ejecución conjunta o binacional del proyecto, se han realizado dos reuniones técnicas-una en La Paz del 19 al 21 de febrero y otra en Copacabana el 19 de abril en las que no solamente se han analizado los avances del proyecto y su ejecución futura, sino que han servido para coordinar los trabajos parciales en cada país y consolidarlos en función a los objetivos del proyecto.
- 7.5. Finalmente y en forma paralela a las actividades del proyecto, se llevó a cabo en La Paz, entre el 15 y 17 de abril, la Primera Reunión de Corporaciones Regionales de Desarrollo de los Departamentos de La Paz, Pando y Beni de la República de Bolivia y las Corporaciones de Desarrollo de los Departamentos de Puno, Madre de Dios, Tacna, Moquegua, Arequipa y Cuzco de la República del Perú.
- 7.6. En dicha reunión los directos interesados en la promoción del desarrollo del área fronteriza peruano-boliviana acordaron "Instar de manera expresa a los Gobiernos de Perú y Bolivia, a nivel central, para que continúen respaldando al Proyecto de Promoción del Desarrollo en el Area Fronteriza Boliviano-Peruana y que se tomen todas las acciones necesarias tendientes a asegurar su oportuna ejecución y se canalicen recursos, tanto nacionales como internacionales, requeridos para el eficaz cumplimiento de sus objetivos.

VIII. RELACION GENERAL DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

A.- ASPECTOS OPERATIVOS

1. Organización y Coordinación

- 8.1. Una vez aprobado el proyecto e iniciadas las actividades, se definió que éste tuviera una triple sede, es decir La Paz, Bolivia y Puno y Lima-Perú. En La Paz y Lima el proyecto tiene como punto focal las oficinas de la Corporación Andina de Fomento y en Puno la Oficina de la Corporación de Desarrollo de Puno.
- 8.2. La Dirección Internacional del Proyecto a cargo del Dr. Fernando Salazar Paredes cumple con la función de coordinar los trabajos que llevan a cabo los equipos técnicos de ambos países y es responsable del avance en la ejecución del proyecto.
- 8.3. Para este cometido el Director Internacional del Proyecto se traslada periódicamente a las tres sedes del proyecto manteniendo, de esta forma, la necesaria vinculación para que las actividades del mismo tengan una adecuada coherencia.
- 8.4. La coordinación de la parte boliviana en el proyecto la ejerce el Ing. Edgardo Sanjinés, Director de Planificación y Proyectos de la Prefectura del Departamento de La Paz y la responsabilidad técnica recae en la Corporación de Desarrollo de La Paz que ha designado al Lic. Fernando Días Romero como responsable del grupo técnico.
- 8.5. En la parte peruana la coordinación la ejerce el Ing. Carlos Canales Jeri, Director General de Integración Física y Asuntos Especiales del Ministerio de Industria, Turismo e Integración. El Ing. Rolando Ortíz, Director Ejecutivo de CORPUNO, a nombre de las Corporaciones de Puno, Madre de Dios y Tacna, es el jefe del grupo técnico peruano.

2. Reuniones Técnicas Periódicas

- 8.6. Si bien el Director Internacional del Proyecto ejerce la coordinación y es el vínculo permanente entre las partes, se han establecido como instrumento óptimo de trabajo, reuniones técnicas mensuales a realizarse alternativamente en poblaciones fronterizas de Bolivia y Perú.
- 8.7. Estas reuniones constituyen un medio por el cual, periódicamente, se analiza el trabajo realizado y se planifica el trabajo a llevarse a cabo en el próximo mes. Son también oportunidad para discutir todos los aspectos técnicos relativos a la marcha del proyecto, en especial lo concerniente a concertar actividades de manera coherente.
- 8.8. Durante el período del presente informe se han llevado a cabo dos reuniones técnicas, ambas en Bolivia, donde se han analizado diversos tópicos y se han tomado acuerdos que constan en las respectivas Actas Resumidas. La próxima reunión técnica debe llevarse a cabo en

3. Informes

- 8.9. De común acuerdo entre ambos países se ha elaborado un calendario de informes de la siguiente manera:
 - Primer Informe de Progreso : 15 de mayo, 1982

1
Dul

- Segundo Informe de Progreso : 15 de agosto, 1982
- Tercer Informe de Progreso : 15 de noviembre, 1982
- Informe Final : 15 de febrero, 1983

8.10. El anterior calendario está en concordancia con el Anexo "C" del Convenio de Asistencia Técnica suscrito entre la Corporación Andina de Fomento y los Gobiernos de Perú y Bolivia; sin embargo, debido a la revisión realizada del cronograma general de actividades en la Primera Reunión Técnica del Proyecto la elaboración del Informe Final prevista para el 15 de febrero de 1983 deberá tomar en cuenta que las actividades numeradas 9 y 10 requerirán que el Informe Final sea revisado y actualizado en el mes de mayo de 1983.

B. ASPECTOS SUSTANTIVOS

1. Ambito del Proyecto

- 8.11. Una de las primeras tareas a la que se dedicó el proyecto fue la de determinar cuál sería el ámbito de acción del proyecto. La Dirección del Proyecto, desde los inicios, trató el tema con los organismos participantes. Es por ello que durante la Primera Reunión Técnica la delimitación de lo que el proyecto entendía como área fronteriza peruano-boliviana estuvo en mente de todos los participantes. Cuando este aspecto fue tocado, hubo consenso en que se debía respetar; como base para determinar el área fronteriza, las indicaciones o delimitaciones de ambos países en este sentido.
- 8.12. Es así que se acordó que en el lado boliviano el área fronteriza comprendía los departamentos de La Paz y Pando y que además existía un área de influencia en el Departamento de Beni, específicamente las provincias de Ballivian, Vaca Diez y Yacuma.
- 8.13. En la República del Perú el área fronteriza propiamente dicha, comprende los departamentos de Puno, Tacna y Madre de Dios, con un área de influencia que incluye los departamentos de Moquegua, Arequipa y Cuzco.
- 8.14. En consecuencia, el área fronteriza peruano-boliviana comprende dos departamentos bolivianos y tres peruanos con un área de influencia de un departamento de Bolivia y tres departamentos del Perú. El cuadro que sigue muestra la delimitación del área fronteriza entre ambos países y sus respectivas zonas de influencia:

AREA FRONTERIZA		AREA INFLUENCIA	
(en kilómetros cuadrados)			
BOLIVIA (total)	197.812	BOLIVIA (total)	97.264
Dpto. La Paz	133.985	Dpto. Beni	97.264
Dpto. Pando	63.827		
PERU (total)	165.551.82	PERU (total)	155.927.16
Dpto. Madre de Dios	78.402.75	Dpto. Cuzco	76.224.89
Dpto. Puno	72.382.44	Dpto. Arequipa	63.527.62
Dpto. Tacna	14.766.63	Dpto. Moquegua	16.174.65
TOTAL	363.363.82	TOTAL	253.191.76

2. Alcances del Proyecto

8.15. Los alcances del proyecto fueron definidos en la Primera Reunión Técnica. Se concluyó que el proyecto tendría un alcance multisectorial, por lo que la identificación de proyectos debería ser amplia y no restrictiva. Se abarcaría, entonces, todo tipo de proyectos y sería la Empresa; tomando en cuenta parámetros de posibilidades financieras, la que define, en última instancia, el programa de inversiones de los proyectos que serán sujetos de su apoyo.

3. Cronogramas

8.16. Debido a que los términos de referencia para el proyecto fueron elaborados mucho antes de que el mismo se iniciara, algunos aspectos tuvieron que ser revisados y, entre ellos, el cronograma general de actividades.

8.17. El cronograma inicial fue propuesto a nivel central y era obvio que a nivel de las partes interesadas podrían experimentar modificaciones. Es así que en la Primera Reunión Técnica este tema mereció una detenida discusión, la misma que enriqueció las perspectivas del proyecto puesto que delimitó dos tipos de actividades dentro del proyecto: una orientadora y otra ejecutiva.

8.18. Las actividades orientadoras comprenden el diagnóstico y la estrategia y las ejecutivas se refieren a la identificación de proyectos, el programa de inversiones y la puesta en marcha de la empresa promotora y de una empresa binacional aún no identificada.

8.19. Tomando en cuenta lo anterior, el cronograma de actividades fue revisado adoptándose el que se incluye este documento y que reduce la duración de la etapa inicial del proyecto de 18 a 15 meses a partir del mes de marzo de 1982.

8.20. Las actividades comprendidas en el cronograma original también fueron revisadas y ellas se explican por sí solas en Anexo referido.

8.21. Por otra parte, la Dirección Internacional del Proyecto preparó un cronograma de actividades referentes al Diagnóstico propiamente dicho y que, en concordancia con el cronograma general, prevee ocho actividades a llevarse a cabo hasta la última semana de julio, fecha en la cual el Diagnóstico Consolidado del Area Fronteriza Peruano-Boliviana debe estar concluido.

8.22. A la fecha de elaborar el presente informe, ambos cronogramas se están cumpliendo en forma oportuna.

4. Metodologías

i. El Diagnóstico

8.23. Para la realización de la Primera Reunión Técnica se preparó una propuesta metodológica para la elaboración del Diagnóstico del Area Fronteriza Peruano-Boliviana. Dicha propuesta; elaborada por el Ing. Rolando Ortíz Ortíz, fue ampliamente discutida y posteriormente aprobada y es el marco referencial que esta normando la formulación de los diagnósticos parciales en ambos países.

1
RML

- 8.24. Las condiciones similares de desarrollo incipiente y la problemática socio-económica y estructural del área fronteriza peruano-boliviana constituyen un reto metodológico de análisis, a la vez que ofrecen una perspectiva viable de aplicación para ejercitar acciones de integración fronteriza que tangibilicen la integración sub-regional a nivel de Pacto Andino.
- 8.25. Según la metodología adoptada el diagnóstico abarcará los departamentos señalados en los párrafos 19 y 20 supra y se presentará en tres fases distinguibles claramente. Cada fase permite tomar decisiones que alimentan los "Lineamientos de Base para el Plan" así como los "Planes Operativos" y las "Acciones Inmediatas".
- 8.26. En el "Análisis de la situación se trata de establecer el estado de situación de la zona fronteriza y llevar a cabo una evaluación de su potencial y posibilidades de desarrollo mediante la incorporación de sus recursos y del establecimiento de programas de acción y proyectos de urgencia. Como resultado de ésta fase se espera tener una imagen clara respecto a la problemática de la zona. La segunda fase de factibilidad completa el tratamiento de la zona en base al estudio de sus posibilidades futuras de desarrollo precisándolas en lo posible en función de su viabilidad política, económica y social.
- 8.27. En esta fase, conviene el planteamiento de hipótesis en cuanto al grado de integración a nivel interno y binacional, las posibilidades de acción conjunta desde el punto de vista político y económico y las principales líneas de inversión en proyectos de desarrollo agropecuario, industrial, turístico, social, de equipamiento y otros.
- 8.28. En la fase final, es decir del Informe, se elaborará el Diagnóstico en sí y el Documento de Base para una Estrategia de Desarrollo para el Area Fronteriza Peruano-Boliviana.

ii. Selección de Proyectos

- 8.29. Las bases para una metodología para la selección y priorización de proyectos fue considerada en la Segunda Reunión Técnica. Esta metodología supone la elaboración previa del diagnóstico; sin embargo, la selección de proyectos puede llevarse a cabo a medida que se avanza el trabajo.
- 8.30. Sin pretender ser excluyente, la metodología consigna tres criterios de priorización: urgencia, importancia y especialización. Estos criterios pretenden dar una pauta de referencia para la priorización y su intención es llegar a tener una idea de la importancia relativa de cada uno de ellos para elegir cuál debe o cuáles deben implementarse primero y cuáles pueden quedar diferidos.

5. Diagnóstico

- 8.31. Tal como se ha manifestado en el párrafo 30 supra, en base a la metodología adoptada se ha iniciado la elaboración del diagnóstico de la zona fronteriza. En el lado boliviano se ha presentado un documento preliminar del Diagnóstico del Area Fronteriza Boliviana el mismo que fue puesto a consideración de la Segunda Reunión Técnica y que para las primeras semanas del mes de junio debe estar en su forma final.
- 8.32. El Diagnóstico del lado boliviano esta siendo elaborado, desde un inicio, en forma consolidada para los departamentos de La Paz y Pando de manera que, al finalizar se tenga un documento general del Area Fronteriza Boliviana.

- 8.33. En el lado peruano se estan elaborando diagnósticos de los tres departamentos para luego consolidarlos en un solo documento de la zona fronteriza peruana. Es así que, se ha finalizado ya el Diagnóstico para el Departamento de Puno. El Diagnóstico para el Dpto. de Madre de Dios también está concluido. El diagnóstico del Departamento de Tacna está en proceso de elaboración.
- 8.34. Una vez terminados los diagnósticos parciales, el Director Internacional procederá a la respectiva compatibilización y la elaboración y conclusión del Diagnóstico conjunto Perú -Boliviano.

6. Identificación de Proyectos.

- 8.35. Si bien la identificación de proyectos propiamente dicho debía iniciarse en el mes de abril, se prefirió tener el marco metodológico primeramente lo cual motivó que la identificación no adquiriera el ritmo deseado. Por otra parte los expertos en identificación de proyectos solamente estarán a disposición del proyecto a partir del mes de junio.

Sin embargo se han intercambiado ya algunas ideas al respecto tanto en el lado peruano como en el boliviano.

- 8.36. En el lado boliviano en el documento. "Bases para la Propuesta Boliviana", se dan ideas generales sobre proyectos tanto en el campo de los recursos renovables (concretamente de los cultivos andinos) en el campo de los recursos no renovables (concretamente minerales no metálicos) y en el campo de las actividades relacionadas con la transformación agroindustrial de los principales recursos no renovables de la región (concretamente los recursos forestales).

7. Otros aspectos

- 8.37. Durante la primera Reunión Técnica a sugerencia del señor Senador de la República del Perú Enrique Rivero, se convino en la necesidad de que el proyecto apoye toda gestión para que el Gobierno del Perú priorice y active la terminación de la Carretera Ilo-Desaguadero, elemento vital para promover el desarrollo del área fronteriza Perú-boliviana.

IX. INSUMOS DEL PROYECTO

- 9.1. La entrega de los insumos comprometidos al proyecto se ha efectuado en forma más o menos oportuna. En efecto la Corporación Andina de Fomento, mediante la cooperación técnica no-reembolsable, ha puesto a disposición del proyecto a un consultor que actua como Director Internacional del Proyecto. Los gastos de viaje del Director así como sus viáticos son cubiertos con la cooperación técnica no-reembolsable.
- 9.2. Ambos países han conformado sus grupos técnicos respectivos los mismos que están bajo la dirección de sus contrapartes nacionales. En el caso de Bolivia los insumos nacionales están cubiertos por la Prefectura del Departamento de La Paz y por la Corporación Regional de Desarrollo de La Paz. Por el lado Peruano, los insumos técnicos están a cargo de la Corporación de Desarrollo de Puno principalmente y de las Corporaciones de Madre de Dios y Tacna. El Ministerio de Industria e Integración, en su capacidad de organismo de contraparte nacional, no solamente coordina las acciones sino que también presta refuerzos a las Corporaciones en la medida que las necesidades lo requieran.

1
PML

- 9.3. Se estan ultimando detalles con la ONUDI para que ponga a disposición del proyecto los insumos comprometidos, especialmente en el campo de identificación, formulación y priorización de proyectos. El Representante de ONUDI para Perú, Bolivia y Venezuela, Ing. Marino Dizzy, está gestionando que la cooperación de ONUDI al proyecto se materialice en la forma de la contratación de dos expertos nacionales (uno peruano y otro boliviano) en proyectos.
- 9.4. Por otra parte la contraparte boliviana esta gestionando una colaboración adicional del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

X. PROXIMAS ACTIVIDADES

- 10.1. Para el próximo trimestre están programados principalmente la finalización del diagnóstico que debe ser entregado a fines del mes de julio y la elaboración del proyecto de la Empresa Promotora de Proyectos cuyo primer borrador debe entregarse también a fines de julio. Paralelamente la identificación de proyectos así como la elaboración de los perfiles será una tarea permanente de los próximos tres meses.

XI. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

- 11.1. A juicio del Director Internacional del Proyecto, las actividades del mismo se vienen cumpliendo, en gran medida, conforme al cronograma revisado, lo que hace suponer que el objetivo del proyecto podrá ser alcanzado en el plazo fijado.
- 11.2. La ejecución de las actividades del proyecto responden a un criterio convergente y a pesar de que ellas se llevan a cabo separadamente, estas se enriquecen en las reuniones técnicas. La norma que rige en las reuniones técnicas no es de negociación sino de trabajo conjunto, en equipo.
- 11.3. Existe un marcado interés y una evidente motivación en la ejecución de este proyecto por parte de los directos interesados en el desarrollo del área fronteriza. Este hecho se ha exteriorizado palpablemente no solo a lo largo de los tres meses de vida del proyecto sino que ha sido expresamente manifestado por la Primera Reunión de Corporaciones de Desarrollo del Area Fronteriza Peruano-Boliviano.
- 11.4. Cabe hacer resaltar que los Gobiernos Centrales de ambos países han otorgado pleno respaldo al proyecto respondiendo de esta forma a las aspiraciones de los pueblos fronterizos. En el caso del Perú el Ministerio de Industria, Turismo e Integración no solo ha apoyado sino que ha impulsado el proyecto y sus actividades. En lo que respecta a Bolivia los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Planificación y Coordinación, así como la Prefectura del Departamento de La Paz son instituciones que han prestado todo el apoyo que merece el proyecto.
- 11.5. En cuanto a la sustancia misma del proyecto todo hace suponer que en aras no solo de las buenas relaciones peruano-bolivianas, sino especialmente en función de la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del área fronteriza peruano-boliviana, los objetivos de esta primera fase del proyecto seran cumplidos a cabalidad y para mayo de 1983 los dos gobiernos tendrán a disposición suya los elementos de juicio necesarios para poner en marcha la Empresa Promotora de Proyectos.

7
PML

ANEXO Nº 12

A Y U D A M E M O R I A

PROYECTO: FERROCARRIL PUNO - DESAGUADERO - GUAQUI

Proposición de financiamiento elevada ante la Comisión de Transportes de la Sexta Reunión de la Comisión Mixta Permanente Boliviano-Peruano de Coordinación (COMICOORD).

Internacional Andina Limitada, conjuntamente con sus asociados de la República Argentina, tiene el mayor interés en desarrollar el Proyecto "FERROCARRIL PUNO - DESAGUADERO" en el Perú, y su parte complementaria en Bolivia, el FERROCARRIL DESAGUADERO - GUAQUI".

Entendemos que el aludido Proyecto reviste una gran importancia para Perú, Bolivia y la República Argentina, al consolidar el eje ferroviario MATARANI - LA PAZ - BUENOS AIRES. En este sentido, nuestra compañía desea presentar una propuesta de servicio integral al Proyecto; consistentes en todos aquellos aspectos que aún no han sido ejecutados dentro de los estudios de Ingeniería, como también los relacionados con la construcción y equipamiento del Proyecto, provisión de material rodante, construcción y equipamiento de estaciones y obras de apoyo, asesoramiento técnico y el financiamiento integral de la obra.

La Atención de Internacional Andina en el Proyecto se encuentra fundamentada en los siguientes puntos:

- El Proyecto se encuentra respaldado en reuniones bipartitas Peruano-Bolivianas y tripartitas Peruano - Boliviano - Argentinas.
- El Proyecto ha sido declarado prioritario por autoridades Peruanas y Bolivianas.
- En la Segunda Reunión Bilateral Peruano-Boliviana en el marco del Acuerdo de Cartagena, ambas partes acordaron realizar gestiones a fin de concretar un financiamiento para este proyecto.
- El tema se encuentra en la agenda de la presente reunión
- Los últimos sucesos en el Atlantico Sur dotan de una urgencia al proyecto de vinculación ferroviaria directa entre Argentina Bolivia y el Perú, que se añade a la importancia y priorización otorgada al proyecto por los países interesados.
- Por otra parte la actual coyuntura política regional señala un fortalecimiento de los vinculos existentes entre la República Argentina y los países del Pacto Andino.

Por lo que antecede solicitamos con todo respeto a la presente Comisión de transportes de la Sexta Reunión de la Comisión Mixta Permanente Boliviano-Peruano de Coordinación (COMICOORD) reitere el interés prioritario de ambos países en el proyecto "FERROCARRIL PUNO - DESAGUADERO - GUAQUI" y se digne tomar nota de nuestra proposición de financiamiento.

Esta proposición inicial podrá ser elevada a una propuesta en firme, una vez que nuestro equipo técnico haya analizado el estado de avance del proyecto en sus dos vertientes: Peruano y Boliviana, realizado un reconocimiento de terreno y coordinado con autoridades de ambos países las modalidades y requerimientos de la presentación de una propuesta en firme.

1
B
pu

En este sentido y para facilitar los trámites de presentación de nuestra propuesta y otras posibles propuestas complementarias o alternas, solicitamos igualmente se dignen los Delegados a esta Comisión, destacar un grupo binacional de trabajo que las coordine y procese ante sus respectivos Gobiernos a fin de viabilizar este vital proyecto.

La Paz, 16 de Junio de 1982.

Lic. Julio Fernando Arauco
PRESIDENTE.
INTERNACIONAL ANDINA LTDA.

cul

7

AYUDA MEMORIA

PROYECTO: FERROCARRIL PUNO - DESAGUADERO - GUAQUI

CONDICIONES GENERALES DE FINANCIAMIENTO

Proposición de financiamiento elevada ante la Comisión de Transportes de la Sexta Reunión de la Comisión Mixta Permanente Boliviano - Peruana de Coordinación (COMICOORD).

1.- Para la Parte Boliviana. X

Financiamiento	95 % del valor del Proyecto
Aporte Local	5 % del valor del Proyecto
Plazo	10 años y 9 meses
Período de Gracia	21 meses.
Fletes y Seguros de Transporte.	100 % de financiamiento en 10 letras anuales.
Interes	7.5 % anual sobre saldo impagos.

2.- Para la parte Peruana. X

Financiamiento	95 % del valor del Proyecto
Aporte Local	5 % del valor del Proyecto
Plazo	12 años.
Período de Gracia	24 meses.
Fletes y Seguros de Transporte.	100 % de financiamiento en 10 letras anuales.
Interes	7.5 % anual sobre saldos impagos.

Fuente de Financiamiento; Banco Central de la República Argentina.

1
B
PUN

ANEXO Nº 13

ANTEPROYECTO DE CONVENIO SOBRE
EL TRANSITO DE PERSONAS EN LA ZONA FRONTERIZA
PERUANA - BOLIVIANA

El Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Bolivia, animados por el propósito de estrechar aún más los tradicionales vínculos de amistad que unen a sus pueblos; conscientes de la necesidad de ejercer un mejor control, así como facilitar el tránsito de personas en las respectivas zonas fronterizas; han resuelto suscribir el presente Convenio:

Artículo I

El tránsito de nacionales de las Repúblicas del Perú y de Bolivia, que residan y/o viajen desde los Departamentos de Puno, Madre de Dios y Tacna en Perú y desde los Departamentos de La Paz y Pando en Bolivia y viceversa, se regirá por las normas que se establecen en el presente Convenio y sus respectivo reglamento.

Artículo II

Las partes convienen en establecer como único documento de tránsito, un Salvoconducto de formato uniforme para ambos países, que acredite la identidad personal de los usuarios y les autorice para transitar libremente dentro de la zona fronteriza fijada en el Artículo I.

Artículo III

El tránsito estipulado en el Artículo I, se efectuará por la parte peruana: Desaguadero, Yunguyo, Moho, Puerto Pardo y Parque Pujyo, y por la parte boliviana: Desaguadero, Kasani, Puerto Acosta, Parque Pujyo y Cobija.

Artículo IV

El Salvoconducto será expedido por las autoridades de las autoridades de la Dirección General de Migraciones del Ministerio del Interior del Perú, y por la Subsecretaría de Migración del Ministerio de Bolivia.

Artículo V

Ambos países determinará de mutuo acuerdo y por cambio de notas diplomáticas los nuevos lugares que se habiliten para el tránsito de personas que rigen el presente Convenio.

Artículo VI

El Salvoconducto, como requisito indispensable de validez para una y otra Parte, deberá contener: Número de Orden, Nombres y Apellidos del Titular, Lugar y Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Nacionalidad, Domicilio, Profesión y Ocupación, Impresión Digital, Fotografía, Fecha de Expedición y Vencimiento, Firma del Titular, Firma y Sello de la Autoridad Competente.

Para la obtención del Salvoconducto, los interesados deberán presentar cualquiera de los siguientes documentos de identidad: Libreta Electoral, Carnet de Identidad, Cédula de Identidad, Libreta Militar, Partida de Nacimiento o de Bautismo.

El Salvoconducto será impreso en triplicado y para su uniformidad las Partes intercambiarán oportunamente sus formatos.

Artículo VII

El Salvoconducto tendrá una vigencia de cuatro meses a partir de su expedición, permitirá a sus titulares ingresos múltiples y una permanencia por períodos de hasta quince días en los territorios señalados en el Artículo I.

En casos justificados, las Autoridades a que se refiere el Artículo IV podrán prorrogar por una sola vez el período de permanencia por quince días adicionales.

Artículo VIII

El titular del Salvoconducto no podrá viajar más allá de los límites de los Departamentos señalados en el Art. I y deberá retornar a su país de origen dentro del plazo establecido.

Artículo IX

El Salvoconducto no autoriza al titular a ejercer, con fines de lucro o remuneración, trabajo, profesión, ocupación temporal o permanente ni fijar residencia, en el otro país.

Artículo X

La contravención de lo dispuesto en los Artículos VIII y IX, implica el abandono inmediato del país receptor y la prohibición temporal o definitiva de acogerse a las facilidades que otorga el presente Convenio.

Las sanciones serán aplicadas por las autoridades mencionadas en el Artículo IV, medidas que deberán ser puestas, de inmediato, en conocimiento de las respectivas autoridades consulares.

Artículo XI

El Salvoconducto, como documento valorado, tendrá un precio equivalente a dos dólares americanos, que cada país percibirá en sus respectivas monedas legales.

Si hubiera necesidad de reajustar el valor del Salvoconducto fijado en el presente Artículo, las Partes convendrán mediante cambio de notas diplomáticas.

Artículo XII

Las autoridades competentes se reservan el derecho de permitir o negar el ingreso, de aquellas personas cuya admisión juzguen inconveniente.

7
RUL

Artículo XIII

El Salvoconducto podrá extenderse con carácter familiar, exclusivamente al cónyuge y a los hijos menores de edad del titular del documento.

La expedición del Salvoconducto a menores de edad se regirá estrictamente por las disposiciones legales vigentes sobre la materia en cada país.

Artículo XIV

El equipaje y mercadería que porten los usuarios del Salvoconducto se sujetarán a las disposiciones vigentes sobre la materia en ambos países.

Artículo XV

El Salvoconducto será expedido a los nacionales de ambos países que tengan una residencia mínima de un año en los Departamentos señalados en el Artículo I.

Las personas no comprendidas en el presente Convenio podrán transitar - de uno a otro país sujetándose a las disposiciones legales vigentes en materia migratoria y aduanera de los respectivos países.

Artículo XVI

Las autoridades competentes de las Partes contratantes velarán por el estricto cumplimiento de lo estipulado en el presente Convenio, pudiendo para su mejor aplicación formular las sugerencias que estimen convenientes, por la vía diplomática.

Artículo XVII

Si una de las Partes estima necesario adoptar la decisión de restringir el tránsito de personas en zonas y períodos determinados, ésta será comunicada oportunamente a la otra Parte mediante los correspondientes canales diplomáticos.

Artículo XVIII

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha del canje de los respectivos instrumentos de ratificación y tendrá vigencia indefinida, hasta que uno de los Gobiernos manifestare al otro su deseo de ponerle término. La denuncia surtirá efecto tres meses después de producida.

En fé de lo cual, suscriben el presente Convenio en dos ejemplares, igualmente válidos en la ciudad de

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA
DEL PERU

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA
DE BOLIVIA

Handwritten initials or signature on the left margin.

ANEXO Nº 14

NORMAS DE PROCECIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO
DEL GRUPO MIXTO PERUANO-BOLIVIANO DE TRANŞITO
DE PERSONAS

La Comisión Mixta Permanente Peruano-Boliviana de Coordinación deseosa de normar y facilitar el funcionamiento del Grupo Mixto Peruano-Boliviano de Tránsito de Personas, creado en la V Reunión de la COMICOORD, convienen en aplicar las siguientes normas de procedimiento:

El Grupo Mixto Peruano-Boliviano de Tránsito de Personas deberá realizar las funciones que le fueron encomendadas en el Acta Constitutiva de dicho grupo, suscrita en la ciudad de Lima, el 13 de julio de 1979, con ocasión de la celebración de la V COMICOORD.

El Grupo Mixto Peruano-Boliviano de Tránsito de Personas estará integrado por representantes de las siguientes entidades:

Por Perú

- Ministerio del Interior
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- Ministerio de Industria, Turismo e Integración
- Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio
- Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Por Bolivia

- Ministerio del Interior
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
- Ministerio de Defensa
- Ministerio de Finanzas
- Ministerio de Transportes
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

La Presidencia del Grupo Mixto de Tránsito de Personas recaerá en el representante del Ministerio del Interior del País sede de la reunión.

La Presidencia del Grupo Mixto de Tránsito de Personas, se reunirá con carácter ordinario por lo menos una vez al año alternativamente en ciudades fronterizas, en fecha que deberá fijarse oportunamente. A solicitud de cualquiera de las Partes, podrán realizarse reuniones extraordinarias en lugares y fechas a fijar se con la antelación que el caso a tratarse requiera.

La Agenda de las Reuniones Ordinarias deberá ser elaborada en base a los temas propuestos por cada una de las Partes y comunicadas con una antelación no menor de 30 días a la fecha de la reunión.

Las recomendaciones del Grupo Mixto serán recogidas en un Acta suscrita por los Coordinadores de ambas delegaciones y sometida a consideración de sus respectivos Gobiernos para su aceptación y ejecución.

Handwritten initials or signature in the bottom left corner.

COOPERACION BILATERAL AGROPECUARIA

Colaboración en el Sector Agropecuario.

Ofrecimientos de Cooperación Técnica.

a) Cultivo de Caña de Azúcar

Prestar asesoramiento técnico mediante el aporte de la Central de Cooperativas Agrarias Azucareras del Perú (CECOAAP) en lo referente a investigación, producción e industrialización de la caña de azúcar y sub-productos.

Modalidad a ofrecerse:

- Capacitación corto período para dos técnicos bolivianos en las Cooperativas Agrarias de Producción.
- Donación de semillas seleccionadas de caña de azúcar.
- Viaje de un especialista peruano a Bolivia, cada año, como apoyo en la solución de problemas existentes en las áreas cultivadas con caña de azúcar.

b) Cultivo de la Papa

Apoyo en la investigación, mejoramiento y producción del cultivo de papa en coordinación con el Centro Internacional de la Papa (CIP) y la Universidad Nacional Agraria "La Molina".

Modalidad a ofrecerse:

- Participación de 1-2 técnicos bolivianos con el propósito de conocer directamente los trabajos que se realizan en el Perú a través del CIP y el Proyecto Nacional de Investigación de la Papa.
- Envío de muestras de semillas de variedades de papa peruana resistente a plagas y enfermedades.
- Viaje de dos especialistas peruanos para asesorar en los trabajos de investigación y aplicación de las técnicas empleadas en nuestro país para el cultivo de la papa.

c) Cultivo del Maíz.

Brindar asesoramiento en la investigación, siembra y ensayos del material genético.

Modalidades a ofrecerse:

- Para la ejecución de este Programa contará con la participación del Programa de Maíz de la Universidad Nacional Agraria "La Molina" (UNA).
- Donación de material genético proveniente del Banco de Germoplasma y material mejorado para los fines de selección y cruzamiento.
- Asesoramiento por parte de un fitomejorador del Programa de Maíz de la UNA.
- Capacitación de 1 a 2 ingenieros bolivianos en el Programa de Maíz de la UNA

d) Manejo y Protección de la Vicuña

Brindar información a un técnico boliviano sobre el manejo y protección de la vicuña, en el área del proyecto "Utilización Racional de la Vicuña en Estado Silvestre". El stage que se ofrece tendría una duración de dos semanas y se efectuará en la Reserva Nacional de Pampa Galeras, ubicada a 550 Kms. de Lima y a 4,300 m.s.n.m. (Ayacucho) y en Cala-Cala (Puno).

7
PML

704

e) Producción y Utilización del Tarhui

Se ofrece un stage en técnicas de producción y utilización del tarhui, por un período de dos semanas. Esta capacitación se realizará en el marco del Proyecto "Cultivo y Aprovechamiento de Lupinos" y permitirá a un profesional boliviano obtener información sobre los trabajos que se efectúan al respecto.

f) Manejo de los Recursos Hídricos.

Se reitera el ofrecimiento de la parte peruana para que técnicos nacionales dicten cursos de corta duración sobre manejo de recursos hídricos con fines de uso agrícola.

En tal sentido, se puede esperar que las autoridades bolivianas respectivas presenten un programa que detalle las características de la cooperación en este rubro.

RM

COOPERACION BILATERAL

Consideramos de importancia una cooperación horizontal en proyectos específicos que redunden en un conocimiento científico de ámbito regional y en captación de ciertas tecnologías que han alcanzado buen nivel de desarrollo en Bolivia y que por analogía son aplicables a nuestro medio. Recíprocamente se puede brindar capacitación científica y tecnológica en el campo minero - energético a través de diversos programas.

En lo referente a :

1. COLABORACION EN EL CAMPO MINERO - METALURGICO GEOLOGICO Y ENERGETICO

- Se mantiene el acuerdo de la V Reunión (Anexo 15, -1.1) en lo referente a las áreas en las cuales se realizarán estudios conjuntos tales como:
 - Investigaciones mineras
 - Investigaciones metalúrgicas
 - Investigaciones geológicas y tecnológicas
 - Intercambio de experiencias técnico - científicas
- Se ofrece colaboración en el campo de la investigación en energía geotermal y en el tratamiento de minerales de baja ley, así como la experiencia que existe en Lixivación de minerales de cobre y de oro en pilas.

2. OFRECIMIENTO DE COOPERACION TECNICA

- Capacitación científica y tecnológica en el campo minero - energético a través de diferentes programas en asientos mineros (CENTROMIN PERU S.A. HIERRO PERU S.A.) y preparación de mandos medios a través de la Escuela de Minas de Recuay.
- Hidrometalurgia en general y de la metalurgia extractiva del cobre y métodos especiales en particular.
- Asistencia técnica en Minería y Beneficio de Minerales de hierro en nuestras instalaciones.
- En el campo energético a través de PETROPERU S.A. en:
 - Intercambio de información geológica de la zona de Madre de Dios y Beni.
 - Intercambio de información geológica, geofísica, geoquímica y de perforación de pozos en el Altiplano (Cuenca Titicaca).
- Fomentar reuniones entre el personal técnico de PETROPERU S.A. y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB)
- A través de ELECTROPERU S.A. se brindaría:
 - Asesoramiento para la programación de actividades relacionadas con la implementación de Minicentrales Hidroeléctricas.
 - Asesoramiento en Planificación del Desarrollo eléctrico en Bolivia.
 - Asesoramiento en la elaboración de Planes de electricidad rural.

3. DEMANDA DE COOPERACION TECNICA

- INGEMMET considera que los proyectos de interés para ejecutar en Cooperación son:
 - Estudios de la Faja Estañífera - Estaño Argentífero : que nos permitirá experiencias científicas de base para extrapolar su prospección en formaciones geológicas similares del territorio peruano.
 - Prospección y exploración aurífera en regiones selváticas : proyecto éste que Bolivia está ejecutando mediante cooperación técnica con la Misión Inglesa.
 - Sensores remotos : Resultará muy conveniente el conocimiento de sus técnicas de laboratorio e información, para la programación y ejecución de prospecciones en áreas selváticas.
 - Captación de experiencias sobre explotación de placeres de oro y otros minerales pesados.

[Handwritten signature]

4. ACUERDO DE INTEGRACION FISICA

Cooperación en el suministro de energía eléctrica desde las instalaciones eléctricas en el litoral de Lago Titicaca, parte Boliviana, al extremo sur del litoral del Lago Titicaca parte peruana.

5. BASES PARA UN POSIBLE ACUERDO DE COOPERACION EN EL CAMPO
DE LA ENERGIA NUCLEAR

Considerando que Perú y Bolivia se encuentran empeñados en desarrollar las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear para coadyuvar el desarrollo integral de sus respectivos países, y en mérito al mútuo interés manifestado por sus delegaciones en este campo, se acuerda contemplar los siguientes aspectos básicos y generales, sustento de una rápida cooperación bilateral :

- Geología del Uranio.
- Prospección, Exploración y Explotación de depósitos de Uranio.
- Tratamiento de minerales uraníferos.
- Aplicaciones de Técnicas Nucleares.
- Reactores de Investigación y Entrenamiento
- Capacitación en Ciencias Nucleares.

Los detalles del intercambio de conocimientos y experiencias en dichos aspectos básicos, así como las modalidades operativas de ejecución, serán materia de coordinación previa entre el IPEN y COBOEN.

7
RML

ANEXO Nº 16

VI REUNION DE LA COMISION MIXTA
PERMANENTE PERUANO-BOLIVIANA DE COORDINACION

A continuación se detalla los aportes y requerimientos de las empresas del Sector Minero-Metalúrgico, de Energía Nuclear y Servicio Geológico por parte de la Delegación de Bolivia:

A. CORPORACION MINERA DE BOLIVIA

1. APORTE BOLIVIANO

- 1.1. Experiencia en la evaluación y explotación de depósitos secundarios de estaño y oro.
- 1.2. Experiencias técnicas en el campo de la explotación de filones vetiformes estrechos de minerales de estaño.
- 1.3. Técnicas de concentración y beneficio de minerales polimetálicos por medio de la flotación selectiva.
- 1.4. Técnicas de flotación de minerales microcristalinos (casiterita).
- 1.5. Técnicas de volatilización de estaño.

2. REQUERIMIENTOS DE COOPERACION PERUANA

- 2.1. Experiencias y apoyo técnico en proyectos de explotación de yacimientos con mineralización masiva o diseminada.
- 2.2. Experiencias y apoyo técnico en proyectos de explotación y extracción mecanizada de yacimientos mineros subterráneos, con la aplicación de nuevas tecnologías, que permitan reducir costos de operación y mejoren la selección in situ de minerales extraídos.
- 2.3. Experiencias técnicas en trabajos de exploración y evaluación de depósitos secundarios de oro.
- 2.4. Técnicas de cianuración y recuperación de plata y oro.
- 2.5. Técnicas de lixiviación e intercambio iónico para recuperación de indio, a partir de concentrados en zinc.
- 2.6. Técnicas de regeneración de cianuro de sodio del proceso de cianuración de plata y oro.

3. TRABAJOS COMPARTIDOS

- 3.1. Formulación de proyectos conjuntos de evaluación, caracterización y explotación de minerales básicos existentes en los dos países.
- 3.2. Formulación de planes, programas, estrategias o proyectos de desarrollo para beneficiar recursos materiales y recursos minerales.
- 3.3. Intercambio de conocimientos y transferencias de tecnologías para el beneficio de los recursos minerales filoneanos y masivos.

B. COMISION BOLIVIANA DE ENERGIA NUCLEAR

1. APORTE BOLIVIANO

- 1.1. Colaboración en Informática.
En este acápite nos gustaría conocer las experiencias obtenidas en el

Perú. De acuerdo con nuestras necesidades sugerimos que expertos peruanos nos visiten para tener una información directa sobre los benefi que brinda esta importante rama de la tecnología.

2. REQUERIMIENTOS DE COOPERACION PERUANA

- 2.1. En este rubro, nuestro interés se orienta a la discusión con los especialistas peruanos sobre resultados en trabajos de investigación y aplicación de técnicas empleadas en el cultivo de la papa.

Este aspecto es de gran interés para nuestra División de Aplicación de Radioisótopos, toda vez que este rubro es de los más importantes en COBOEN.

- 2.2. Producción y utilización del Tarhui

En este punto, nuestro interés se concentra en el stage ofrecido por el Perú.

- 2.3. Manejo de Recursos Hídricos

COBOEN, estaría de acuerdo en participar en un plan global de manejo y utilización de recursos hídricos para lo cual en un futuro presentaríamos un programa tentativo.

C. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MINERO METALURGICAS

1. REQUERIMIENTOS DE COOPERACION PERUANA

- 1.1. Sobre el punto 1.2, Ofrecimiento de Cooperación Técnica.

Consideramos que se debe captar este ofrecimiento especialmente en lo que se detalla en los puntos a, c y d.

- 1.2. En lo que concierne a Demanda de Cooperación Técnica, es importante efectivizar acuerdos entre INCEMET y el Instituto de Investigaciones Minero-Metalúrgicas de Cooperación.

2. ACCIONES CONJUNTAS

- 2.1. Concerniente al punto 1.1 del Programa de Ofertas Peruanas de Cooperación Técnica, creemos que se debe poner énfasis en las áreas de Investigación Minero-Metalúrgicas, sobre todo para ejecutar trabajos conjuntos entre centros de investigación de ambos países. Continuar con la organización de eventos internacionales en los cuales el país pueda ganar mucha información y difundirla entre las instituciones del sector minero. Que tanto los convenios de cooperación sobre investigación de ambos países, como los eventos de divulgación científica tecnológica y la capacitación en ciencia y tecnología, gire en torno a problemas actuales y futuros que nos atañen.

D. SERVICIO GEOLOGICO DE BOLIVIA

1. APOORTE BOLIVIANO

- 1.1. Aplicación de los productos de satélites artificiales en la investigación de recursos naturales.
- 1.2. Prospección y Exploración de depósitos minerales en la Zona Cordillerana y la correspondiente al Escudo Precámbrico.

17
RM

2. REQUERIMIENTOS DE COOPERACION PERUANA

- 2.1. Estudios geotécnicos para la implementación de obras civiles destinadas al embalsamiento de aguas superficiales.
- 2.2. Prospección y exploración de yacimientos minerales masivos.
- 2.3. Prospección y Exploración de yacimientos minerales no metalíferos.

E. EMPRESA SIDERURGICA BOLIVIANA

1. REQUERIMIENTO DE COOPERACION PERUANA

En el campo de entrenamiento de personal principalmente relacionado con la minería del hierro.

F. REQUERIMIENTO DE LA DELEGACION DE BOLIVIA EN EL AREA DE MANEJO DE RECURSOS HIDRICOS

1. Adiestramiento de personas técnico en:

- Producción agrícola bajo riego
- Manejo y control de aguas para riego
- Administración de sistemas de riego
- Control de salinización en zonas con agricultura bajo riego
- Diseño de riego parcelario
- Comunicación y extensión de personal técnico en riegos
- Aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos para riego
- Manejo de cuencas.

DM

ANEXO Nº 17

ACTA CONSTITUTIVA DEL GRUPO MIXTO
PERUANO-BOLIVIANO DE ASUNTOS
CULTURALES

Se constituye el Grupo Mixto Peruano-Boliviano de Asuntos Culturales, con la siguiente estructura y funciones:

ESTRUCTURA:-

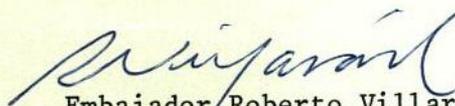
El Grupo Mixto estará integrado por representantes de los ministerios de Relaciones Exteriores, Educación y los Institutos Nacionales de Cultura de ambos países, además de aquellos organismos que por la naturaleza de los asuntos a tratar, cada Gobierno designe.

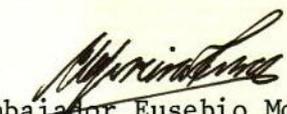
El Grupo Mixto de Asuntos Culturales se reunirá una vez al año, en forma alternativa en Perú y Bolivia. Asimismo, podrá reunirse a solicitud de cualquiera de las Partes en forma extraordinaria.

Las fechas de reunión y temas de la Agenda se acordarán por la vía diplomática. Las conclusiones y recomendaciones del Grupo Mixto se elevarán a la Comisión Mixta Permanente de Coordinación.

FUNCIONES:-

- 1.- Estudiar y coordinar todos los asuntos y acciones culturales de interés recíproco que tiendan a una mejor y efectiva ejecución del Convenio Cultural entre el Perú y Bolivia y su Protocolo adicional vigentes.
- 2.- Programar y ejecutar acciones conjuntas que tiendan a la conservación y difusión del Patrimonio Cultural de ambos países.
- 3.- Dinamizar los mecanismos, programas y acuerdos vigentes, así como recomendar la creación de aquellos que se consideren convenientes.
- 4.- Promover, entre otras actividades, reuniones de intelectuales, científicos y artistas de ambos países, con la finalidad de intercambiar experiencias, estudios, publicaciones, investigaciones y exposiciones que fortalezcan la integración cultural de ambos países.
- 5.- Intercambiar informaciones y experiencias en el marco del Convenio "Andrés Bello".


Embajador Roberto Villarán K.
Presidente de la Delegación
de la República del Perú


Embajador Eusebio Moreira T.
Presidente de la Delegación
de la República de Bolivia

ANEXO Nº 18

ANTEPROYECTO DE CONVENIO BINACIONAL
DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCCION
DE ALPACAS EN BOLIVIA

Los Gobiernos de las Repúblicas del Perú y de Bolivia, con el objeto de activar el comercio fronterizo binacional y prestarse mutua cooperación en el desarrollo de la producción de alpacas, resolvieron celebrar un Convenio con esos objetivos y con este fin nombraron a sus Plenipotenciarios, a saber:

Su Excelencia el señor Presidente de la República del Perú a su Ministro de Relaciones Exteriores, Excelentísimo señor Dr. Javier Arias Stella;

Su Excelencia el Presidente de la República de Bolivia a su Embajador de Bolivia en el Perú, Excelentísimo señor Dr. Jorge Escobari Cusicanqui;

Quienes después de haber exhibido sus Plenos Poderes hallados en buena y debida forma, han convenido en lo siguiente:

Artículo Primero El Gobierno del Perú autorizará la exportación de alpacas para reproducción y crianza a la República de Bolivia.

Artículo Segundo La República de Bolivia se compromete a no reexportarlas ni exportar ejemplares de su población alpacuna.

Artículo Tercero El Instituto Veterinario de Investigaciones Tropicales y de Altura del Perú, y el Instituto Nacional de Fomento Lanero de Bolivia, intercambiarán informaciones científicas y tecnológicas en reuniones que anualmente y con sede alternativa realizarán en lugares convenidos cercanos a su frontera.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios arriba mencionados firman el presente Convenio, en dos ejemplares de un mismo tenor, y lo sellaron en la ciudad de

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DEL PERU

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE BOLIVIA

7
DML

